



PLAN ESPECIAL DE INCENDIOS FORESTALES

-INFOCE-

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



Índice

	Página
Capítulo 0: Introducción.....	5
Capítulo 1: Objeto y ámbito territorial del plan de actuación.....	6
1.1.- Objetivo y alcance del plan de actuación ante incendios forestales.....	6
1.2.- Marco normativo: Estatal y autonómico.....	7
Capítulo 2: Descripción territorial.....	8
2.1.- Delimitación territorial del municipio, situación geográfica.....	8
2.1.1.- Características generales del municipio.....	8
2.1.2.- Demografía.....	14
2.1.3.- Entorno urbanístico.....	17
2.1.4.- Actividad económica.....	18
2.1.5.- Entorno natural.....	19
2.1.5.1.- Litoral.....	19
2.1.5.2.- El suelo.....	20
2.1.5.3.- Red hidrográfica.....	24
2.2.- Valores medioambientales.....	26
2.2.1.- Lugares de interés comunitario – Red Natura 2000 -	26
2.3.- Explotaciones económicas y medioambientales.....	29
2.4.- Clima y meteorología.....	29
2.5.- Distribución de la masa forestal, superficie agrícola y núcleo urbanos.....	37
2.5.1.- Masa forestal y superficie agrícola.....	37
2.5.2.- Elementos naturales de especial interés para su conservación.....	39
2.6.- Localización y descripción de infraestructuras	42
2.6.1.- Red de comunicaciones de carácter general.....	42
2.6.1.1.- Red viaria.....	42
2.6.1.2.- Tráfico marítimo.....	44
2.6.1.3.- Tráfico aéreo.....	45





	Página
2.6.2.- Red de suministros públicos esenciales: eléctrico y telefonía.....	46
2.7.- Abastecimiento de agua potable.....	47
2.8.- Infraestructuras de apoyo a la extinción.....	48
2.8.1.- Red de cortafuegos de Ceuta.....	48
2.8.2.- Depósitos e hidrantes.....	54
2.8.3.-Catálogo de posibles puntos de reunión.....	57
Capítulo 3: Análisis de riesgo por incendios forestales	58
3.1.- Zonificación y catalogación de zonas de alto riesgo o protección preferente	58
3.2.- Zonificación y riesgos de incendios forestales en Ceuta.....	60
3.3.- Zonificación prioritarias de actuación	64
3.4.- Análisis histórico de los incendios forestales en Ceuta.....	65
3.5.- Épocas de peligro.....	68
Capítulo 4: Estructura y organización.....	68
4.1.- Dirección y coordinación.....	69
4.2.- Director de Emergencia.....	71
4.3.- Comité asesor.....	71
4.4.- Gabinete de información.....	72
4.5.- Grupos de acción.....	73
Capítulo 5: Procedimientos operativos frente a incendios forestales	79
5.1.- Organización de la respuesta. Fases y situaciones.....	79
5.2.- Niveles de decisión y órganos para la coordinación operativa.....	81
5.3.- Interfase con otros planes y autoridades. Necesidades de comunicación.....	82
Capítulo 6: Sistemas y procedimientos de información sobre sucesos y previsión	82
6.1.- Notificación: fase de anticipación.....	82
6.1.1.-Notificación a través de sistemas de detección. Redes de alertas. Sist....	83
6.1.2.- Notificación sin detección. Indicadores de emergencia o riesgo.....	84
Capítulo 7: Mantenimiento del Plan.....	87
7.1.- Revisiones periódicas.....	87

Código de verificación: EXXP44A0C0296F2438B060472B20442D07A43861 | ES:CE:CSY:LasSeguraMañanaIntegradaIctDeeSaiInformación:qpeepredes.se.contras.tadad.mocetadadecab:bservicio:de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:06:28





7.2.- Memoria anual.....	88
Capítulo 8: Implantación del plan de actuación.....	88
Capítulo 9: Base de datos sobre Medios y Recursos.....	89
9.1.- Medios humanos.....	89
9.2.- Infraestructuras de apoyo.....	90
9.2.1.- Vías de comunicación.....	90
9.2.2.- Helipuertos.....	94
9.3.- Medios humanos y materiales y de apoyo.....	95
Capítulo 10: Información a la población.....	98
10.1.- Previo a una situación de emergencia.....	98
10.2.- Durante la emergencia.....	99

ANEXOS

	Página
ANEXO I: Directorio telefónico.....	99
ANEXO II: Programa de actuaciones preventivas.....	100
ANEXO III: Fichas de implantación y mantenimiento.....	102
ANEXO IV: Imágenes de impronta orográfica de Ceuta.....	105
ANEXO V: Planes de autoprotección.....	106
ANEXO VI: Recomendaciones a la población en incendios forestales.....	106
ANEXO VII: Modelos de declaración de activación y desactivación del plan.....	110

Código de verificación: EXXP44A0C296F32H3B060472B20442D074E3861 | Este código de verificación de información que aparece se contrasta automáticamente con los datos de la base de datos de la información de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:28



Capítulo 0: Introducción

La Ciudad Autónoma de Ceuta, en competencias derivadas del estatuto de Autonomía de la Ciudad acorde a Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo, contempla en su art. 22 la ejecución de la legislación del Estado en materia de Protección Civil, de manera que se establezca la implantación de un dispositivo de atención a urgencias y emergencias como respuesta a aquellas situaciones de peligro extraordinarias dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta y que requieran la intervención de los servicios públicos de emergencia y seguridad.

La planificación de emergencias de Protección Civil, trata de establecer el marco organizativo y funcional, y definir los mecanismos que permitan la movilización de recursos humanos y medios materiales para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente en caso de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, así como la coordinación necesaria entre las Administraciones públicas y privadas intervinientes en la emergencia.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y la Norma básica de Protección Civil aprobada por Real Decreto 524/2023 de 20 de junio, constituyen el marco legal que determina el sistema de planificación, preparación, y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.

El Real Decreto 524/2023 del 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, indica los tipos de Planes Especiales, que habrán de elaborarse para hacer frente a los riesgos específicos.

El Plan General de Emergencias del Estado (PLEGEM) español es un instrumento de planificación y gestión diseñado para coordinar la respuesta del Estado ante situaciones de emergencia y catástrofe que puedan poner en riesgo la seguridad y el bienestar de la población. El PLEGEM va a permitir atender emergencias inespecíficas y de naturaleza multirriesgo a las que los planes ordinarios no dan una respuesta concreta. En estas emergencias se incluyen aquellas con baja probabilidad de que sucedan, pero de muy alto impacto.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, se constituye en un instrumento eficaz para garantizar la conservación de los montes españoles, así como promover su restauración, mejora y racional aprovechamiento del suelo; dedicándole su Título IV, capítulo III "Incendios forestales" (artículos 43 al 50 bis) a la gestión preventiva, de protección y recuperación.

El Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, que aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y establece los requisitos mínimos que deben cumplir los planes de emergencia por incendios forestales; en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuesta, para prever un diseño o modelo nacional mínimo posible, en su caso, una coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y Administraciones Públicas implicadas. Así la directriz básica prevé una estructura general de la planificación de protección civil integrada por el plan estatal, los planes de comunidades autónomas, los planes de actuación de ámbito local y los planes de autoprotección ante el riesgo de incendio forestal. Este Plan de Actuación de la Ciudad Autónoma de Ceuta se elaboró según dichas directrices.

Se actualizan datos sobre la información territorial de Ceuta, los datos de identificación y análisis de riesgos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, donde se presenta un método específico de cálculo del índice de riesgo y se identifican riesgos adicionales en la Ciudad Autónoma de





Ceuta. Además, se integra y especifica la integración e interfase con los planes de autoprotección en la integración con otros planes y se desarrolla con mayor detalle la operatividad del Plan.

El Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta denominado en adelante **INFOCE**, es un documento que contiene el marco orgánico y funcional establecido para hacer frente a las situaciones de elevado riesgo y peligro de incendio forestal en la ciudad autónoma y que establece las medidas a adoptar, los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a la emergencia y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir en caso de que se produzca dicho escenario.

Es un documento formal, de obligado cumplimiento, que requiere difusión y carácter dinámico para mantenerse continuamente operativo y actualizado. El objetivo y alcance del Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta se describe a continuación.

Capítulo 1: Objeto y ámbito territorial del Plan de Actuación

1.1.- Objetivo y alcance del plan de actuación ante incendios forestales

El plan de actuación ante incendios forestales (INFOCE) de la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene como objetivo hacer frente a situaciones de emergencia derivadas de contextos peligrosos relacionados con el fuego no deseado en medio rural y de monte, proporcionando la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente en el ámbito territorial de dicho municipio.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Para conseguir el cumplimiento de su objetivo, el INFOCE tendrá las siguientes funciones básicas:

1. Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la respuesta municipal inicial en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, entendiendo que éstos se subordinan a la estructura del Estado según el nivel declarado.
2. Zonificar el territorio en función del riesgo por incendio forestal y sus posibles consecuencias, en concordancia con lo establecido en la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia. Para ello, se podrán establecer medidas encaminadas a la prevención de dichas consecuencias o al apoyo del despliegue operativo en la emergencia.
3. Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.



4. Prever los mecanismos y procedimientos de coordinación con el Plan Estatal de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, para garantizar su adecuada integración.
5. Prever sistemas organizativos para el encuadramiento de personal voluntario y catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
6. Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos, encaminadas a evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal y agrícola forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.
7. Establecer las épocas de peligro, relacionadas con el riesgo de incendio forestal, en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo y realizar un inventario y caracterización de las áreas interfaz urbano-forestal.

1.2.- Marco normativo

El Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales representa la norma de referencia y modelo organizacional por el que se regulará la planificación de emergencias ante incendios forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, y el contexto normativo donde se imbrica el INFOCE como Plan Director y subordinado a la legislación vigente que a continuación se detalla:

Los planes especiales son los elaborados en cada ámbito territorial para establecer las medidas específicas para cada riesgo cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica propia, de acuerdo con, la respectiva Directriz Básica de Planificación.

1.2.1.- Estatal

El presente Plan se basa y sigue la siguiente reglamentación estatal:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real Decreto 524/2023, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales. Establece que los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, marco legal que sustenta el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de riesgo colectivo,



calamidad pública o catástrofe extraordinaria, donde la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.

- La Ley 21/2015, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.

1.2.2.- Autonómica

El presente Plan se basa y sigue la siguiente reglamentación autonómica:

- Plan Territorial de Protección Civil de Ceuta (PLATERCE).

Capítulo 2: Descripción territorial

2.1.- Delimitación territorial del municipio, situación geográfica.

2.1.1.- Características generales del municipio

La ciudad autónoma de Ceuta se ubica geográficamente en la orilla sur del Estrecho de Gibraltar frente a la costa, también española, de Andalucía y a 20 kilómetros de la misma. Se encuentra a 530 Km de distancia, a vista aérea, de la capital del Reino de España - Madrid- al cual pertenece.

Su territorio abarca un total de 1.982 '30 hectáreas, siendo su altitud máxima de 340 metros sobre el nivel del mar y la mínima de 0 metros.

Está encuadrada entre las coordenadas geográficas siguientes:

- su parte más septentrional, en la latitud 35º 55' N
- el extremo más meridional, en la latitud 35º 52' N
- el lateral más oriental, en la longitud 5º 16' W
- y el punto más occidental de su término queda delimitado por la longitud 5º 23' W



Código de Verificación de la Información: EEXRPA4A010239GFZ3HBB6604W2B204402D09ALEB61 | ES:ES:CSSY las seguras de información: qqqepredes.se.contra.tad.mreici.atr.ecó.b.se.vini.có.ido | Validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:58

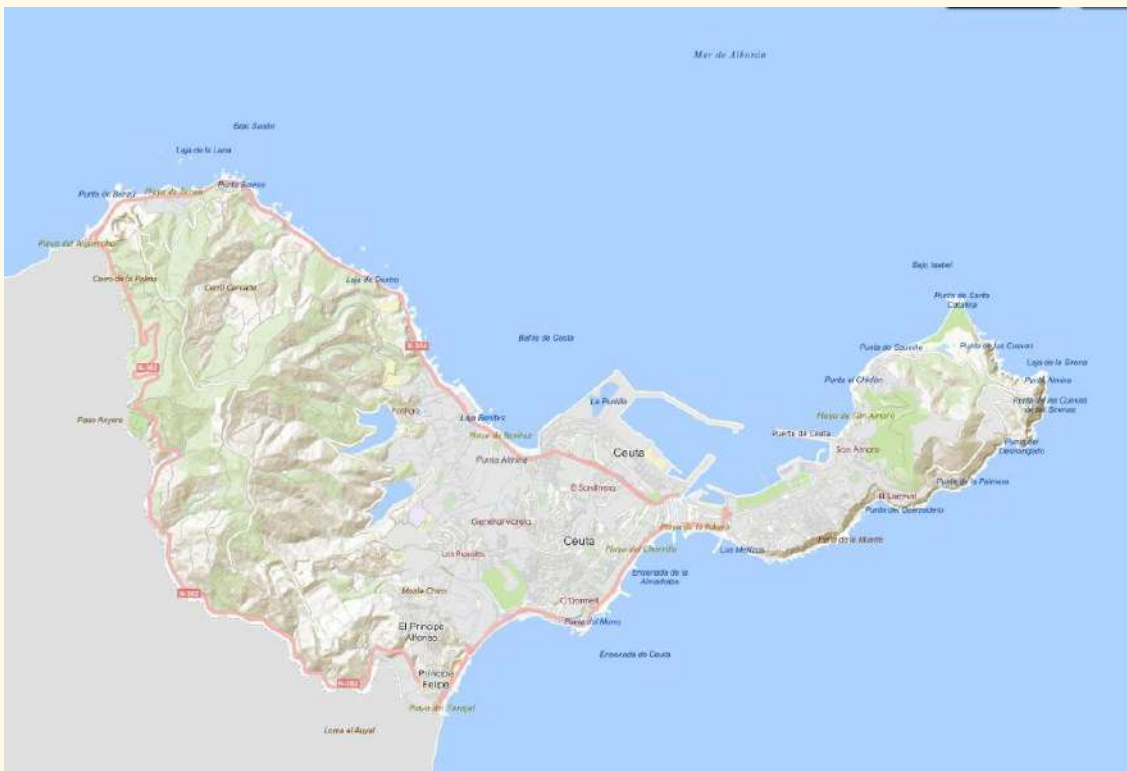


Imagen número -1-: Límite del entorno geográfico de Ceuta – Fuente: <https://mapanacionalriesgos.proteccioncivil.es/>



Imagen número -2-: Fuente: <https://mapanacionalriesgos.proteccioncivil.es/>

Dispone de una población de 83.117 personas censadas a uno de enero de 2024, siendo 41.927 de ellas hombres y 41.190 mujeres. En cuanto a la población estacional se estima, de acuerdo a fuentes del Parlamento Europeo, en 4.000 los trabajadores transfronterizos que cruzan diariamente la frontera para incorporarse a sus puestos laborales en Ceuta.

En cuanto a organización municipal, es una ciudad con estatuto propio de autonomía obtenido en 1995 de acuerdo al reconocimiento que, como tal, figura en la Disposición Transitoria Quinta de la Constitución Española.



Dispone de seis núcleos territoriales diferenciados: **Casco Urbano de Ceuta**, Barrio del Príncipe Alfonso, **Barrio de Hadú**, Barrio de Villa Jovita, **Benzú**, Zona de interfaz fronteriza.



Imagen número -3-: Detalle zonas de Ceuta. Fuente: http://adevaherranz.es/GEOGRAFIA/CARTOGRAFIA/ESPANA%20MAPAS%20CC.AA/Ceuta_small.gif

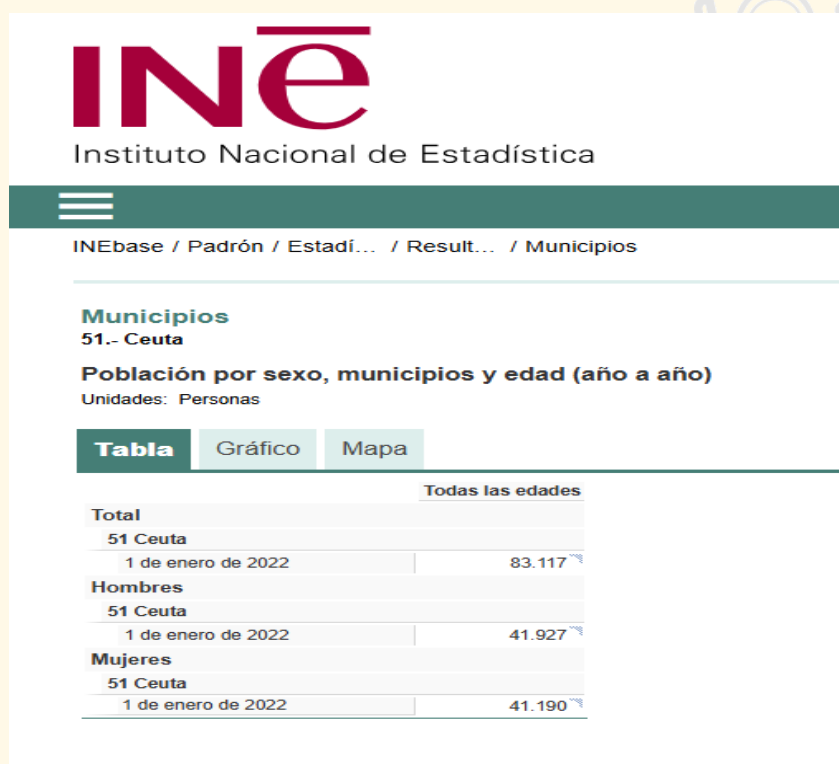
Tabla número 1: Elementos constitutivos del municipio: Territorio, población y organización

Elementos constitutivos del municipio			
Nombre del municipio	Ceuta		
Código INE	51001		
Superficie del territorio	1.982.30 Ha		
Altitud	Máxima_ 340 m	Mínima: 0 m	
Población (Censo a 1 de enero de 2025)	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	83.117	41.927	41.190
Población total expuesta a riesgos de protección civil en el municipio	Trabajadores transfronterizos	Total población expuesta	
	4.000	83.117	
Emplazamiento geográfico. Coordenadas geográficas de los puntos más extremos	+ al norte	35° 55' N	
	+ al sur	35° 52' N	
	+ al este	5° 16' N	
	+ al oeste	5° 23' N	
Organización municipal	Administración	Ciudad Autónoma	
	Demarcación Judicial	Tribunal superior de Justicia de Andalucía	



	Núcleo urbano	Ceuta
	Demarcaciones internas	Príncipe Alfonso Hadú Villa Jovita Juan Carlos I Benzú

Fuente: https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2908#_tabs-tabla



<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33973>

Pueden diferenciarse dos zonas geográficas de la ciudad, una delimitada por la península Almina donde se alberga la zona urbana -centro-, y la ubicada en la zona de -campo- adentrada en la península de Tingitana, donde se encuentra el ámbito rural y forestal.

En la extensión del Casco Urbano, encontramos, al norte, el Barrio de Villa Jovita junto al de Juan Carlos I y, situado en su extremo meridional, el Barrio de Hadú.

El Barrio del Príncipe se extiende al sur hasta el puesto fronterizo del Tarajal.

Todos estos espacios forman una continuidad con respecto al casco urbano de Ceuta.

Al norte, se encuentra el diseminado de Benzú



De acuerdo a los datos del Instituto Geográfico Nacional, existe una franja perimetral neutral que configura una interfaz fronteriza con el país vecino que ocupa todo el oeste de la ciudad autónoma Lina, al norte, con el Estrecho de Gibraltar; al Sur y Este, con el Mar Mediterráneo y al Oeste con el Reino de Marruecos.

Tabla número 2: Núcleos y población estimada

Núcleo	Población residente estimada
Casco urbano	61.021
Hadú	5.475
Villa Jovita / Juan Carlos I	8.152
Príncipe	8.073
Benzú	2.056
Interfaz fronteriza zona neutral	-----

Tabla número 3: Distancia a las principales poblaciones limítrofes

Localidad	Distancia Km	Ruta. acceso	Posición
Madrid	699	A-4; ferry Algeciras	Norte
Granada	295	AP7; ferry Algeciras	Norte
Sevilla	222	AP-4; ferry Algeciras	Norte
Algeciras	40	ferry	Norte
Castillejos (Marruecos)	7	N-352 / N 16	Sur



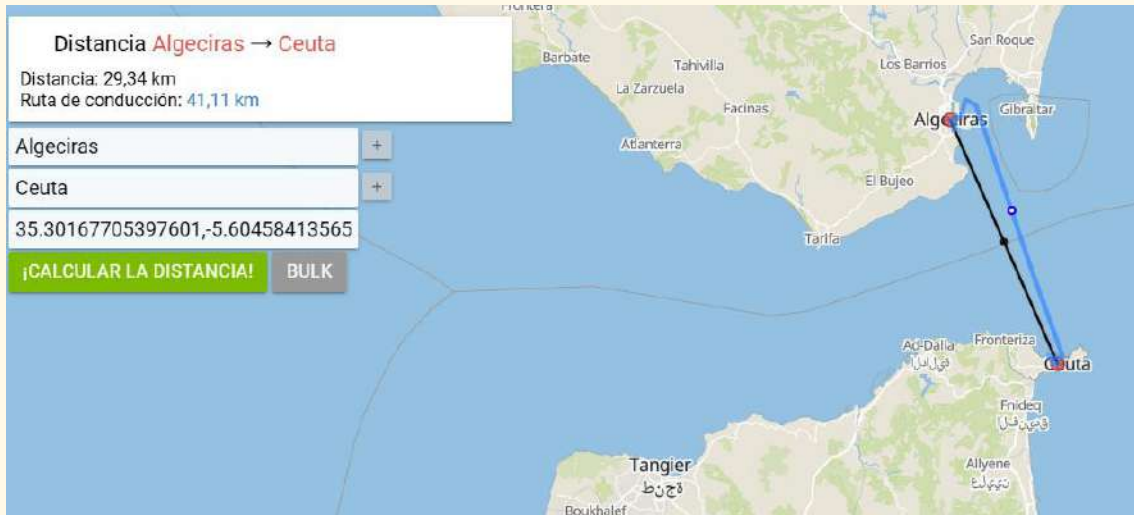


Imagen número -4-: Distancia entre Ceuta y Península Ibérica Fuente: <https://es.distance.to/Algeciras/Ceuta>

Lindes con municipios colindantes

En cuanto a la distribución de los usos del suelo, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) fija en un total de 37.3% en cuanto a suelo urbano (740'30 Ha) al cual se le añade un 4'9% adicional de suelo urbanizable (96'7 Ha) que supondría el total de suelo planeado frente al 57'8% restante de suelo no urbanizable (1.145'3 Ha) en el cual existen elementos vulnerables medioambientales con figuras de protección de la Red Natura 2000.

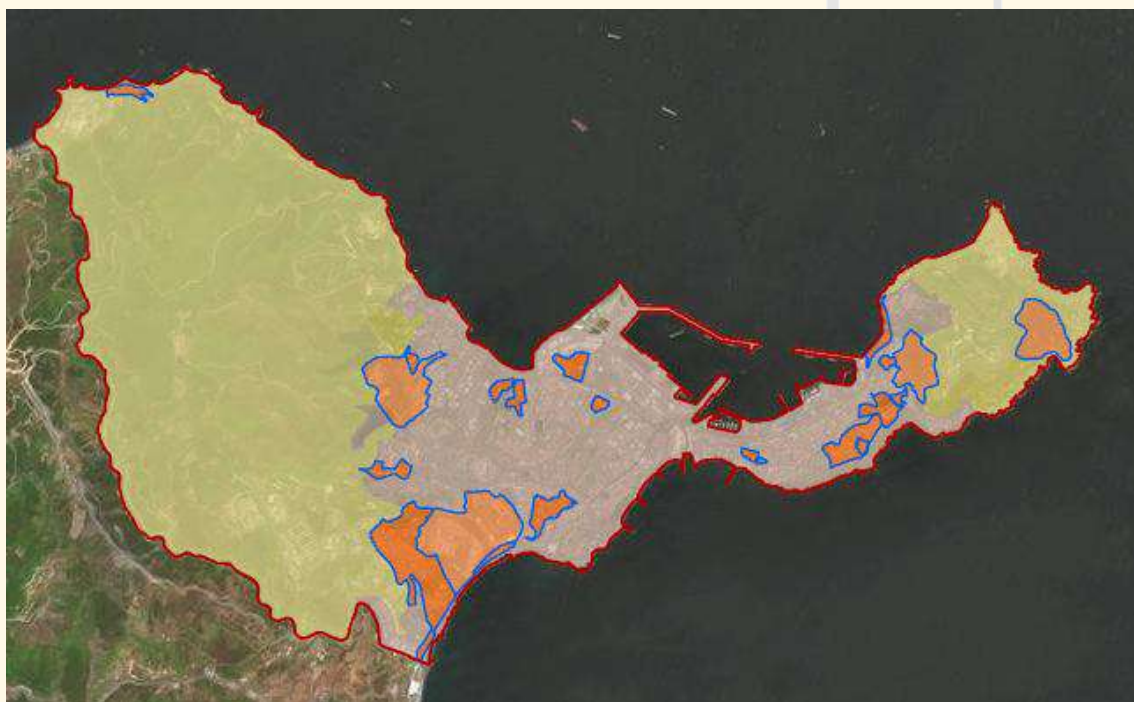


Imagen número -5-: “Suelos programados y no urbanizables -color verde-” Fuente: <https://mapas.fomento.gob.es/VisorSIU/>

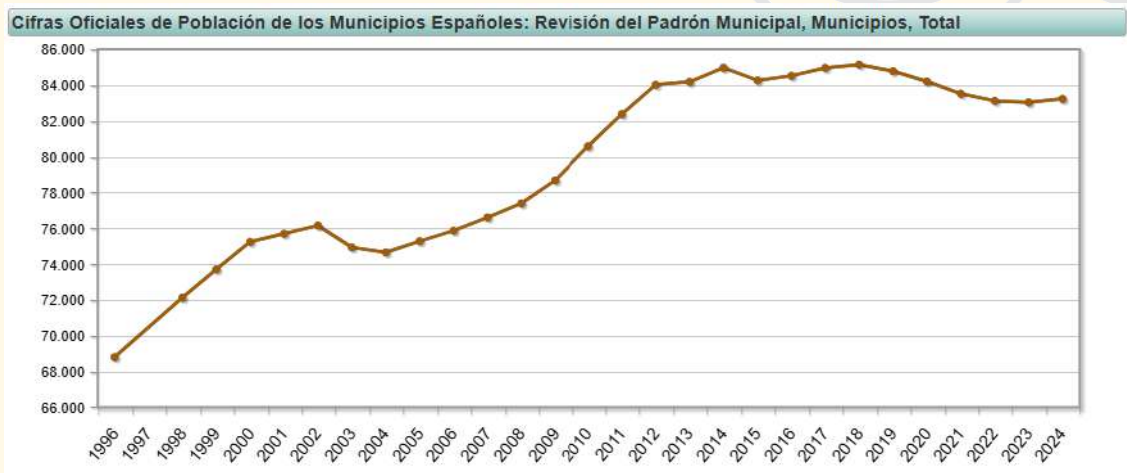
Código de Seguros de Verificación: EXXP44A0C29GFE3H996604W2892442D09ALE8867 [Escriba CSSY las seguras de información] [Escriba CSSY las seguras de información] [Escriba CSSY las seguras de información] Documento incorporado en fecha 29/03/2026 06:06:28



2.1.2.- Demografía.

La población de Ceuta de acuerdo al Padrón Municipal a 1 de enero de 2024 es de 83.117 personas siendo 41.927 hombres y 41.190 mujeres. La evolución interanual de la demografía registra un alza sostenida en los últimos veinte años con un incremento muy significativo a partir de 2004 que, a fecha actual, parece haberse estabilizado de acuerdo al gráfico siguiente:

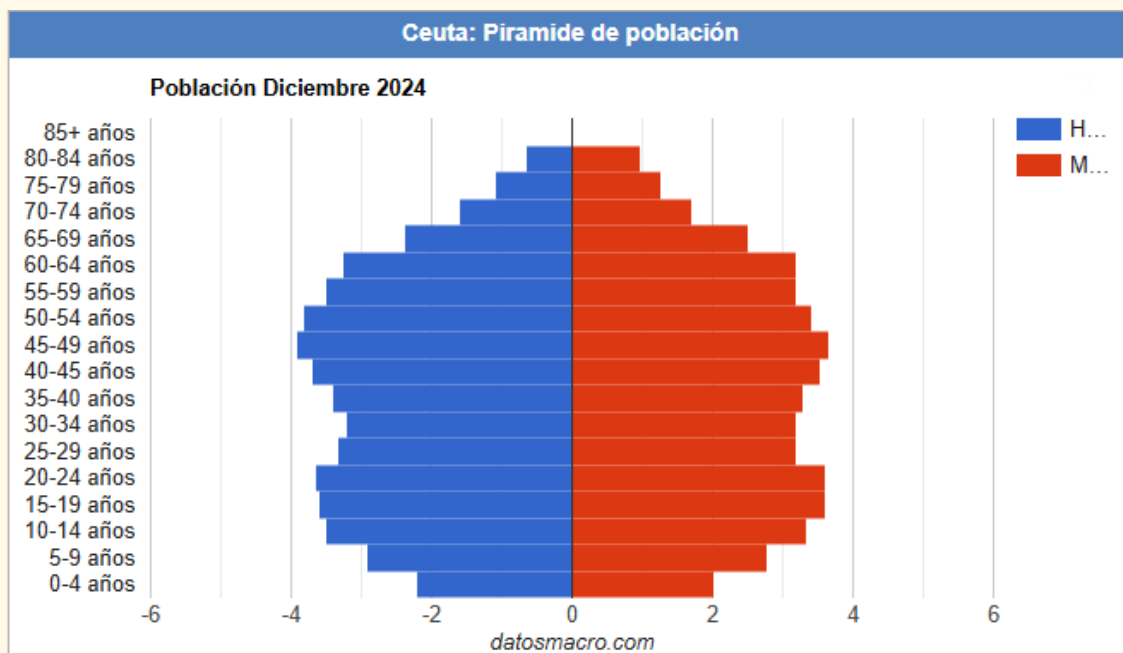
(INE)-Evolución de la población en Ceuta- Fuente: https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2908#_tabs-grafico



Trasladados los datos a una distribución normal estándar, en el periodo de análisis, los datos de población, al 95% de confianza, deberían encontrarse entre unos valores máximos de 83.229 personas de máxima y 79.067 de mínima quedando evidenciado el crecimiento atípico estadístico de la serie de 2002 -año de entrada en vigor del euro- hasta el 2014 donde, a partir de ese año, existe una caída la cual se ha recuperado en la actualidad.

Por edad, la pirámide poblacional es la siguiente:

Código de verificación: EXXP44A0C29GIF32H5966C4W2B29442IDWZLE3866 | Efecto CSSY las segundas líneas de información: pppepdedes.se.ccontas.tadadzmecidatitrecb.isevini.cidde
validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:06:28



Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/estructura-poblacion/espana-comunidades-autonomas/ceuta>

Tabla número 4: Población por intervalo de edad en Ceuta

Intervalo de edad	Personas
0 a 5	6026
6 a 12	8591
13 a 18	6787
19 a 25	7639
26 a 30	5624
31 a 35	5712
36 a 40	6246
41 a 45	6421
46 a 50	6057
51 a 55	5980
56 a 60	5487





61 a 65	4289
66 a 70	2992
71 a 75	2353
76 a 80	1801
más 80	2734

A efectos de protección disponemos de un grupo de **población no autónoma** para la ejecución de medidas de cautela y autoprotección especialmente vulnerable de 8.760 personas, entendiendo estas como los infantes menores de seis años y las personas adultas mayores de 80; lo cual representa un total del 10.33% de los habitantes censados.

La **población en estado de ocio y aprendizaje**, que abarca los intervalos de edad escolar y de jubilación hasta los 80 años, suponen un total de 22.524 personas, que suponen un 26.56% de la población siendo el grupo de población que, a efectos de protección civil, pueden ir destinadas acciones de cultura preventiva y de participación solidaria en el voluntariado.

Finalmente, la **población en edad activa** laboral supone un total de 53.493 personas, con un total del 63.09%.

Ceuta, por su carácter de puente de transición antrópica entre la Unión Europea y África registra un significativo tráfico de personas por su territorio. Acudiendo a los datos de la Operación Paso del Estrecho, que anualmente desarrolla la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, se puede realizar una estimación en cuanto a la población flotante que transita por Ceuta, a lo que habría que añadir el tránsito diario de trabajadores transfronterizos que se cifra en unos 6.000 diarios según datos de la Cámara de Comercio de Ceuta.

De acuerdo al informe OPE de 15 de septiembre de 2024, el dato acumulado de personas que han utilizado la Ruta Algeciras-Ceuta-Algeciras es de un total de 552.000, lo que supone una tasa media diaria de 6.000 pasajeros (92 días). (OPE 2024: 15 de junio a 15 de septiembre)

Ello nos ofrece una panorámica en cuanto a la relevancia de la cifra de población estacional del municipio que puede estimarse, de acuerdo a datos del Gobierno Autónomo de Ceuta, en unas 20.000 personas.

A efectos de protección civil, se debe considerar como dato de exposición al riesgo del Plan de Actuación ante Emergencias por incendios forestales de Ceuta la cifra global de personas efectivamente censadas y residentes, que es de 83.117 ciudadanos, más la estimada como estacional, en estancia irregular o no permanente, cuyo volumen estimado es de 20.000; ello supone una cifra global de personas expuestas a los riesgos del territorio de 103.117 personas que ha de ser la cifra a considerar a efectos operativos y de logística asistencial en emergencias.



2.1.3.- Entorno urbanístico.

La Ciudad Autónoma de Ceuta puede estructurarse en seis claras unidades urbanísticas diferenciables:

- Casco urbano
- Hadú
- Villajovita / Juan Carlos I
- Príncipe
- Benzú
- Interfaz fronteriza zona neutral

De acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta⁽¹⁾ y a la estimación poblacional elaborada en base al número de viviendas de primera y segunda residencia, las características y población estimadas, así como la población máxima estacional de las diversas entidades territoriales es la siguiente:

- (1) El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2023 adoptó acuerdo aprobando el Texto Refundido de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta en cumplimiento de la Orden TMA 840/2023 de 20 de julio de 2023 por la que se aprobó definitivamente de forma parcial la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad Autónoma de Ceuta. El texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva parcial - Orden TMA 840/2023 de 20 de julio - se publicó en el [BOE Núm.174 el 22 de julio de 2023](#) de conformidad a lo dispuesto en los arts.134 del RPU y 25 del RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLR/15).

Tabla número 5: Distribución de la población por zonas.

Entidad	Características	Población estimada	Población máxima estacional estimada
Casco urbano	Residencial	61.021	Trabajadores Transfronterizos y visitantes.
Hadú	Residencial	5.475	
VillaJovita/JuanCarlosI	Residencial	8.152	
Príncipe	Residencial	8.073	
Benzú	Residencial	2.056	
TOTAL		84.777	104.777

Estos datos son relevantes a los efectos de protección civil, puesto que nos indican las capacidades de movilización de medios necesarios que se ha de estimar para realizar una evacuación en cada una de las zonas descritas.



2.1.4.- Actividad económica

De acuerdo al PGOU, si la tasa de actividad refleja la propensión de la población a generar fuerza de trabajo, su evolución en Ceuta ha sido muy positiva al incrementarse del 43,1%, en 1981, al 47,9% de 1991 y al 54,2% diez años más tarde. El aspecto negativo es que, si la tasa de la Ciudad era tres décimas mayores que la del país en 1991, en 2001 es un punto inferior.

Crece la ocupación en hombres y mujeres y desciende el paro, pero éste es más alto en la Ciudad-23,7% y 14,2%, respectivamente-, y lo es en cada género, casi el 20% en los hombres y algo más del 30% en las mujeres.

Los sectores en que trabaja la población ocupada son los siguientes:

- La actividad del sector primario, centrado básicamente en la pesca, nunca ha sido importante en Ceuta y se ha ido reduciendo con el tiempo. A finales de 2001 declaraban estar trabajando en el sector 231 personas (1% de la población ocupada).
- Lo mismo se puede decir de la industria, pero en este caso sí que llegó a ocupar a una parte considerable de la población de la ciudad (el 10% en 1981 y en 2001 el 3,4%); en 2001 trabajan en el sector 796 personas.
- La construcción ha tenido un comportamiento fluctuante, presentando en 2001 el mejor valor de los últimos veinte años (7,9%), aunque queda todavía lejos del porcentaje que tiene en el país (12,5%).
- El sector predominante en Ceuta son los servicios, la ocupación en los mismos se incrementa y recoge el descenso en el resto de actividades, alcanzando a casi el 88% de la población ocupada, muy por encima del 65% del conjunto de España.
- El 95,5% de las mujeres ocupadas trabajan en los servicios frente al 84,3% de los hombres. Es precisamente el aumento del empleo en este sector lo que ha permitido que se incremente la tasa de actividad femenina en los últimos años.
- Paro muy alto, eventualidad igualmente alta –casi el 40% de los asalariados son eventuales-, y fuerte reducción porcentual de los empresarios y profesionales que no emplean personas son las características más negativas de la población ocupada de Ceuta.
- De acuerdo a datos del Servicio Público de Empleo Estatal, Ceuta aporta el 0.15% del PIB al conjunto del Estado con una dependencia muy fuerte del sector servicios que representa el 88'98% frente a la media nacional que es del 73'60%.

De acuerdo al portal estadístico de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha diciembre de 2017 (último dato disponible) el número medio de afiliados en ese mes era de 22.047 personas, de las cuales 17.080 lo eran por cuenta ajena, 1.202 en el régimen especial de empleados de hogar, 227 en regímenes especiales y 3.538 por cuenta propia. Se puede estimar que los daños diarios por inactividad, debido a una situación en la cual el municipio quede gravemente afectado por una emergencia de protección civil, serían:



Tabla número 6: Cuantía económica de pérdida diaria por inactividad

Pobl. activa	Salario medio anual (2017)	Retribución media diaria -360 días-
22.047	23.646 €	1.448.120'45 €
	Cargas sociales diarias	477.879'75 €
	CTA RESULTADOS (CBBE)	Importes diarios pérdida
	PERSONAL (20'25%)	1.926.000 €
	CONSUMOS (66'9%)	6.362.934 €
	AMORTIZACIÓN (6'5%)	618.222 €
	GTOS FINAN. (4'2%)	399.466 €
	BENEFICIO INDUS. (2'15%)	201.488 €
	VALOR DIARIO PÉRDIDA	9.511.112 €

Es decir, extrapolando los datos de la Central de Balances del Banco de España y aplicando los porcentajes de la cuenta de resultados estándar para el conjunto nacional obtenemos una pérdida media diaria en Ceuta de 9.511.112 € en la producción global de su entramado económico.

A efectos de protección civil este será el valor económico de la vulnerabilidad global del municipio frente a fuentes de peligrosidad que paralicen la actividad municipal y que puede servir de base para la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil contemplada en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

2.1.5.- Entorno natural

2.1.5.1.- Litoral

El litoral ceutí corresponde a la topología costera marina. Se desarrolla en una longitud de veinte kilómetros, donde tienen cabida multitud de espacios de distinta configuración.

Así encontramos entrantes rocosos de pendiente media, comprendido desde la zona de Benzú hasta la Barriada de Benítez, con multitud de entrantes y salientes. Son las zonas conocidas como Calamocarro, Punta Blanca y Punta Bermeja, entre otras, la Bahía Norte, ocupada en parte por instalaciones portuarias.

La zona del monte Hacho se caracteriza por cortados rocosos de difícil acceso, comprende San Amaro, Sta. Catalina, La Sirena, Punta Almina, El Desnarigado, y la Barriada del Sarchal.

La Bahía Sur de la ciudad, de pendientes medias y ocupadas por playas accesibles, conocidas como playa Fuente Caballos, La Ribera, El Chorrillo, Juan XXIII, Almadraba y Tarajal.



Un aspecto a destacar es la unión física de las Bahías Norte y Sur mediante un istmo por medio de un foso (de San Felipe) situado en el baluarte militar y que es navegable. Los fondos son de topología mixta, principalmente de tipo rocoso al norte y mixto de arena pizarrosa y roca en la zona sur.

A efectos de protección civil, se plantea desarrollar el Plan Local de Lucha contra la Contaminación Marina estableciendo los mecanismos de coordinación oportunos con el Plan Interior Marítimo del Puerto de Ceuta de acuerdo al Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Lucha contra la Contaminación Marina.

2.1.5.2.- Suelo

La geología de Ceuta es extremadamente compleja, al estar situada en el núcleo de una formación geológica muy intrincada como es el arco Bético-Rifeño, y en la convergencia de las placas tectónicas Euroasiática y africana.

Así, en una superficie tan reducida podemos encontrar siete unidades estructurales distintas, predominando las de origen morfológico sobre las sedimentarias, destacando los materiales de tipo gneis, filitas, esquistos, calizas alabeadas y areniscas.

La orografía ceutí está dominada por las estribaciones orientales de la Sierra de Bullones. El extremo occidental presenta las mayores elevaciones del territorio, destacando el Monte Anyera con 349 mts. de altitud y el Monte del Renegado con 329 mts., que se prolongan hacia el Este como un conjunto de lomas con altitudes cada vez menores hasta alcanzar el núcleo urbano, que representa en su conjunto la zona más deprimida. Al este del mismo, formando el extremo oriental de la Ciudad, se encuentra el Monte Hacho con 204 mts. sobre el nivel del mar.

En conjunto el relieve es accidentado y presenta pendientes acusadas, superando el valor medio de las mismas el 30%. Ello incide en la configuración de escenarios sinérgicos en la evolución desfavorable en incendios forestales.



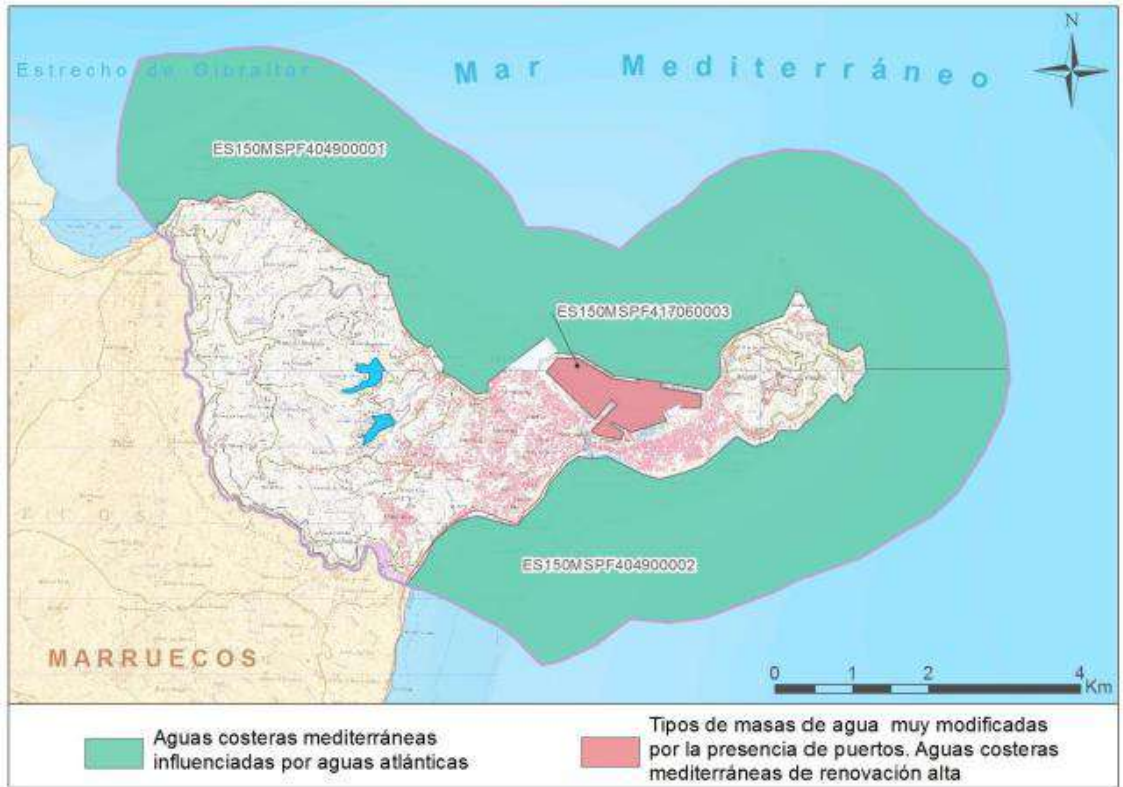


Imagen número -6-: Distribución de las masas de agua superficial en demarcación geográfica de Ceuta

Fuente: Plan hidrológico de cuenca y plan de gestión del riesgo de Inundación (2021-2027)

<https://www.chguadalquivir.es/descripcion-de-la-demarcacion-hidrografica-de-ceuta#Masasdeaguasuperficiales>

Es de destacar, el aumento de superficie ganada al mar mediante rellenos de terreno en las tres últimas décadas, especialmente en la zona portuaria, destacándose los denominados “terrenos ganados al mar de la Marina, Parque Juan Carlos I” y los ejecutados entre la Playa de Benítez y el Muelle de Poniente.

La accidentalidad del relieve, a efectos de protección civil, es un agente causal del riesgo por deslizamiento de laderas.

De acuerdo a la cartografía del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) la geología de Ceuta es analizada en el mapa 1120 del proyecto Magna50.



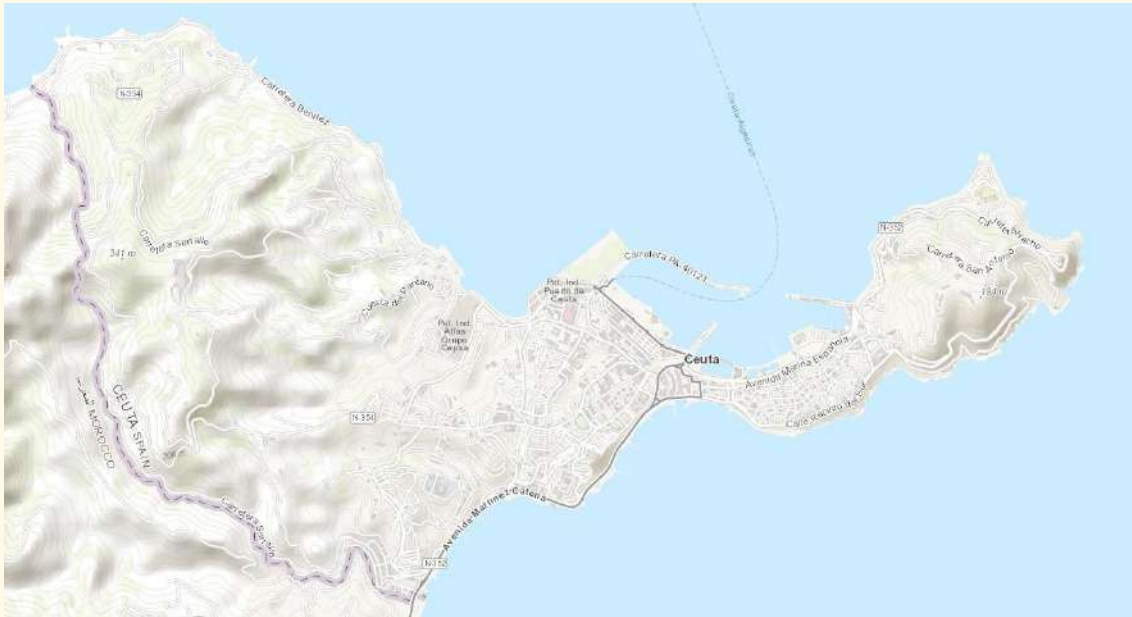


Imagen número -7-: Geología del territorio de Ceuta

Fuente: <https://igme.maps.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?webmap=92d3a8e400b44daf911907d3d7c8c7e9>

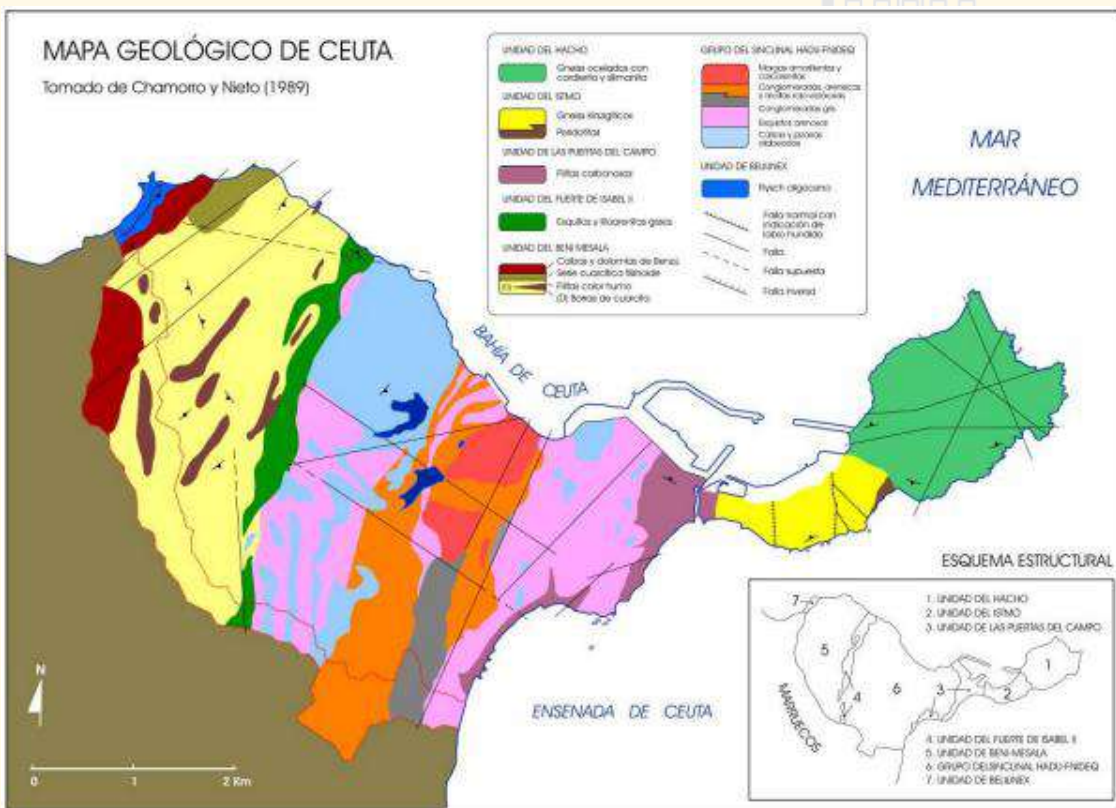


Imagen número -8-: Mapa Geológico simplificado de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Fuente: ANÁLISIS Y CARTOGRAFÍA DE RIESGOS GEOLÓGICOS EN EL LITORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA / NUEVAS CONTRIBUCIONES SOBRE GEOMORFOLOGÍA LITORAL ISBN 978-84-692-1543-2 / M. Abad, N. López-González, J. Rodríguez-Vidal, S. Chamorro, L.M. Cáceres, F. Ruiz.



Se observa, al oeste, una importante formación (de color morado) compuesta por filitas y cuarcitas, seguida de una franja de esquistos claros y de calizas turbidíticas (de color marrón en el mapa) la cual da paso a un amplio espacio de pizarras -que ocupa prácticamente el centro del término municipal- interrumpido, en su centro, por una formación de cuarzos, areniscas y pelitas. En cuanto a la parte del istmo, está conformada mayoritariamente por gneises migmatíticos para finalizar con el Monte Hacho en el cual existe un predominio de metabasitas y anfibolitas. En cuanto a la Isla del Perejil esta dispone de dolomías grises masivas o estratificadas con algún nivel margoso y arcilloso.

Analizando el ZESIS -Zonas Sismogénicas de Iberia- observamos que Ceuta se encuentra en la Zona Sismogénica de Iberia nº 33 denominada "Arco de Gibraltar" dentro del contexto de la Cordillera Bética y el Rif teniendo asignado una peligrosidad alta y una intensidad esperada de V – VI. Se puede acceder a más información a través del siguiente enlace: <https://info.igme.es/catalogo/default.aspx>

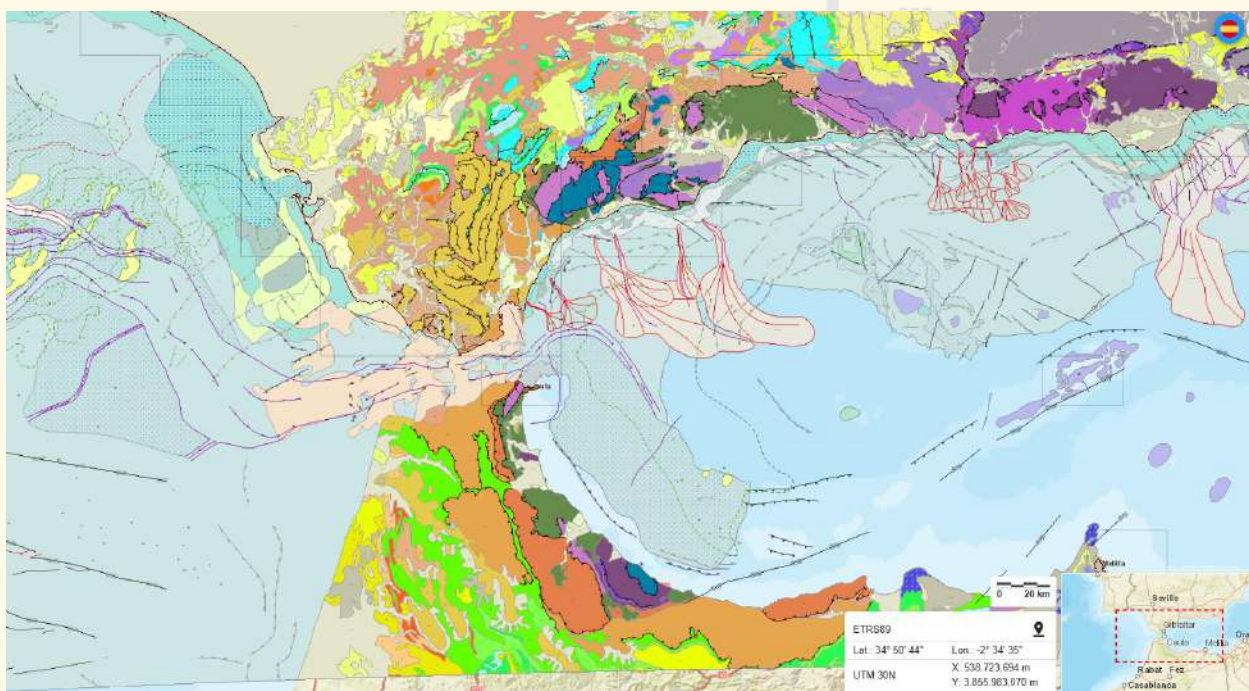
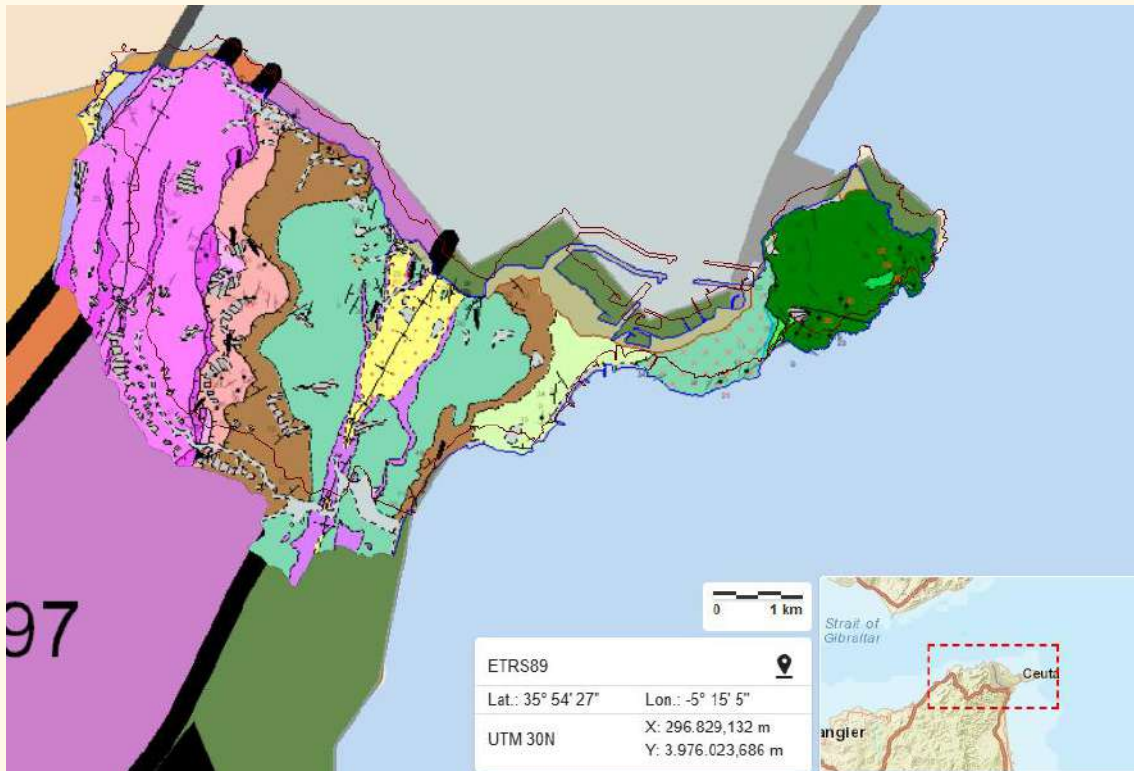


Imagen número 9: Sismogénica de Iberia





Imágenes número -10-: Zonación sísmica Fuente: <https://info.igme.es/visor/>

A efectos de protección civil los tipos de terreno permiten una reducida vulnerabilidad de las edificaciones a problemas derivados de asentamientos diferenciales por expansividad de arcillas o problemas geotécnicos graves, aunque evidencian un problema de sismicidad.

2.1.5.3.- Red Hidrográfica

La red hidrográfica ceutí está configurada por una amplia trama de arroyos, barrancos y aguaduchos que, con origen en las estribaciones montañosas del oeste del municipio, vuelcan sus caudales en el litoral, configurando una trayectoria corta y de un gran gradiente en cuanto a las alturas de las que parten y el escaso recorrido de los mismos.

Código de verificación: EXXFP44A0C29G6F32H89660472B20442D074E386E | ETS de CSST para la información de esta información: qjpeepredes.sei.contras.tadad.mocetitatrecb.isceviricido validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:28



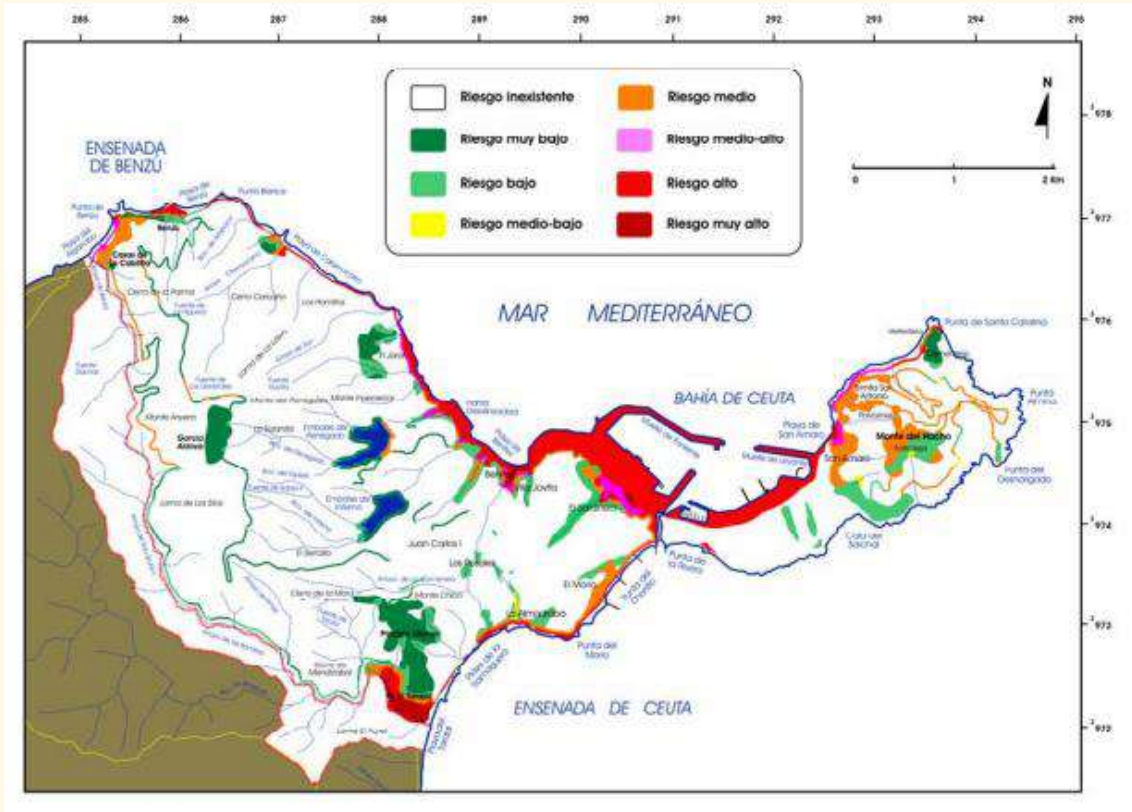


Imagen número 11:- Zonas de riesgo de inundaciones

Fuente: Fuente: ANÁLISIS Y CARTOGRAFÍA DE RIESGOS GEOLÓGICOS EN EL LITORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA / NUEVAS CONTRIBUCIONES SOBRE GEOMORFOLOGÍA LITORAL ISBN 978-84-692-1543-2 / M. Abad, N. López-González, J. Rodríguez-Vidal, S. Chamorro, L.M. Cáceres, F. Ruiz.

Podemos citar, de norte a sur, como accidentes hidrológicos de mayo orden, a los siguientes:

- Arroyo de Calamocarro
- Arroyo del Renegado
- Arroyo del Infierno
- Arroyo de las Colmenas
- Arroyo de Sidi Bráhim

Y en el linde sur, dentro de la zona de interfaz fronteriza neutral -y que limita la misma con el Reino de Marruecos- el Arroyo de Badauia, tributario del Sidi Bráhim.

El Arroyo de Sidi Bráhim es, además, linde natural de la frontera terrestre estando, todo él, en espacio soberano del Reino de España y siendo el de mayor longitud de todos ellos.

A esta red hidrográfica se le han de añadir un grupo de barrancos los cuales, al norte, vierten sus aguas en la zona de Benzú. Entre el Arroyo de Calamocarro y el Arroyo del Renegado, descargan las aguas en la Playa de Calamocarro y, dentro de la zona urbana, en la entidad territorial de Villa Jovita, desembocan en la Playa de Benítez.



A ello se le ha de añadir los embalses de El Renegado y El Infierno, así como por los manantiales de Sierra Bullones.

Los embalses regulan las aportaciones de los arroyos de su mismo nombre y cuentan entre ambos con una capacidad total de 2,2 hectómetros cúbicos, los manantiales aportan entre 1.000 y 6.000 metros cúbicos por día, supeditados a los aportes pluviales.

El tramo final tanto del Arroyo del Renegado como el del Infierno, han de contar con planes de emergencia por inundación tecnológica tal y como reseña la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Transición Ecológica desembocando, cada uno de ellos, a ambos lados de la desalinizadora de Ceuta.



Imagen número -12-:
zona de riesgo de
inundación por facho
de presas.

Especial significación tiene el último grupo de barrancos, evidentemente antropizados, que desembocan en la Playa de Benítez y en el Puerto de Ceuta al atravesar infraestructuras críticas y trama urbana.

2.2.- Valores Medioambientales

2.2.1.- Lugares de interés comunitario. Red Natura 2000

El territorio cuenta con una importante dotación de espacios de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves estando catalogados como tal los siguientes:

- Lugar de Interés Comunitario Calamocarro-Benzú.
- Zona de Especial Protección para las Aves Calamocarro-Benzú.
- Lugar de Interés Comunitario Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho.
- Zona de Especial Protección para las Aves Acantilados del Monte Hacho



La calidad e importancia del lugar reside, de forma genérica, en que presenta tres tipos de hábitats costeros del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE en excelente estado de conservación, así como en la presencia regular de una especie prioritaria del Anexo II (Caretta caretta), una gran riqueza ornítica y un elevado número de taxones endémicos y catalogados como amenazados. Todo ello convierte al lugar en uno de los enclaves costeros más destacados de su contexto geográfico. Desde el punto de vista de las comunidades marinas, la importancia se evidencia en la conjunción de taxones de diversa procedencia biogeográfica y en constituir un área de paso obligado para numerosas especies de mamíferos marinos migratorios.

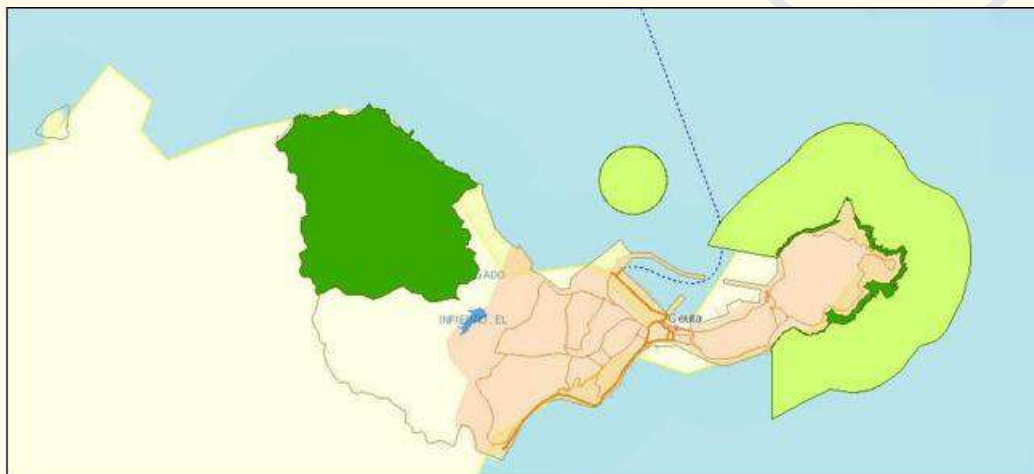


Imagen número 13-: LIC's y ZEPAs del territorio (Visor Cartográfico Red Natura 2000 Ministerio de Transición Ecológica)

Para más información se puede acceder a los informes medioambientales del Ministerio de Transición Ecológica (https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/zepa_ceuta.html) a través de los siguientes enlaces:

- LIC y ZEPAs acantilados del Monte Hacho:
<https://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES0000197>
- LIC y ZEPAs Calamocarro – Benzú:
<https://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES6310001>
- LIC Zona Marítimo Terrestre del Monte Hacho:
<https://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES6310002>

A efectos de protección civil estas áreas se constituyen en espacios especialmente vulnerables frente a los riesgos de incendio forestal, contaminación terrestre y contaminación marina debiéndose establecer planes con acciones de especial protección de estos espacios.



Fauna y Flora

La flora y fauna más relevante es la contenida en los espacios de la Red Natura 2000. De acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, se reservan espacios para la conservación de estos espacios especificando los valores en cuanto a flora y fauna de dichas zonas.

En la **Zona de Calamocarro-Benzú** existe una notable presencia de taxones endémicos (entre los que destacan de forma notable los elementos exclusivamente norteafricanos) y en la enorme importancia ornítica de la zona, determinada fundamentalmente por el fenómeno migratorio a través del Estrecho de Gibraltar, donde convergen y se canalizan los flujos migratorios de aves procedentes del oeste y centro de Europa, tanto en el periodo prenupcial (migración primaveral), como postnupcial (migración otoñal).

A ello hay que sumarle las formaciones rupícolas en el entorno de las corrientes fluviales así como las zonas de matorral de erguenes (*Calicotome villosa*), que es hábitat de multitud de especies faunísticas de interés como la Culebra Bastarda (*Malpolom monspessulanus*), Lagartija Colilarga (*Psammotromus algirus*), Culebra Lisa Meridional (*Coronella girondica*) y Tortuga Mora (*Testudo graeca*), especie está catalogada “En peligro” en el Libro Rojo de Especies Amenazadas, como “De interés especial”, según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, e incluida en los Anexos II y IV de la *Directiva 92/43/CE, de protección de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre*, debe ser objeto de medidas especiales de conservación de su hábitat y es un taxón “estrictamente protegido”.

También se encuentran las siguientes áreas dentro de la zona de Calamocarro Benzú de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana:

- Área de distribución de la Salamandra Norteafricana (*Salamandra algira*), especie “En Peligro” según la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza) y cuya área de distribución se encuentra en un área entre la Cañada del Parrón y el Arroyo de San José

Área de distribución de la comunidad de extraplomados calizos *Rupicapnetum africanae*, que cuenta con elementos vegetales de elevado interés por su reducida área de distribución, y fragilidad. La principal especie, que da nombre a la comunidad, es *Rupicapnos africana* (Perejil Carnoso o Conejitos), endemismo iberoafricano de área muy restringida, clasificado en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como “En Peligro de Extinción”. La localización de esta especie en el territorio ceutí se localiza en el Alto de Benzú, también dentro de los límites del LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú.

- Mancha de alcornocal, localizada al suroeste del embalse del Renegado
- Área de alta densidad de yacimientos arqueológicos, localizada entre el límite occidental del embalse del Renegado y la frontera ceutí.

En la **Zona del Monte Hacho**, la calidad de este espacio viene definida por la importancia ornítica de este lugar, a la vez determinada, tal y como se ha señalado igualmente para el caso del LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú, por su estratégica situación geográfica. Como rasgo particular, este lugar, debido a su peculiar geomorfología, situación geográfica y



naturaleza costera, cobra especial preponderancia en lo que respecta al paso migratorio de aves marinas, que además dejan efectivos invernales en su costa.

De igual forma, tiene gran interés para aves de hábitos rupícolas, que encuentran en los abruptos paredones y acantilados del Monte Hacho condiciones idóneas para su nidificación e internada, como es el caso del Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*), el Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*), el Avión Roquero (*Ptyonoprogne rupestris*) y el Roquero Solitario (*Monticola solitarius*), entre otras.

También se encuentran áreas de matorral de erguenes (*Calicotome villosa*) y zonas de alto valor ecológico localizadas en toda la franja costera, así como en los terrenos comprendidos entre Punta Almina y la Punta del Desnarigado y el alcornocal localizado al sureste de la fortaleza militar.

A efectos de protección civil estos espacios deben contar con estrategias de protección y medidas operativas adecuadas frente a siniestros por su elevado valor medioambiental.

2.3.- Explotaciones económicas medioambientales

No existen aprovechamientos madereros, de caza, pesca o de piscifactoría conocidos en el territorio. No obstante, sí es muy relevante el empleo de agua de mar para desalación y consumo humano por lo que los puntos de captación, así como los de vertido de efluentes de salmuera deben considerarse puntos vulnerables a efectos de protección civil a fin de ser controlados los vertidos, evitando la activación de los planes locales de contaminación marina en caso de parámetros anormales a los autorizados, y los puntos de captación evitando contaminación de las aguas.

2.4.- Clima y Meteorología

De acuerdo a los datos de la Agencia Española de Meteorología los valores extremos meteorológicos alcanzados en Ceuta medidos desde la estación de Monte Hacho son las siguientes:

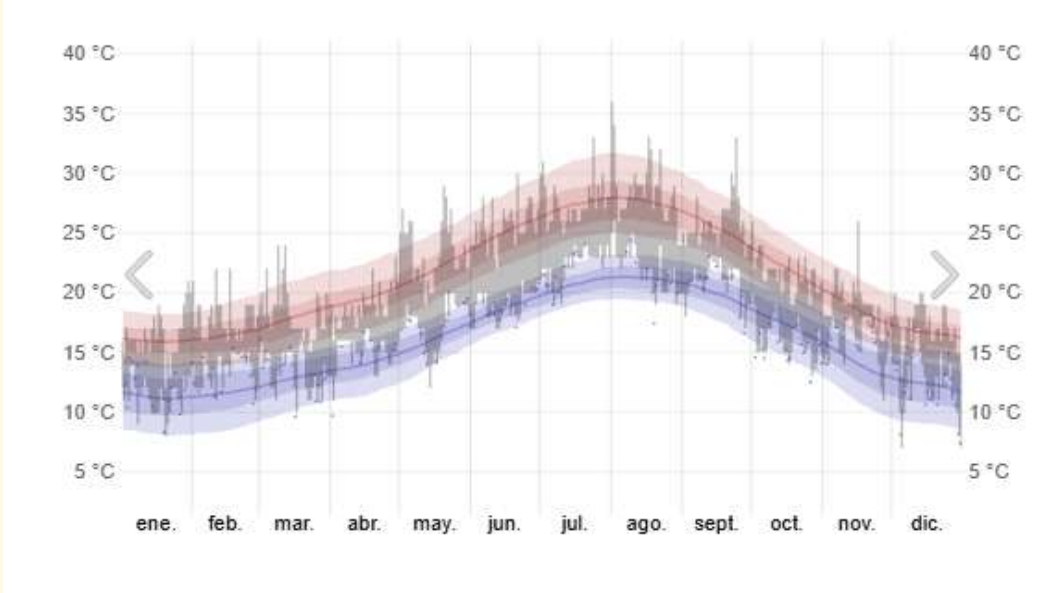
Tabla número 7: Histórico de valores meteorológicos extremos en Ceuta

Variable	Anual
Máx. núm. de días de lluvia en el mes	23 (feb. 1969)
Máx. núm. de días de tormenta en el mes	7 (oct. 1965)
Prec. máx. en un día (l/m ²)	137.5 (11 nov. 1942)
Prec. mensual más alta (l/m ²)	488.8 (nov. 1942)
Prec. mensual más baja (l/m ²)	0.0 (dic. 1974)



El factor térmico se comporta de una manera muy estable, no existiendo grandes cambios de valores entre las temperaturas más altas y las más bajas en valor medios. Su comportamiento a lo largo del año evidencia una estacionalidad clara en los meses estivales, aunque sin grandes alzas con respecto a los valores medios.

Datos históricos de temperatura en 2020 en Ceuta



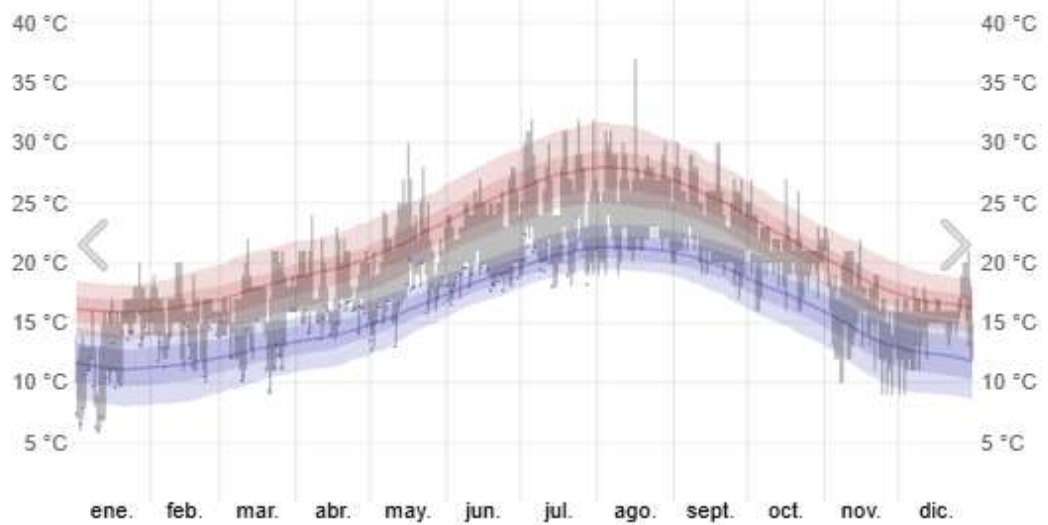
Fuente: Weather Spark

<https://es.weatherspark.com/h/y/34080/2024/Datos-hist%C3%B3ricos-meteorol%C3%B3gicos-de-2024-en-Ceuta-Espa%C3%B1a>

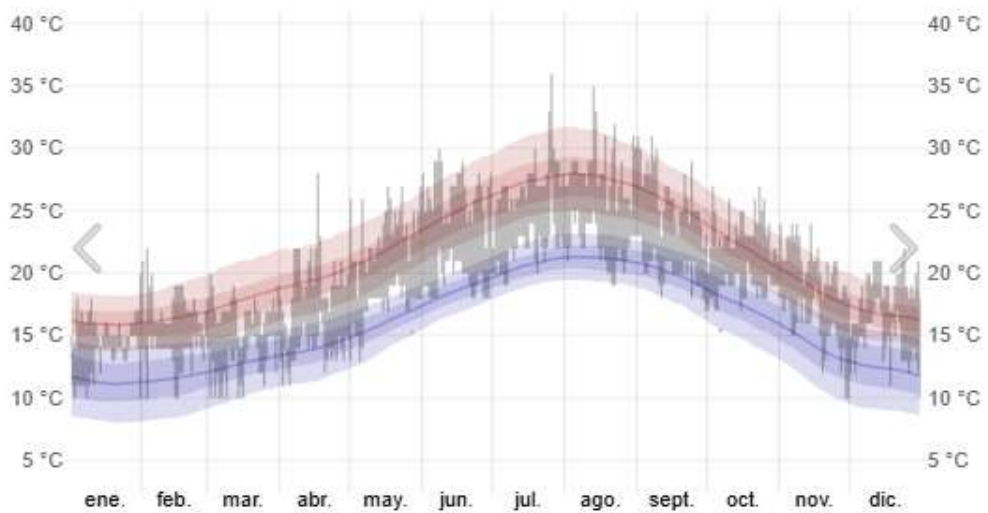
Código de verificación: FEXR44A40296F2F32F333B060472B20442D02A3386 | Fecha: 2024-10-24 14:00:00 | Documento incorporado en fecha: 29/03/2026 08:08:58



Datos históricos de temperatura en 2021 en Ceuta



Datos históricos de temperatura en 2022 en Ceuta

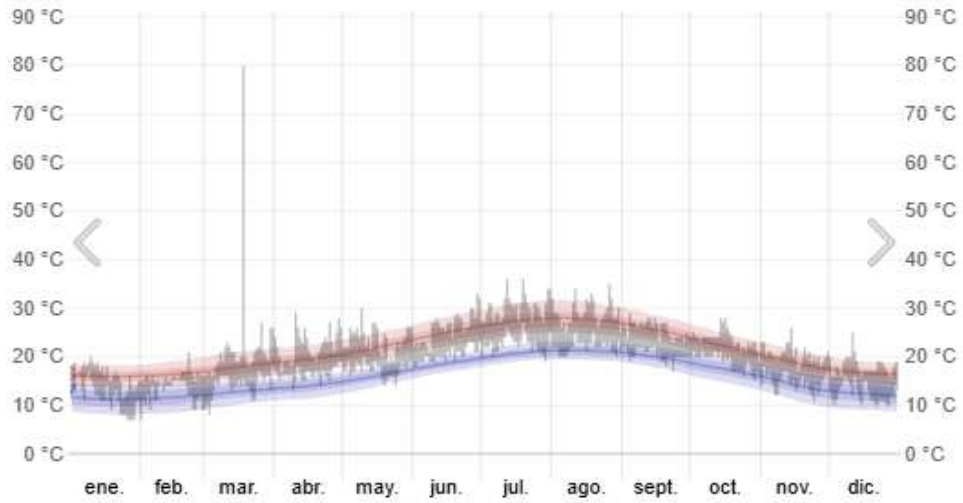


Fuente: Weather Spark

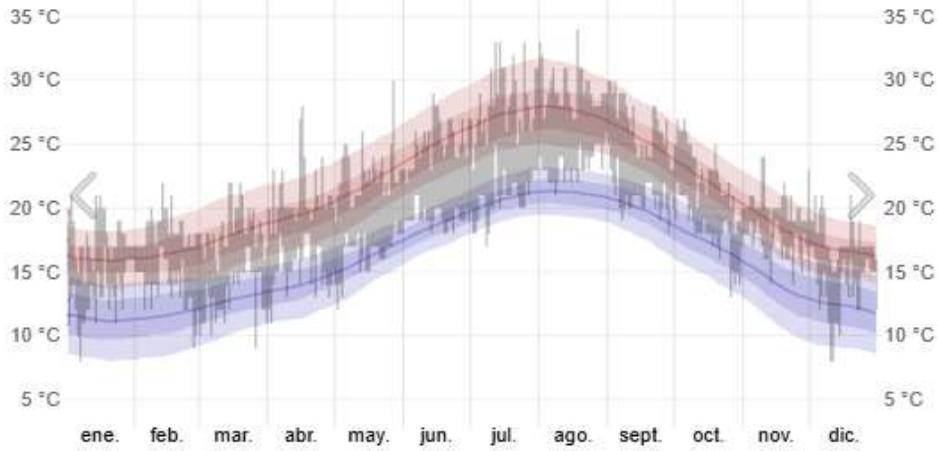
<https://es.weatherspark.com/h/y/34080/2024/Datos-hist%C3%B3ricos-meteorol%C3%B3gicos-de-2024-en-Ceuta-Espa%C3%B1a>



Datos históricos de temperatura en 2023 en Ceuta



Datos históricos de temperatura en 2024 en Ceuta



Fuente: Weather Spark

<https://es.weatherspark.com/h/y/34080/2024/Datos-hist%C3%B3ricos-meteorol%C3%B3gicos-de-2024-en-Ceuta-Espa%C3%B1a>

En cuanto al diferencial entre temperaturas medias máximas y mínimas, como se observa en el gráfico, sus variaciones son bajas existiendo una gran estabilidad térmica atmosférica existiendo estacionalidad en la época estival que es donde se registran las mayores variaciones térmicas entre temperaturas máximas y mínimas.





Promedio	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Máxima	16 °C	16 °C	17 °C	19 °C	21 °C	24 °C	26 °C	27 °C	25 °C	22 °C	19 °C	17 °C
Temp.	14 °C	14 °C	15 °C	16 °C	18 °C	21 °C	23 °C	24 °C	22 °C	20 °C	17 °C	15 °C
Mínima	11 °C	12 °C	13 °C	14 °C	16 °C	19 °C	21 °C	21 °C	20 °C	18 °C	14 °C	12 °C

Fuente: Weather Spark

<https://es.weatherspark.com/y/34080/Clima-promedio-en-Ceuta-Espa%C3%B1a-durante-todo-el-a%C3%B1o#:~:text=Durante%20el%20transcurso%20del%20a%C3%B1o,m%C3%A1s%20de%2030%20C%20C.>

El nivel de riesgo térmico por ola de calor, según Meteo-alerta es el siguiente:

NIVEL DE RIESGO POR OLA DE CALOR	
AMARILLO (Bajo)	Si las temperaturas máxima y mínima previstas rebasan simultáneamente las temperaturas umbrales en uno o dos días. (*)
NARANJA (Alto)	Si las temperaturas máxima y mínima previstas rebasan simultáneamente las temperaturas umbrales en tres o cuatro días. (*)
ROJO (Extremo)	Si las temperaturas máxima y mínima previstas rebasan simultáneamente las temperaturas en cinco días. (*)

(*) Las temperaturas umbrales serán determinadas anualmente, siendo las estimadas para el año 2007 de Temperatura Máxima 33°C y Temperatura Mínima 22°C.



Tabla número 10: Factor hídrico – Valores precipitación media

Variable	Valor anual	Mes valor mayor	Valor mensual	Mes valor menor	Valor mensual
Precipitación media	592 mm	diciembre	118 mm	Julio	2 mm

A lo largo del año este factor presenta una alta estacionalidad con un mínimo de precipitación en los meses de verano para incrementarse notablemente en el invierno.

PRECIPITACIONES MEDIAS MESALES (P) Y HUMEDAD RELATIVA (H)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
P (mm)	87	87	59	56	28	13	1	1	11	61	76	108	586
H (%)	87	87	88	87	87	87	87	87	89	89	88	88	88

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

El nivel de riesgo por sequía en la Ciudad Autónoma de Ceuta es el siguiente:

NIVEL DE RIESGO SEQUÍAS	
AMARILLO (Pre-alerta)	-Volumen total embalsado < 1.000.000m ³ o -Avería en la planta desaladora que no afecte a la totalidad de la producción y pueda ser reparada en un plazo inferior a 10 días.
NARANJA (Alerta)	-Volumen total embalsado < 500.000m ³ o -Avería grave en la planta desaladora que afecte a la totalidad de la producción o tenga un periodo de reparación superior a 10 días.
ROJO (Emergencia)	-Volumen total embalsado < 250.000m ³ en los meses entre octubre y abril. -Volumen total embalsado < 450.000m ³ en los meses entre mayo y septiembre. -Avería muy grave en la planta desaladora.



Mientras que, por exceso de precipitación, los umbrales de Meteoalerta son los siguientes:

NIVEL DE RIESGO POR LLUVIAS	
AMARILLO (Bajo)	Precipitación acumulada en 1h. 15-30mm.
	Precipitación acumulada en 12h. 40-80mm.
NARANJA (Alto)	Precipitación acumulada en 1h. 30-60mm.
	Precipitación acumulada en 12h. 80-120mm.
ROJO (Extremo)	Precipitación acumulada en 12h. >60mm.
	Precipitación acumulada en 12h. >120mm.

Factor Mecánico:

En cuanto a la dirección predominante del viento de acuerdo a la rosa de los vientos siguiente (obtenida de Meteoblue) muestra claramente un eje Este Noreste a Oeste suroeste.

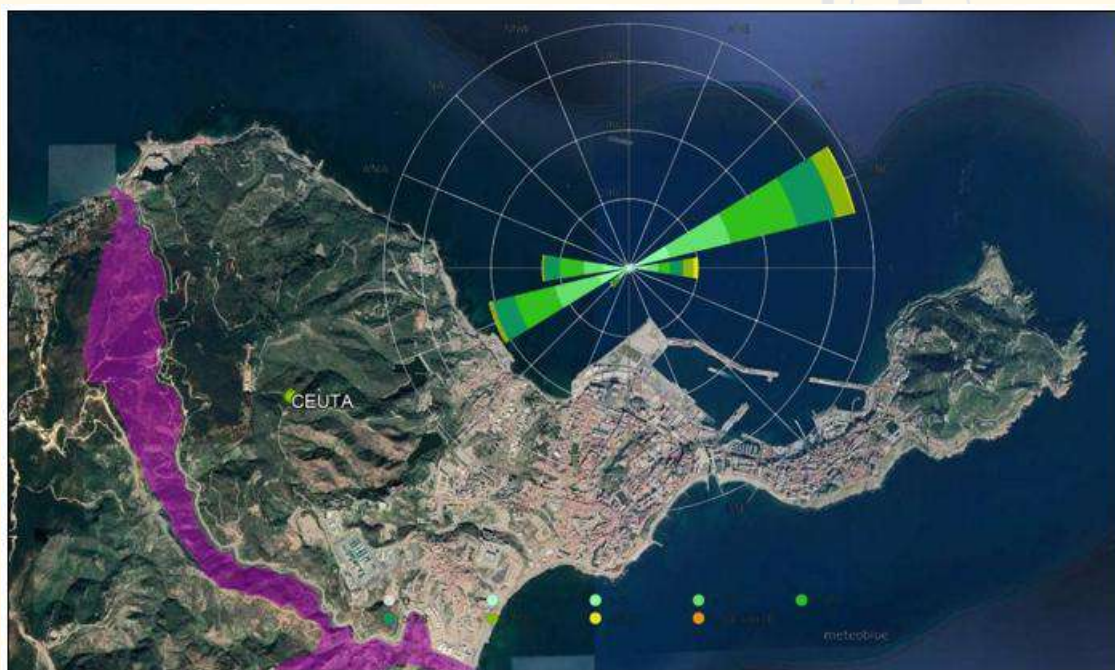
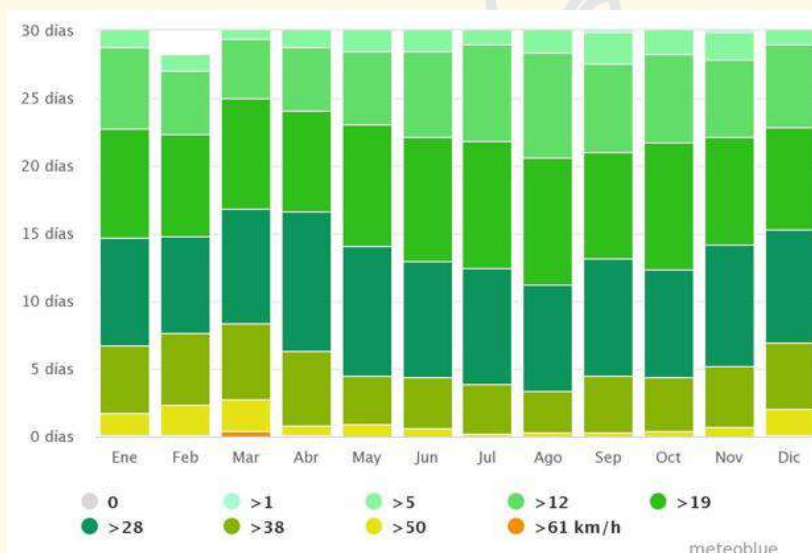


Imagen número -14-: Vientos dominantes en Ceuta

https://www.meteoblue.com/es/tiempo/semana/ceuta_espac3%b1a_6362987



Los valores más intensos -superiores a los 61 Km/h- se obtienen en el mes de marzo, existiendo también una temporalidad clara pues la mayor virulencia de los mismos se concentra en invierno e inicio de la primavera, decayendo conforme se aproxima el verano.



Fuente: METEOBLUE / A Windy.com Company

https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/ceuta_espa%206362987

De acuerdo a AEMET los límites de nivel de riesgo por vientos son los siguientes:

NIVEL DE RIESGO POR VIENTOS		
AMARILLO (Bajo)	Racha máxima	60-80 km/h
NARANJA (Alto)	Racha máxima	80-110 km/h
ROJO (Extremo)	Racha máxima	110 km/h

2.5.- Distribución de la masa forestal, superficie agrícola y núcleos urbanos.

2.5.1.- Masa forestal y superficie agrícola.

A continuación, se recogen las características más relevantes sobre masa forestal y núcleos urbanos para el presente plan relativas al entorno natural del término la Ciudad Autónoma de Ceuta. Para ello utilizaremos información aportada por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad De Ceuta por tipos estructurales y sus superficies:



Tabal número 11: naturaleza del material de suelos en zona rural

Tipos estructurales	Superficies	Porcentaje (ha) (%)
Bosques _____	5.33	0.46
Bosques de plantación__	392.16	34.18
Bosques de ribera _____	61.11	5.33
Matorral _____	157.14	13.69
Pastizal-matorral _____	4411.53	38.48
Artificial _____	21.2	1.85
Aguas _____	15.75	1.37

FUENTE: Plan técnico de defensa contra incendios forestales de la Ciudad de Ceuta

Equipamiento de zonas verdes en Ceuta:

La superficie de los parques urbanos, plazas y jardines es de 139.941 m². Las últimas incorporaciones, los jardines de Elena Sánchez (3.370m²) así como en Huerta Téllez y Loma Colmenar (88.948 m² de jardines y 11.960 m² de zona de juegos), además de otras zonas verdes del área metropolitana.



Imagen número -14-: Zonas verdes de Ceuta

Fuente: <https://www.bc-maps.com/mapa-vectorial-eps/ceuta-mapa-vectorial-ilustrator-eps-editable/>

2.5.2.- Elementos naturales de especial interés para su conservación

A continuación, se enumeran los elementos y espacios naturales cuyo valor natural los hacen merecedores de su conservación. Dada la geografía de Ceuta, en donde el Istmo alberga la zona urbana, quedando las áreas naturales en los extremos oriental y occidental, los valores naturales han quedado restringidos a dos zonas: la zona continental occidental y el Monte Hacho, en la zona oriental.

Zona continental occidental

1. **Ámbito del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y también Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Calamocarro-Benzú.** La calidad e importancia del lugar reside fundamentalmente en la significativa presencia de hábitat de interés comunitario –de los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de protección de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre-, en la presencia de un elevado número de taxones endémicos (entre los que destacan de forma notable los elementos exclusivamente norteafricanos) y en la enorme importancia ornítica de la zona, determinada fundamentalmente por el fenómeno migratorio a través del Estrecho de Gibraltar, donde convergen y se canalizan los flujos migratorios de aves procedentes del oeste y centro de Europa, tanto en el periodo prenupcial (migración primaveral), como postnupcial (migración otoñal).
2. Formaciones rupícolas entorno a las corrientes fluviales.
3. Zonas de matorral de erguenes (*Calicotome villosa*), que es hábitat de multitud de especies faunísticas de interés como la Culebra Bastarda (*Malpolom monspessulanus*), Lagartija Colilarga (*Psammodromus algirus*), Culebra Lisa Meridional (*Coronella girondica*) –todas ellas catalogadas como “De interés especial” por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas-, y Tortuga Mora (*Testudo graeca*), especie catalogada “En peligro” en el Libro Rojo de Especies Amenazadas, como “De interés especial”, según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, e incluida en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CE, de protección de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre, debe ser objeto de medidas especiales de conservación de su hábitat y es un taxón “estrictamente protegido”. - Área de distribución de la Salamandra Norteafricana (*Salamandra algira*), especie “En Peligro” según la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza) y cuya área de distribución se muestra en la siguiente figura, si bien se ha de señalar que se encuentra dentro de los límites del LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú.



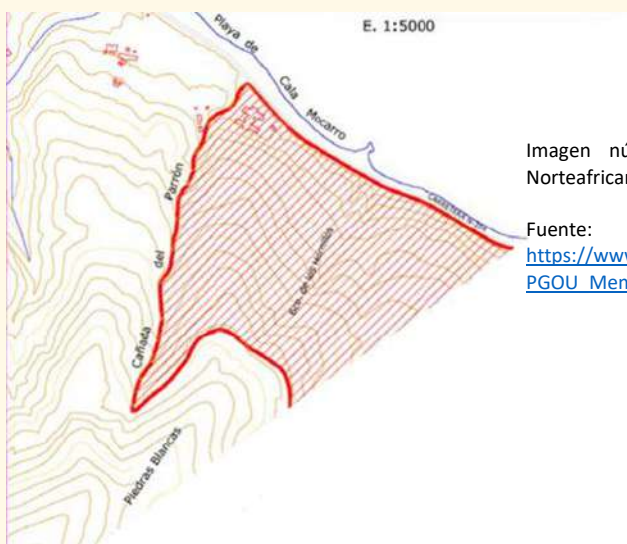


Imagen número -15-: Área de protección de la Salamandra Norteafricana.

Fuente:
https://www.ceuta.es/gobiernodeceuta/images/stories/documentos/PGOU_Memoria.pdf

Área de distribución de la comunidad de extraplomados calizos *Rupicapnetum africanae*, que cuenta con elementos vegetales de elevado interés por su reducida área de distribución, y fragilidad. La principal especie, que da nombre a la comunidad, es *Rupicapnos africana* (Perejil Carnoso o Conejitos), endemismo iberoafricano de área muy restringida, clasificado en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como “En Peligro de Extinción”. La localización de esta especie en el territorio ceutí se localiza en el Alto de Benzú, también dentro de los límites del LIC-ZEPA *Calamocarro-Benzú*.

- Mancha de alcornocal, localizada al suroeste del embalse del Renegado.
- Área de alta densidad de yacimientos arqueológicos, localizada entre el límite occidental del embalse del Renegado y la frontera ceutí.

Zona de Monte Hacho

-Ámbito de la ZEPA Acantilados del Monte Hacho. La calidad de este espacio viene definida por la importancia ornítica de este lugar, a la vez determinada, tal y como se ha señalado igualmente para el caso del LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú, por su estratégica situación geográfica. Además, presenta un hábitat del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de protección de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre, en excelente estado de conservación y un elevado número de taxones endémicos y/o exclusivamente norteafricanos. Como rasgo particular, este lugar, debido a su peculiar geomorfología, situación geográfica y naturaleza costera, cobra especial preponderancia en lo que respecta al paso migratorio de aves marinas, que además dejan efectivos invernales en su costa. De igual forma, tiene gran interés para aves de hábitos rupícolas, que encuentran en los abruptos paredones y acantilados del Monte Hacho condiciones idóneas para su nidificación e invernada, como es el caso del Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*), el Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*), el Avión Roquero (*Ptyonoprogne rupestris*) y el Roquero Solitario (*Monticola solitarius*), entre otras.

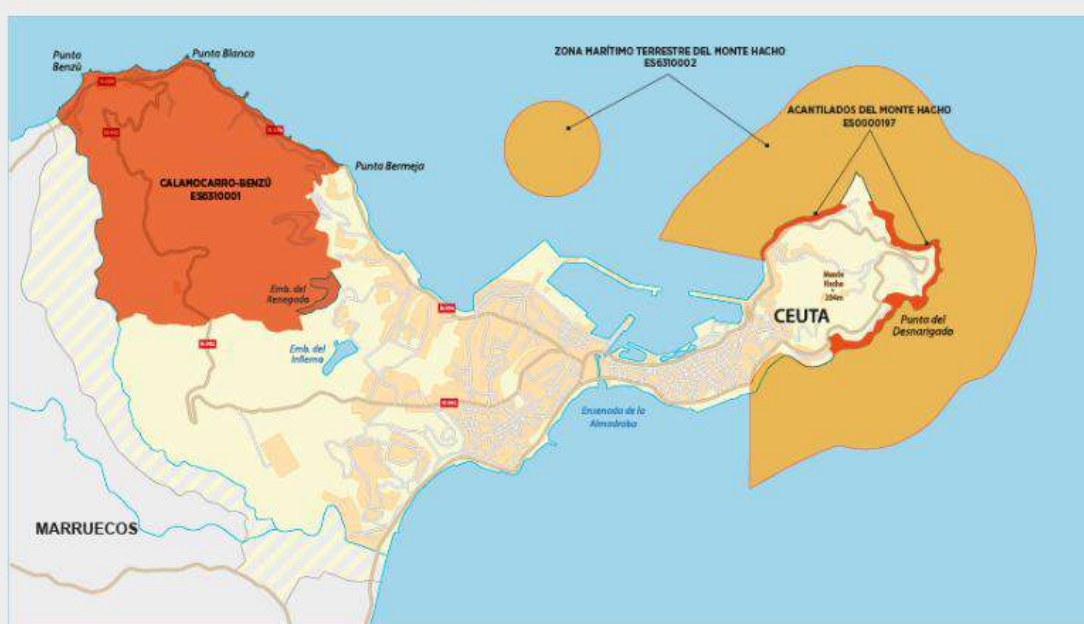


-Zonas de matorral de erguenes (*Calicotome villosa*).

-Zonas de elevado valor ecológico localizadas en toda la franja costera, así como en los terrenos comprendidos entre Punta Almina y la Punta del Desnarigado y el alcornocal localizado al sureste de la fortaleza militar. Además, en esta zona del Monte Hacho se encuentran manchas dispersas con también un elevado valor ecológico (del 6 al 9), tal y como se muestra en la figura adjunta:

PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000 DE CEUTA

Espacios Red Natura 2000 de Ceuta ▼



<http://www.rednatura2000ceuta.es/>

Código de verificación: EXXFP44A@C29GIF2H8B06@W72B204#2D107ALE866 [ES:ce:CSSY:ce:eggr:ma:da:ri:nt:gr:da:dt:de:es:ai:in:fo:ma:ción:q:q:pe:pe:de:s:se:co:nt:ra:s:ta:de:z:ma:re:ci:t:at:re:s:se:ri:vi:ción:de: validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 06:06:28

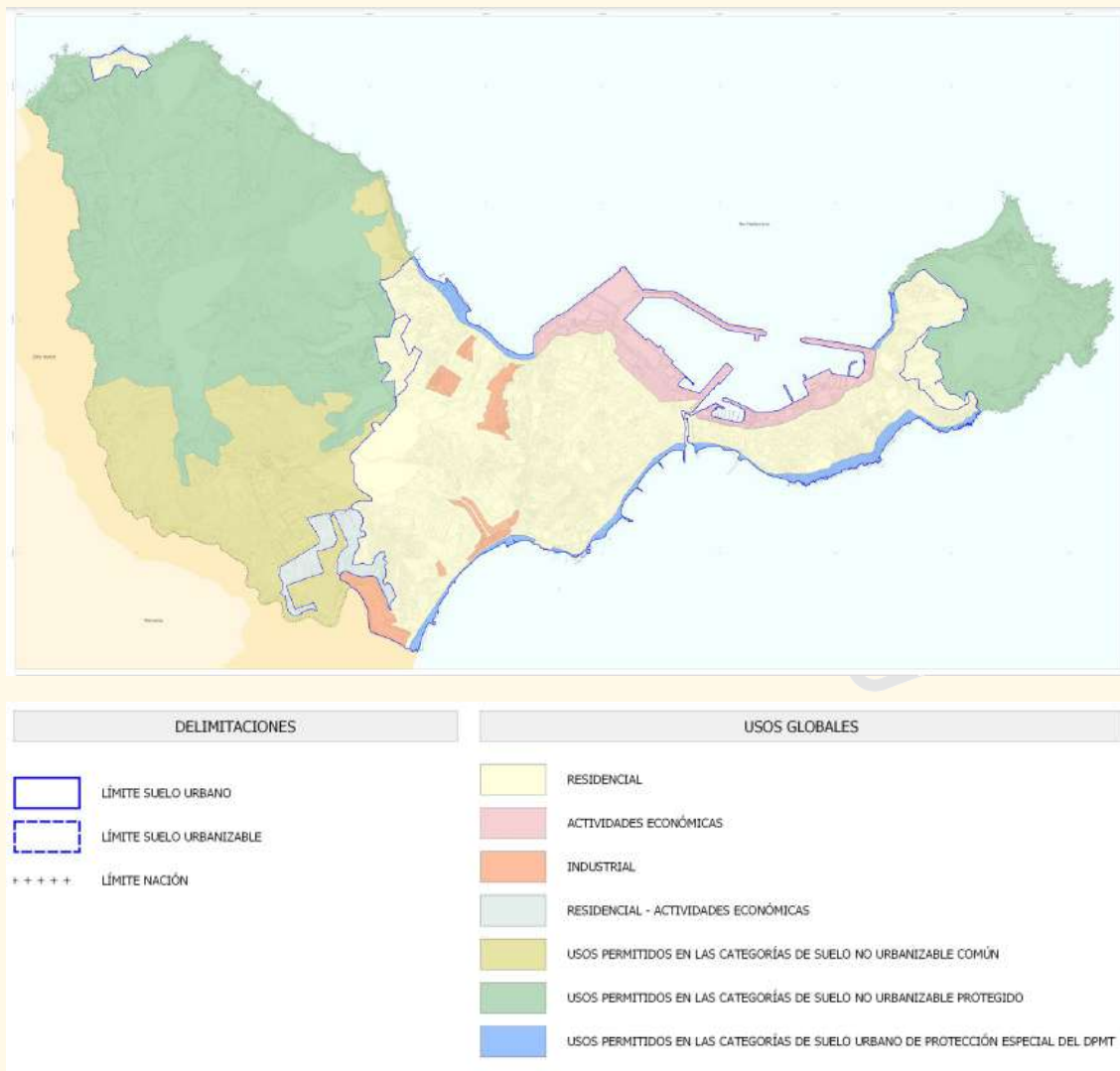


Imagen número -16 Usos del suelo en Ceuta

2.6.- Localización y descripción de infraestructuras

2.6.1.- Red de comunicaciones de carácter general

2.6.1.1.- Red viaria

De acuerdo al Ministerio de Política Territorial la Red de Carreteras del Estado en Ceuta está constituida por tres vías: la N-352, desde el Centro Ciudad hasta la Frontera con Marruecos, la N-354, que abarca desde el Centro Ciudad hasta la zona de Benzú, bordeando la costa y la N-362, denominada Circunvalación fronteriza, pertenecientes al Sector CE-01.

Cuenta con un Centro de Conservación y Explotación de las citadas carreteras del Estado en la Ciudad Autónoma.



Tabla número 12: carreteras nacionales en el ámbito territorial de Ceuta

Indicador	Red	Denominación	Titular
N-352	Principal	Centro ciudad – Frontera	Estado
N-354	Principal	Centro ciudad – Benzú	Estado
M-362	Principal	Circunvalación fronteriza	Estado

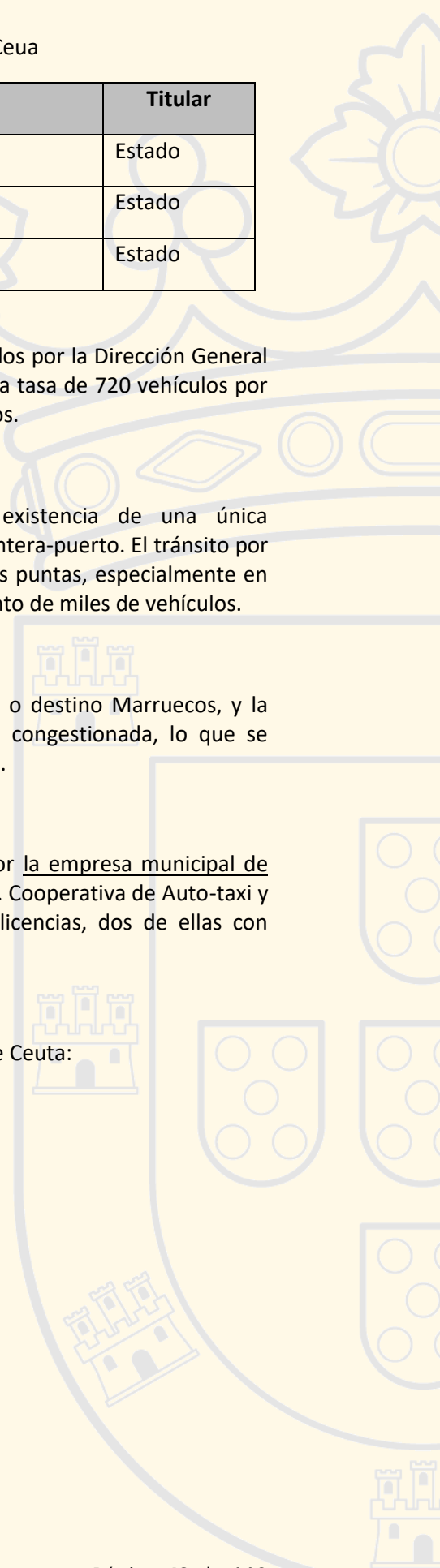
El parque automovilístico de Ceuta, según los datos ofrecidos por la Dirección General de Tráfico, asciende en 2006 a 52,771 vehículos, lo que supone una tasa de 720 vehículos por cada 1000 habitantes, de los cuales un 76% corresponden a turismos.

La particular conformación de Ceuta determina la existencia de una única comunicación de ámbito supra local: tránsito puerto-frontera y frontera-puerto. El tránsito por esta comunicación supone una complicación, sobre todo en fechas puntas, especialmente en la denominada Operación Paso del Estrecho (OPE), con el movimiento de miles de vehículos.

Las estadísticas, el trasiego de vehículos con procedencia o destino Marruecos, y la particular conformación de la Ciudad derivan en una red viaria congestionada, lo que se traduce en problemas de tráfico, contaminación, aparcamiento, etc.

En lo que respecta al transporte público, está cubierto por la empresa municipal de autobuses AMGEVICESA, así como por dos compañías de taxis (Soc. Cooperativa de Auto-taxi y Radio. Taxi), que prestan el servicio colectivo a través de 118 licencias, dos de ellas con vehículos adaptados para personas con minusvalías.

El siguiente mapa representa las principales redes viarias de Ceuta:



Código de verificación: EXXF44A02D961F2448906604728924 421027E3B6E1 [EstateCSSY lasseguramadairestabilidaddeinformación qreepredes.sei.contrasatadzmocelitatres.bseirnicidde validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:48:28





Imagen número -17-: Red de comunicaciones por carretera. Fuente: <https://satellites.pro/mapa-de-Espana#35.891588,-5.334206,14>

2.6.1.2.- Tráfico marítimo

El puerto de Ceuta se encuentra en la fachada marítima norte de la ciudad, en el punto representado por las coordenadas 35º 53' latitud norte y 5º 18' longitud oeste.

Con esta ubicación, el puerto ofrece un abrigo seguro para los barcos frente a todo tipo de temporales y vientos, especialmente los de levante (E) y los de componente sudoeste (SW), que son los más virulentos en el estrecho de Gibraltar.

El área de abrigo del puerto queda situada entre los muelles de Poniente y Levante, contando con una superficie de flotación total de 792.9 hectáreas. Dentro de la misma se pueden distinguir:

- La zona 1: zona interior marítima abrigada, comprendida entre los muelles de poniente y levante, con una superficie de flotación de 100,65 hectáreas.
- La zona 2: aglutina diversos espacios marítimos delimitados entre las bahías norte (con 499,35 ha.) y sur de la ciudad (189,9 ha.).

El puerto de Ceuta posee 4.486 metros lineales de muelles comerciales, 230 metros de muelles pesqueros y 593 metros de muelles deportivos. Los muelles comerciales presentan un calado máximo de 10.5 m, a lo largo del dique de poniente y una anchura máxima de 100 m. en el muelle Cañonero Dato.

La superficie total de los servicios de que dispone el puerto alcanza los 906.611 metros cuadrados de extensión.





En cuanto al tipo de tráfico preponderante en el puerto de Ceuta, el más importante es el de pasajeros y vehículos; para su gestión cuenta, frente al muelle de Poniente con una Estación Marítima, que dispone de 10.000 m² construidos en un edificio de do plantas. El servicio de transporte de viajeros y vehículos, entre Ceuta y Algeciras, lo ofrecen tres compañías navieras, que, con una frecuencia aproximada de una hora, unen ambas ciudades.

Este servicio está circunscrito a las condiciones meteorológicas que, de ser adversas, interrumpen el tránsito marítimo entre Ceuta y la Península, con el consiguiente aislamiento de la ciudad. Para atender a los cruceros que visitan la ciudad, también dispone de una Terminal de Cruceros, ubicada en el muelle, de España con una superficie en planta de 350 metros cuadrados.

En el recinto portuario también tienen cabida instalaciones de uso público distintas del servicio marítimo. Hay varios edificios que albergan delegaciones de Ministerios y Consejerías de la ciudad (oficinas de la Dirección General de Aduanas, Capitanía Marítima, Instituto Social de la Marina, Comandancia Militar de Marina y Centro Asesor de la Mujer son algunas de ellas), así como otras construcciones que dan cabida a diversas instalaciones comerciales, industriales y del sector servicios (Central Térmica, estaciones de suministro de carburantes, agencias de viajes, servicios hosteleros, etc.). De uso privado, para los empleados de la Autoridad Portuaria y del extinto Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se constata la existencia de viviendas en la explanada de Cañonero Dato y en el acceso al muelle de Poniente.

La Entidad Portuaria posee Plan de Autoprotección para el ámbito de su competencia, incardinado con PLATERCE.

2.6.1.3.- Tráfico aéreo

La existencia en la Ciudad de un helipuerto militar permitió, desde el año 1996 hasta la puesta en funcionamiento del helipuerto de Aena, la utilización de sus instalaciones para uso civil de transporte de viajeros.

En la actualidad, y desde enero de 2004, para la realización de la actividad aérea la Ciudad dispone de un helipuerto cuya titularidad corresponde a la Entidad Pública Empresarial Aena, adscrita al Ministerio de Fomento. Está situado en la zona portuaria de la ciudad, entre el pantalán de poniente y el puerto pesquero, sobre los terrenos ganados al mar, al norte del centro urbano.

Las instalaciones que lo componen son plataforma de estacionamiento de aeronaves, edificio terminal de pasajeros y torre de control, central eléctrica y edificio para el servicio de salvamento y extinción de incendios.

El tráfico aéreo está constituido por una línea regular entre Ceuta - Málaga y Ceuta-Algeciras, gestionada por la Compañía Helicópteros Sureste que, con una frecuencia media de cuatro viajes diarios, realiza el trayecto entre las dos ciudades en 30 minutos.

Únicamente queda limitado en operaciones nocturnas para el tráfico civil, estando autorizadas las de los servicios de emergencia y seguridad.



2.6.2.- Red de suministros públicos esenciales

Suministro eléctrico

La Ley 54/1997, de 27 noviembre, del sector eléctrico (B.O.E. De 28-11-1997) califica el suministro eléctrico como esencial para el funcionamiento de nuestra sociedad. Dicha Ley tiene por objeto establecer la regulación del sector eléctrico, con el triple y tradicional objetivo de garantizar el suministro eléctrico, su calidad y que se realice al menor coste posible, todo ello sin olvidar la protección del medioambiente.

La condición de “Isla energética” de la Ciudad de Ceuta, con un único punto de generación eléctrica centralizado en la planta de la empresa ENDESA, hace elevado el riesgo y las consecuencias de cortes eléctricos en caso de grandes fallos del sistema de producción.

Para controlar dicho riesgo, la central dispone de distintos generadores independientes, trabajándose actualmente en la implantación de un nuevo motor de 12,6 MW así como el estudio de la instalación de un tipo de motor distinto a los diésel existentes, en concreto una turbina de gas de 14 MW que entre otras cosas redundaría en una reactivación más rápida del servicio si se produce un corte total del suministro.

En el supuesto de un problema derivado de un malfuncionamiento de la central, es destacar que la mayoría de las embarcaciones disponen de centrales eléctricas para mover los motores de sus navíos, por lo que, en gran emergencia, se podría acudir a este sistema de abastecimiento alternativo a través, por ejemplo, del servicio de buques de la Armada Española.

Telefonía

Ceuta cuenta con enlaces de telefonía remota y por cable con la península, implementado actualmente con línea de fibra óptica.

En cuanto al servicio de telefonía móvil cuenta con la red de estaciones de telefonía móvil mediante Info-antenas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La red conjunta de telefonía móvil se estima que dispone de una capacidad para atender a un total de 3.420 llamadas simultáneas en caso de gran emergencia, lo que supone un 4'5% del total de población en edad laboral o de ocio que son las que se estima que dispongan de un dispositivo telefónico móvil.

Ubicación de las estaciones de telefonía móvil en Ceuta:



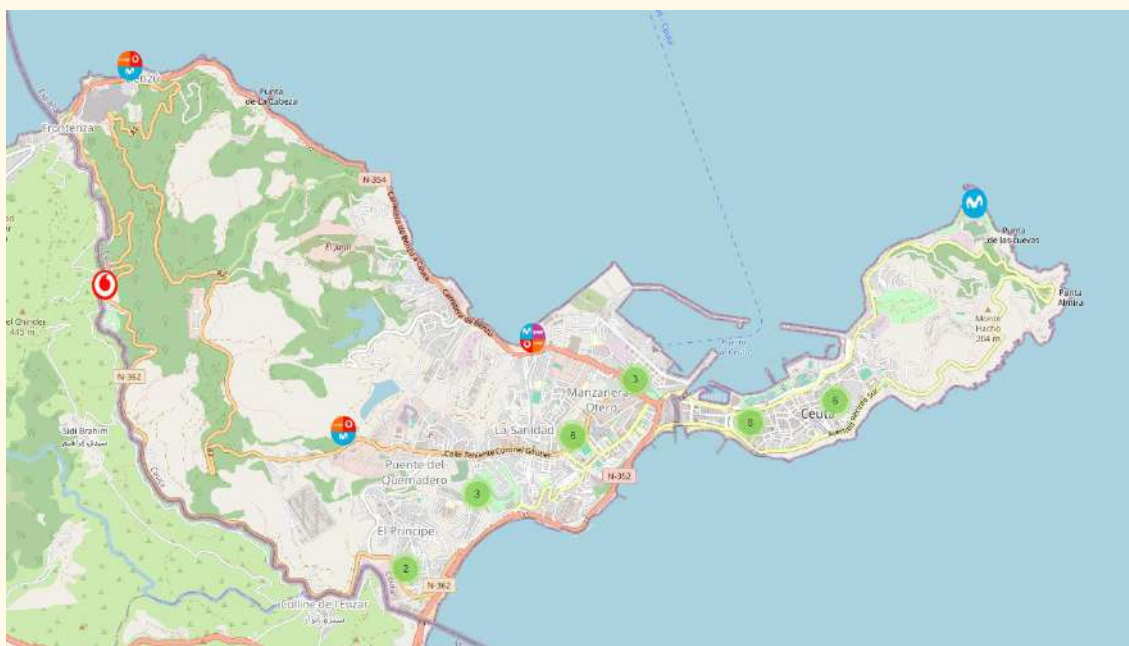


Imagen número -18-: Ubicaciones de instalaciones de estaciones de telefonía móvil

Fuente: <https://antenasmoviles.es/#14/35.8910/-5.3324/osm>

2.7.- Abastecimiento de agua potable

De acuerdo con las necesidades estimadas por la Empresa Municipal ACEMSA, la producción de agua desalada alcanza los 31.800 metros cúbicos por día, manteniendo el mismo sistema de desalación por ósmosis inversa que se viene empleando en la actualidad.

Así mismo, existen infraestructuras para poder introducir en el sistema recursos hídricos provenientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante el transporte marítimo de los mismos.

En lo referente a la red de distribución e instalaciones que configuran el complejo de abastecimiento de aguas de la Ciudad, se encuentran cinco depósitos reguladores, cuya capacidad y características pasamos a describir brevemente:

- Depósito de Cola: ubicado en el Recinto Sur, cuenta con una capacidad de almacenamiento de 4.300 metros cúbicos. Se halla unido al depósito de San José por una tubería de interconexión y trasvase. Su finalidad es el abastecimiento de la zona centro de Ceuta.
- Depósito Monte Hacho: se alimenta por impulsión desde el depósito de Cola y su capacidad es de 10.000 metros cúbicos. El agua almacenada se destina al abastecimiento de las zonas Monte Hacho, San Amaro y Sarchal y así mismo actúa como reserva.
- Depósito de Loma Larga: contó con una capacidad inicial de 3.400 metros cúbicos, que resultaron ampliadas con la construcción de un nuevo depósito de 2.000 metros cúbicos, conectado a la misma distribución. Recibe agua por sistema impulsión del Embalse del Renegado y por gravedad del depósito de Cabrerizas. Su finalidad es el abastecimiento de las barriadas del Campo Exterior.



- Depósito de Cabrerizas: con una capacidad de 5.000 metros cúbicos, su alimentación procede de las impulsiones de los depósitos de San José o de Loma Larga. Actúa como regulador del suministro y abastece de manera específica a la Barriada Juan Carlos I.
- Depósito de San José: inicialmente contaba con una capacidad de 4.000 metros cúbicos, que se ha visto incrementada, en dos actuaciones posteriores, en 2.300 metros cúbicos. Se alimenta por gravedad de los manantiales de Sierra Bullones y por impulsión del embalse del Renegado. Abastece a las Barriadas del Campo Exterior conocidas como Morro, San José, España, Almadraba y O'Donnell. Al mismo tiempo actúa como depósito principal regulador, ya que puede abastecer sincrónicamente a los depósitos de Loma Larga, Cabrerizas y de Cola.
- Depósito del Serrallo: con una capacidad de 20.000 metros cúbicos, abastece las barriadas del Campo Exterior conocidas como Rosales, Poblado de Sanidad, Varela-Valiño, Solís, Zurrón, Benítez, Loma Larga y San José. Al igual que el anterior funciona como depósito de cabecera, distribuyendo sus aportes al depósito del Hacho, y al de Benzú / a los demás depósitos existentes y en funcionamiento.
- Depósito de la Barriada de Benzú; Con una capacidad de 240m³, suministra agua a la barriada de Benzú.
- Embalse del Renegado,
- Embalse del Infierno.

2.8.- Infraestructuras de apoyo a la extinción

2.8.1.- Red de cortafuegos en Ceuta

Áreas de cortafuego

Representan 4'91 ha, y su anchura depende del tipo de vegetación que presente cada zona. Consisten en las actuaciones: A.1, **B.2**, B.4, B.6, B.8 y **M.2**.

Fajas auxiliares

Son áreas cortafuegos de al menos 5 m de ancho a los lados de pistas, caminos o carreteras forestales. Representan 39'11 ha y consisten en las actuaciones: **B.1**, **B.3**, B.5, B.7, B.9, B.10, B.11, B.12; **E.1**, **E.2**, **E.3**, **E.4**, E.5, E.6, E.6.1,8.6.2, E.6.3, E.7; **F**; **G**.

Fajas perimetrales

Son como áreas cortafuegos que rodean a instalaciones, en este caso militares como polvorines o acuartelamientos. Representan 11'67 ha y consisten en las actuaciones: **M.1**, **M.3**, **M.4**, **M.5** y **M.6**.

Estas actuaciones y las dimensiones se reflejan en el mapa de actuaciones lineales propuestas, donde se distingue por el color de la actuación en función si se apoyan o no en viales (verde o amarillo-verdoso) y los de nueva creación (naranja).



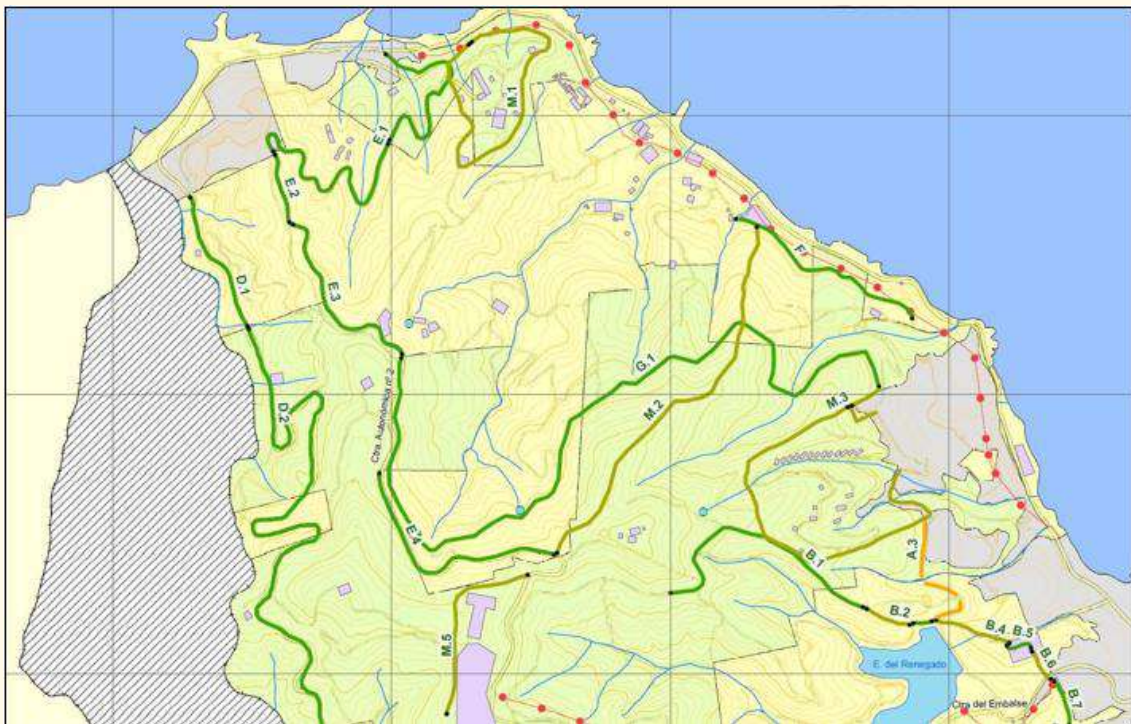
En cuanto a las letras corresponden a:

- **A.** Perímetro de seguridad del merendero de Isabel II.
- **B.** Perímetro de interfaz urbano-forestal.
- **D.** Carretera del perímetro fronterizo (N-362).
- **E.** Carretera autonómica nº 2 de Benzú al Serrallo.
- **F.** Pista merendero de los Hornillos.
- **G.** Pista de la Lastra.
- **M.** Faja perimetral de instalaciones militares
- **NCA.** Áreas y fajas cortafuegos de nueva creación.

NOTA: En negrita se indican las actuaciones incluidas en el ámbito territorial de Red Natura 2000

(LICZEPA Calamocarro - Benzú)

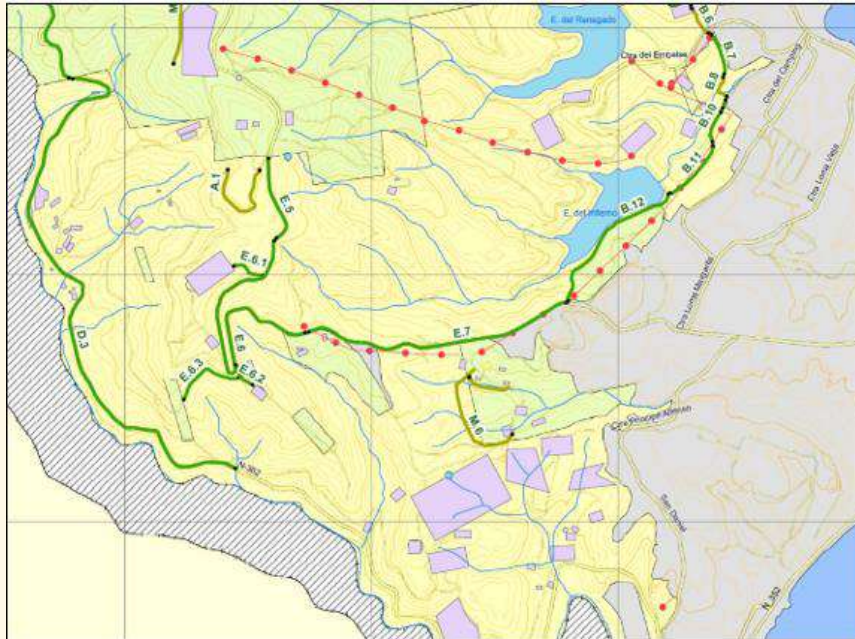
MAPA DE RED CORTAFUEGOS ZONA DE BENZÚ



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

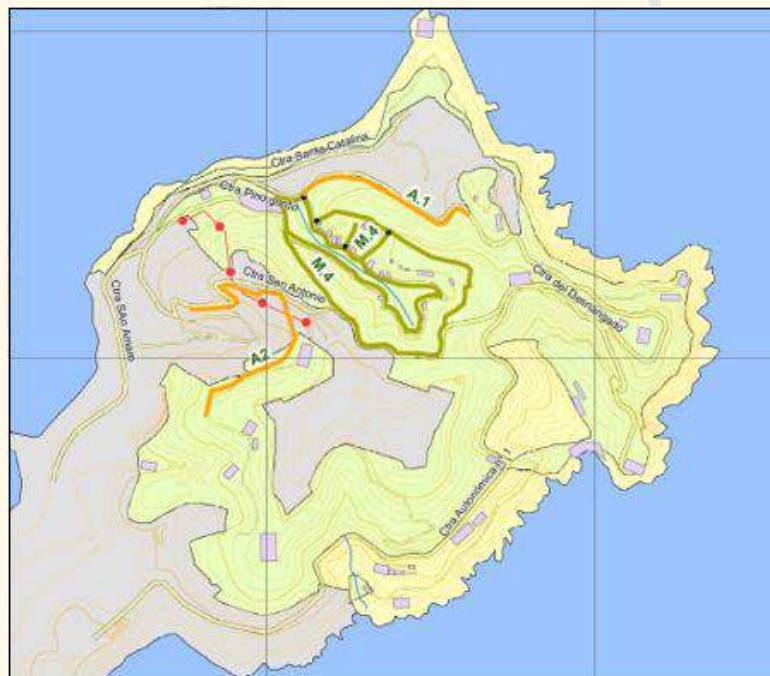


MAPA RED CORTAFUEGOS ZONA DEL PRÍNCIPE



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

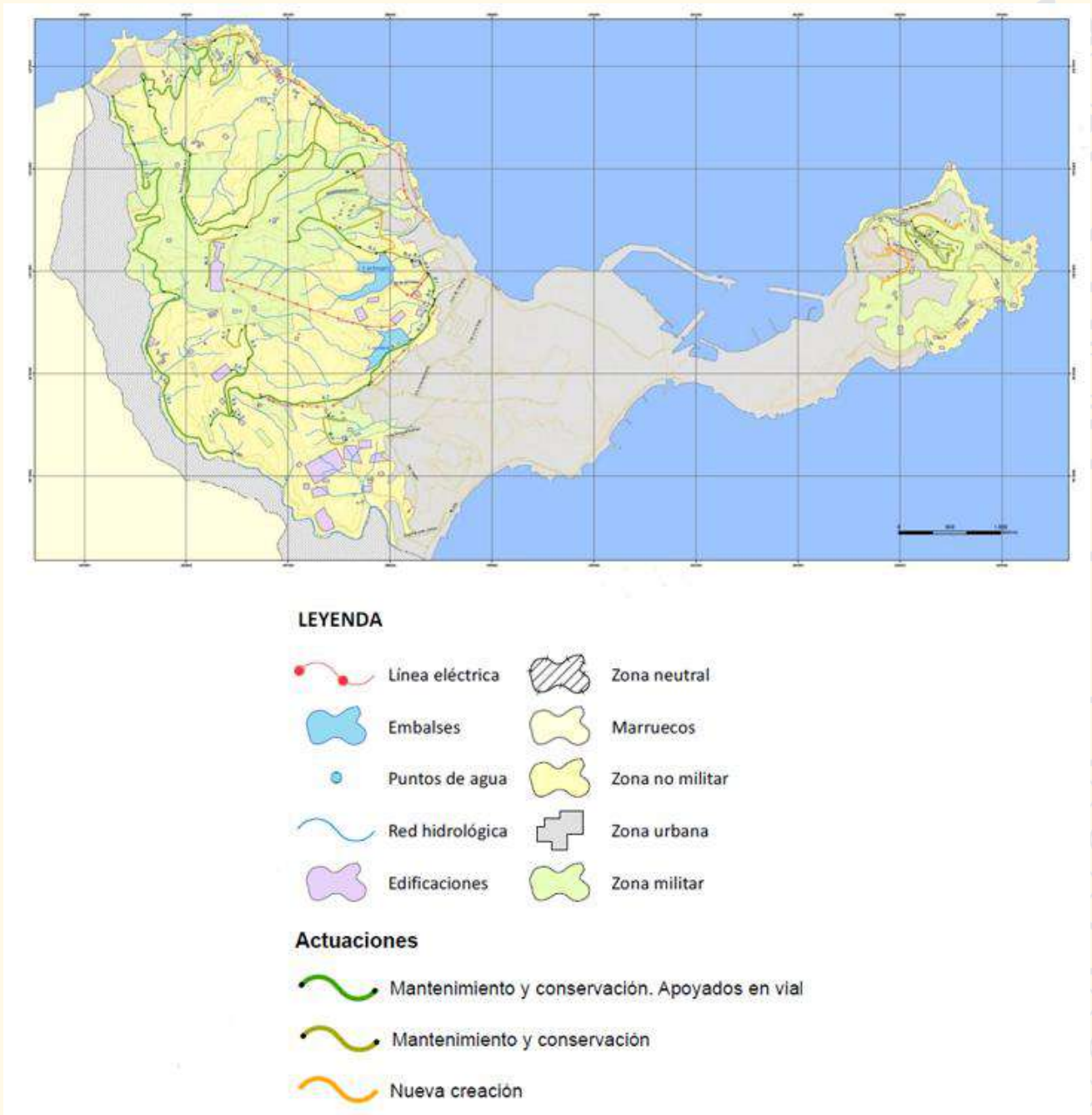
RED CORTAFUEGOS ZONA MONTE HACHO



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta



MAPA RED CORTAFUEGOS DE CEUTA



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta





CÓDIGO	TIPO	DENOMINACIÓN	LONGITUD(m)	ANCHURA(m)	SUPERFICIE (ha)	ESTADO DE CONSERVACIÓN
A.1	Área Cortafuego	Merendero Isabel II	448	20	0,90	Bueno
B.1	Faja Auxiliar ambos lados	Pista Té de la Mora	989	20	1,98	Bueno
B.10	Faja Auxiliar ambos lados	Pista embalse Infierno 2	153	20	0,31	Bueno
B.11	Faja Auxiliar ambos lados	Pista embalse Infierno 3	282	20	0,56	Bueno
B.12	Faja Auxiliar ambos lados	Pista embalse Infierno 4	663	20	1,33	Bueno
B.2	Área Cortafuego	Té de la Mora-Circunvalación Renegado	183	30	0,55	Bueno
B.3	Faja Auxiliar ambos lados	Pista Circunvalación renegado	83	30	0,25	Bueno
B.4	Área Cortafuego	Circuny. Renegado-Depuradora de Agua	300	25	0,75	Bueno
B.5	Faja Auxiliar ambos lados	Pista al Este del Renegado	117	40	0,47	Bueno
B.6	Área Cortafuego	Cinturón Periurbano Este 1	140	20	0,28	Bueno
B.7	Faja Auxiliar ambos lados	Pista al este del renegado 2	188	20	0,38	Bueno
B.8	Área Cortafuego	Cinturón Periurbano Este 2	123	15	0,18	Bueno
B.9	Faja Auxiliar ambos lados	Pista embalse Infierno 1	51	20	0,10	Bueno
D.1	Faja Auxiliar ambos lados	N-362 Noroeste	540	20	1,08	Bueno
D.2	Faja Auxiliar ambos lados	N-362 Oeste	2644	20	5,29	Bueno



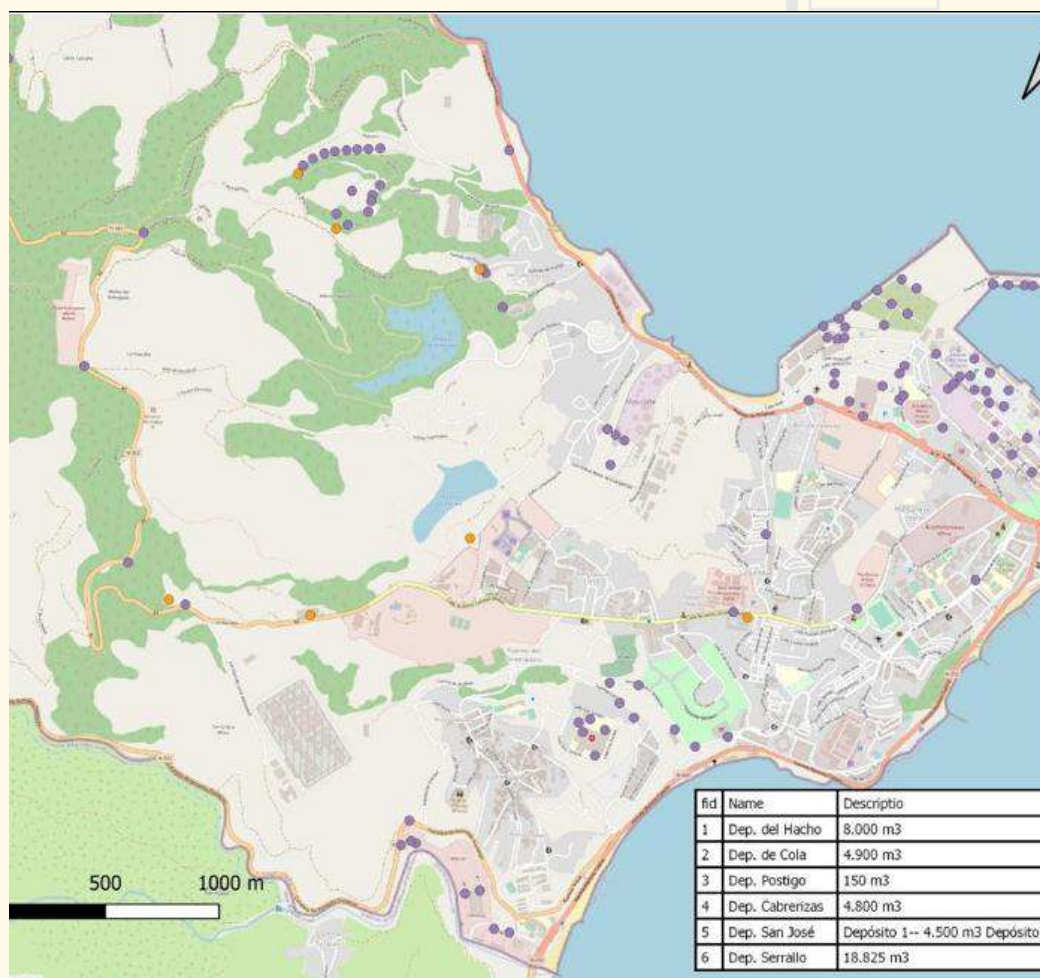
CÓDIGO	TIPO	DENOMINACIÓN	LONGITUD(m)	ANCHURA(m)	SUPERFICIE (ha)	ESTADO DE CONSERVACIÓN
D.3	Faja Auxiliar ambos lados	N-362 Sur	2349	15	3,52	Bueno
E.1	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Norte	966	20	1,93	Bueno
E.1	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Norte	833	0	0,00	Bueno
E.2	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Mirador Benzú	268	20	0,54	Bueno
E.3	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Mirador Benzú a Betel	732	30	2,20	Bueno
E.4	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Fuente de los Perros	910	40	3,64	Bueno
E.5	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Paralelo a Merendero Isabel II	368	20	0,74	Bueno
E.6	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Curva de la Viuda y prolongación	1309	30	3,93	Bueno
E.6.1	Faja Auxiliar ambos lados	Pista Autonómica nº 2 - Fco de Asís	151	30	0,45	Bueno
E.5	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Paralelo a Merendero Isabel II	368	20	0,74	Bueno
E.6	Faja Auxiliar ambos lados	Autonómica nº 2 Curva de la Viuda y prolongación	1309	30	3,93	Bueno
E.6.1	Faja Auxiliar ambos lados	Pista Autonómica nº 2 - Fco de Asís	151	30	0,45	Bueno

2.8.2.- Depósitos e hidrantes

Número	Nombre	Descripción	Volumen (M³)
1	Dep. del Hacho	8.000 m3	8000
2	Dep. de Cola	4.900 m3	4900
3	Dep. Postigo	150 m3	150
4	Dep. Cabrerizas	4.800 m3	4800
5	Dep. San José	Depósito 1-- 4.500 m3 Depósito 2-- 1.500 m3	6000
6	Dep. Serrallo	18.825 m3	18825
7	Dep. Loma Larga	5.200 m3	5200
8	JARAL 1	Depósito contra incendios	200
9	Jaral 2		120

Fuente: Ayuntamiento de Ceuta

Hidrantes y depósitos en la zona de "El Príncipe"



Hidrantes y depósitos en la zona Benzú



Código de Verificación: EXXP44A@C296F3E3B5B66@W72B2D4421D07F35B6 [E84eC5SY4a599zad4n1nggdldd4deesataiinformación: qpeepredes.se.ccontra.tadadzmocidatitceab:bserviciode validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 06:06:28



Hidrantes y depósitos en la zona -casco urbano- de Ceuta



Código de Verificación: EXXP44A@C296F32H39066@W72B204#2ID07ALE3861 | ESECCSSYL68997644#INTEGRADADDEESAI#INFORMACIÓN#PROPiedades.se.c.contras.tadad.m.m.c.e.i.t.a.t.t.c.e.b.i.s.e.r.v.i.c.i.o.d.e
validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 06:06:28



PUNTOS DE AGUA EN CEUTA		
Nombre	Localización	Características
Mar Mediterráneo	Zonas costeras de Ceuta	Longitud: 3700 km Superficie: 2 510 000 km ² Volumen: 3 735 000 km ³ Profundidad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Media: 1430 m ▪ Máxima: 5267 m Altitud: 0
Embalse del Renegado	35°53'46"N 5°20'59"O	Presa Altura 66 m Cota de coronación 85 m Cota de cimentación 19 m Cuerpo de agua Superficie 10,28 ha Capacidad total 1,65 hm ³
Embalse del Infierno	35°53'24"N 5°20'56"O	Presa Altura 35 m Cota de coronación 63 m Cota de cimentación 28 m Cuerpo de agua Superficie 6.795 ha Capacidad total 0,60 hm ³

2.8.3.- Catálogo de posibles puntos de reunión

Designación	Localización UTM 30N ETRS89 del Punto de Encuentro	Población aproximada a evacuar
Casco urbano de Ceuta	1. Parque Juan Carlos I Datum: ETRS89 -Latitud: 35° 53' 32,31" N -Longitud: 5° 18' 16,05" W	61.021
	2. Jardines de la Argentina Datum: ETRS89 -Latitud: 35° 53' 24,63" N -Longitud: 5° 19' 16,51" W	
Hadú	Aparcamiento Estadio Alfonso Murube Datum: ETRS89 -Latitud: 35° 53' 13,96" N -Longitud: 5° 19' 41,21" W	5.475
Villa Jovita / Juan Carlos I	Aparcamiento Playa Benítez Datum: ETRS89 -Latitud: 35° 53' 44,30" N -Longitud: 5° 20' 6,98" W	8.152
Príncipe	Plaza Padre Cervós Datum: ETRS89 Latitud: 35° 52' 44,62" N Longitud: 5° 20' 44,19" W	8.073
Benzú	Playa de Benzú Datum: ETRS89 Latitud: 35° 52' 44,62" N Longitud: 5° 20' 44,19" W	2.056



Capítulo 3.- Análisis de riesgo por incendios forestales

En la Ciudad Autónoma de Ceuta existe riesgo de incendio forestal en todo el municipio al existir superficie forestal repartida según el Mapa del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España, pero este riesgo es mayor en determinadas zonas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se definen como zonas de alto riesgo de incendio forestal.

La zona declarada como Zona de Alto Riesgo de Incendio -ZAR- en virtud del art.48.2 de la Ley de Montes y de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9 de septiembre de 2005 (n.10153, BOCCE n. 4463 de 23.9.2005), por la que se declara -ZAR- la zona designada como LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú (Código ES6310001) de 601.81 ha.

<https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1571-septiembre/9291-bocce-5817-14-09-2018?Itemid=0>

Derivándose las obligaciones de redactar el presente Plan Especial de actuación frente al riesgo de incendios forestales y de autoprotección en la interfaz urbano-forestal.

La Ciudad de Ceuta tiene la obligación de exigir, informar e integrar en este Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, los planes de autoprotección de las entidades de población y urbanizaciones situadas en la interfaz urbano-forestal.

- Planes de autoprotección de las entidades de población y urbanizaciones situadas en la interfaz-urbano forestal.

Dichos planes quedarán integrados en el Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales de Ceuta (INFOCE) disponiendo de un plazo de un año, desde la aprobación definitiva de este, para su presentación ante la Consejería competente y asiento en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de las fórmulas que establezca, está facultado para ejercer las competencias de inspección y promoción de la autoprotección establecidas en la legislación vigente.

En los apartados siguientes se lleva a cabo el análisis del riesgo, y se estudian las circunstancias o factores que facilitan la ignición, contribuyen a la propagación del fuego y los que representan la vulnerabilidad del medio, personas y bienes a los incendios forestales, incluyendo el estudio de los incendios forestales acaecidos en los últimos años en el término de la Ciudad Autónoma.

3.1.- La zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente

Teniendo en cuenta el análisis de vegetación, los modelos de combustible identificados y la información facilitada por el Mapa del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, seguidamente se realiza una zonificación y priorización del riesgo por incendio forestal.

Para ello se han considerado las zonas especialmente vulnerables o que presentan más riesgo tales como: núcleo urbano y urbanizaciones, áreas recreativas, áreas protegidas, terrenos de especial singularidad ambiental y todas las actividades o infraestructuras limítrofes a zonas forestales.





Serán consideradas zonas de protección preferente ante incendios forestales, por la Gravedad Potencial Estimada, en primer lugar los núcleos urbanos de población de Ceuta y, los bienes y espacios protegidos del municipio según su PGOU.

La correcta planificación de la protección contra incendios requiere la consideración de los edificios e instalaciones que puedan verse afectados ante un incendio forestal. El inventario de la relación de instalaciones presentes en este territorio permite conocer el grado de presencia poblacional, y estimar la vulnerabilidad frente a incendios de las actividades o valores que albergan. Exponemos el listado de bienes y espacios protegidos del término municipal:

Las edificaciones son bastante numerosas si tomamos como referencia la superficie estudiada, esto se debe sobre todo a la proximidad con el ámbito urbano y la buena accesibilidad que tienen los dos Montes de Ceuta. A continuación, se enumeran utilizando la toponimia típica del lugar para su fácil identificación.

VIVIENDAS (Barrios, cortijos, fincas y casas ubicadas en el entorno forestal)		
Denominación	Estado	Características
Cortijo de Morilla	Habitado	Loma Margarita.
Casa de Domínguez	Habitado	Entrada pantano del Renegado.
Villa Sukaina	Habitado	Frente a Nazaret.
Casa de Abdel Kader	Habitado	Parte alta del centro hípico.
Barriada Postigo	Habitado	
Cortijo Fuente de la higuera	Deshabitado	
Chalet Betel y chalet Ponderosa	Habitado	
Casa Jabato	Deshabitado	Cerca de Casa Elvira.
Casa de Córdoba	Habitado	Loma de los Silos.
Casa Contreras	Habitado	Cerca de casa Córdoba.
Casa Mezquita		
Casa Sánchez	Habitado	Zona "viudas".
Casa y Huerto de Fernández	Habitado	En el perímetro, zona Mendizábal.
Casa Berrocal	Habitado	
Barrio Julia	Habitado	Zona cabrerizas.
Chalet del Embalse	Habitado	
Casa Semanitas	Deshabitado	Loma Luengo.
Casa del Serrallo	Habitado	
Cortijo El Serrano	Deshabitado	

FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta



Por su relevancia, se han considerado como instalaciones de riesgo e inventariado como tales las zonas destinadas a las operaciones y maniobras de adiestramiento militar, donde se llevan a cabo actividades y prácticas que pueden aumentar el riesgo de incendios forestales.

Todas las zonas destinadas a las operaciones y maniobras de adiestramiento militar quedan recogidas en el Plan técnico de Defensa contra incendios forestales de la Comandancia General de Ceuta.

3.2.- Zonificación y riesgos de fuegos forestales en Ceuta

La distribución espacial del riesgo viene determinada por la probabilidad de ocurrencia de un incendio en un territorio, con lo cual la identificación de aquellas zonas del territorio donde el riesgo de que se produzca un incendio sea mayor es primordial para una correcta planificación.

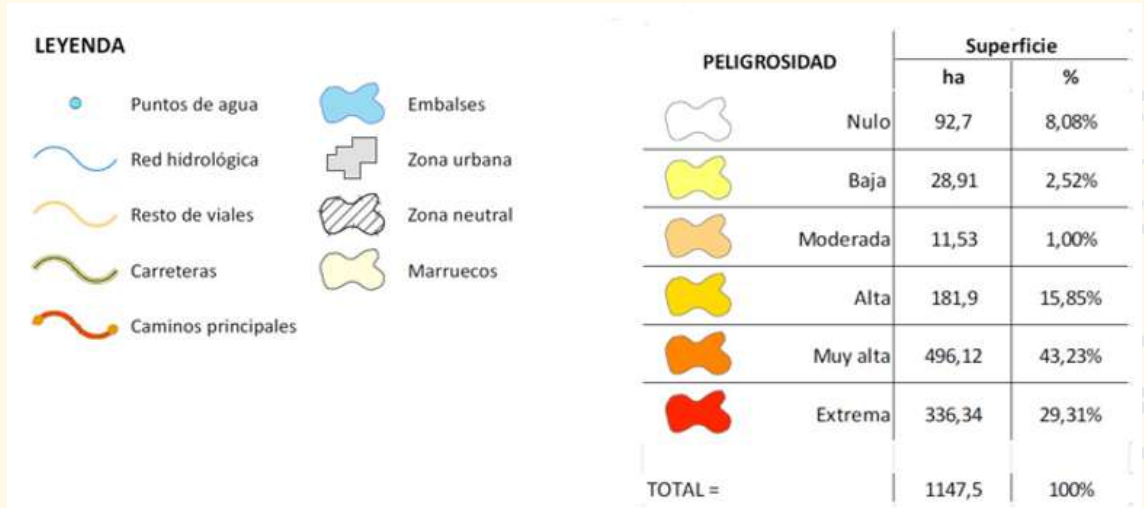
La distribución espacial del riesgo de incendio quedará determinada por la integración de la peligrosidad y el índice de frecuencia - causalidad del territorio. Los resultados obtenidos en términos de superficie, así como el porcentaje de ocupación de cada uno de los niveles, son los siguientes:

RIESGO DE INCENDIOS	SUPERFICIE	
	Ha	%
Sin riesgo	92,7	8,08%
Bajo	40,44	3,52%
Moderado	678,02	59,09%
Alto	336,34	29,31%
Total	1.147,5	100,00%

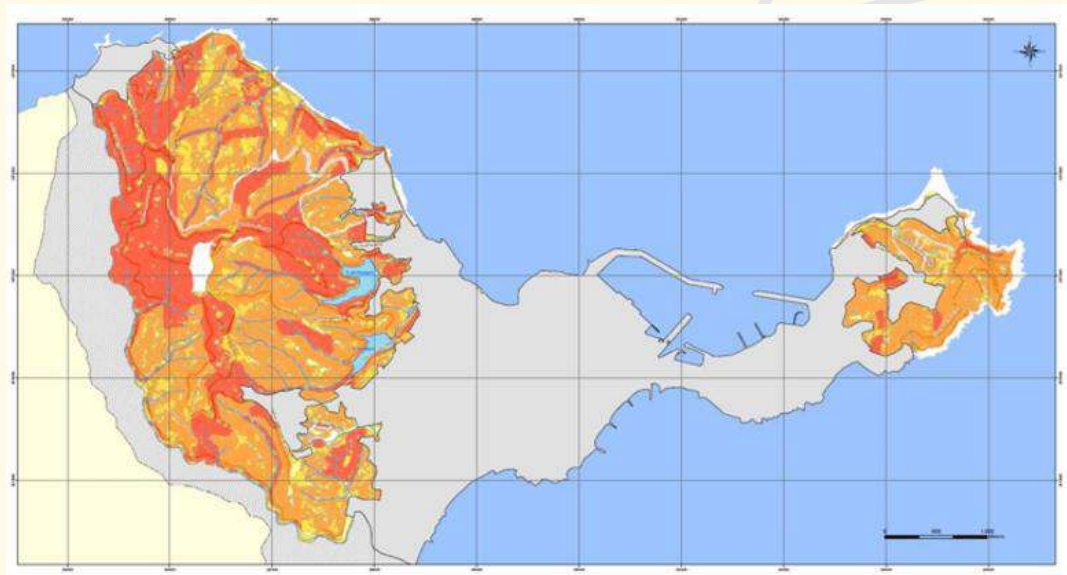
Un porcentaje bajo de la superficie objeto de estudio (8,08%) no presenta riesgo de incendio. Esta superficie se corresponde con aquellas zonas no combustibles, como son el agua, costas, cortafuegos y elementos artificiales. El riesgo BAJO (3,52%) se identifica con zonas de escaso combustible vegetal. El riesgo MODERADO, alcanza más del 59% y el riesgo ALTO un 29,31% que se corresponde con zonas de solana y mayor pendiente, tal y como se refleja en el mapa de Riesgo de Incendio.



Código de verificación: EXXPF44A0C29G6F3H3B0604W2B204421D07A3B66 [ESeSeC5SYLaS99ZaMa4iRn5gd6d4d4deesaiRnfmación qpepapedes.sec.contras.tadczmzeiataresb.iseviri.cide validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 06:06:28



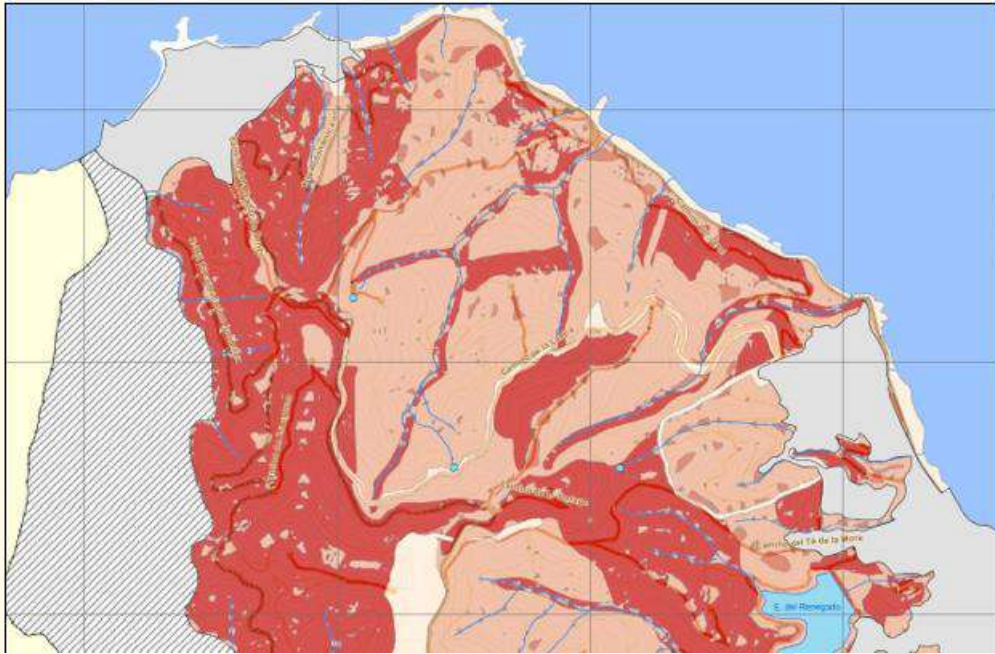
MAPA DE PELIGROSIDAD DE CEUTA



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

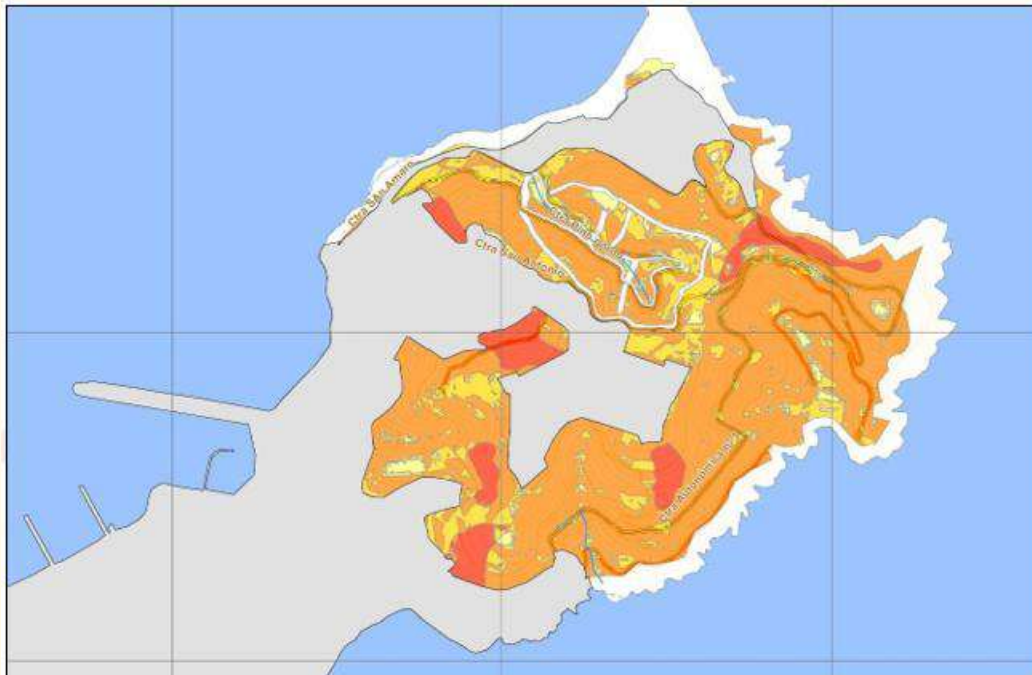
MAPA DE PELIGROSIDAD DE BENZÚ





FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

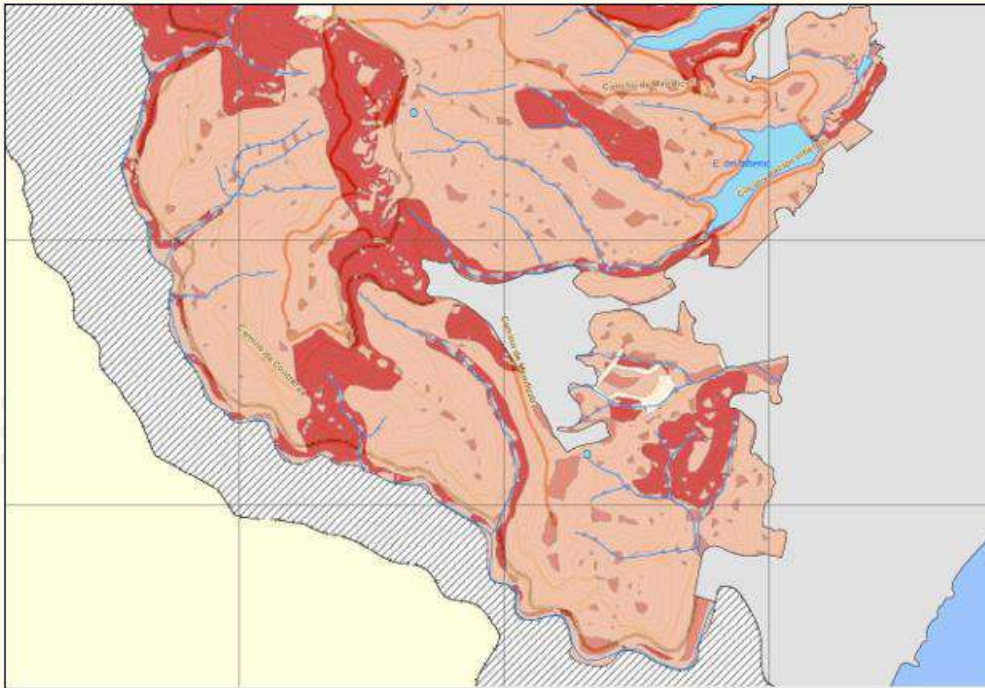
MAPA DE PELIGROSIDAD ZONA MONTE HACHO



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta



MAPA DE PELIGROSIDAD ZONA PRÍNCIPE



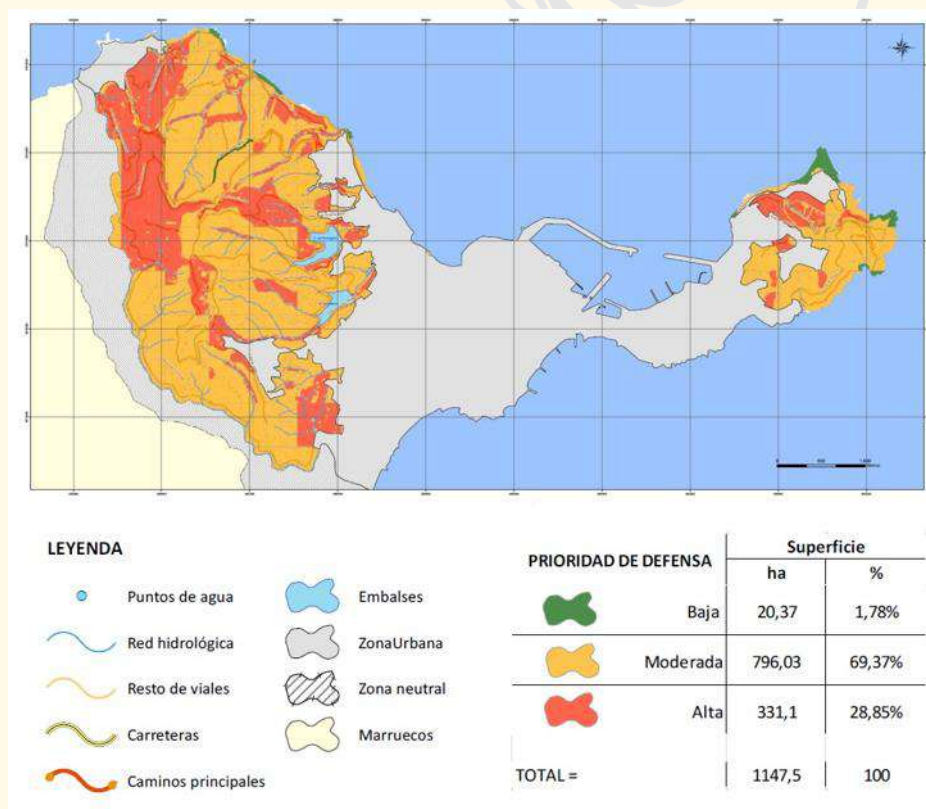
FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Código de verificación: EXXP44A0C296F23H99680472B204421D07A3866 [Este código de verificación de información que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>.] Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:28



3.3.- Zonas prioritarias de actuación

Con objeto de priorizar las acciones de prevención y extinción, identifican las zonas prioritarias de actuación, en función del riesgo de incendios y de los elementos vulnerables, que determinarán las características de la respuesta a la emergencia.



FUENTE: Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Atendiendo a la clasificación del territorio en función de su riesgo de incendio y de los elementos vulnerables presentes, se establecen tres tipos de prioridades, en función de cuales las propuestas de actuación serán de índole diferente:

- **PRIORIDAD ALTA:** Supone casi el 30% de la superficie, incluyendo en su perímetro la mayoría de las zonas de colindancia urbana donde la peligrosidad es muy alta. Está formado por parte de monte arbolado, matorral y pastizal, que suponen un riesgo alto debido a su elevada combustibilidad.
- **PRIORIDAD MODERADA:** Con una representación del 70% de la superficie, se sitúa en superficie forestal de pastizal y de matorral, sobre todo en aquellas zonas lejanas a la actividad urbana.
- **PRIORIDAD BAJA:** su representación no llega al 2%, coincidiendo con zonas de complementos de defensa, los embalses y las obras que se están realizando para la penitenciaría. En estas zonas las actuaciones serán nulas.



3.4.- Análisis histórico de los incendios forestales en Ceuta

Según las estadísticas ofrecidas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante el decenio 2001-2010 se produjeron 6 incendios dejando una superficie calcinada de 26.50 ha, siendo 5.00 ha de superficie arbolada y 21.50 ha de superficie desarbolada.

La superficie del municipio de Ceuta es de 1947.682 Ha, por lo que la superficie calcinada representa el 1.361% de la superficie de la Ciudad.

Además, según el Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el periodo de 11 años comprendido entre 2004 y 2015, se han producido 45 incendios que han afectado a un total de 70,92 ha de superficie forestal incluidas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La evolución del número de incendios en este periodo de tiempo, refleja que ha sido bastante desigual. Hay dos años en concreto que hacen que suba la media con respecto a los demás, 2004 y 2009, en 2004 se dieron en Ceuta un gran número de casos de incendios intencionados (origen antrópico). En 2009 se debió más a las condiciones meteorológicas generales también sufridas en la Península Ibérica y que propiciaron una desviación al alza en el número de incendios forestales en casi todo el territorio español.

Debido a las características especiales que tienen los incendios en la zona que nos ocupa, se ha estimado necesario realizar una diferenciación entre conatos e incendios.

Es destacable el gran porcentaje de conatos, un 71%, sobre el total de incendios, esto se debe en parte a que mucha superficie forestal está vinculada directamente con el medio urbano, como ya se apuntó anteriormente. En consecuencia, queda de manifiesto que una educación óptima en materia de prevención de incendios forestales dirigida a la población ceutí, reduciría bastante el número de incendios forestales.

En cuanto a su localización, a continuación, se muestran los incendios acaecidos en todos los terrenos forestales de Ceuta durante los últimos 12 años, organizados por orden cronológico.

“La Rioja y Ceuta fueron los únicos territorios autónomos sin GIF durante este decenio; de hecho **históricamente Ceuta nunca ha padecido grandes incendios forestales** (aunque EGIF sólo recoge datos desde 1991 para este territorio), mientras que La Rioja sólo ha sufrido dos en toda la serie histórica, para lo que hay que remontarse a 1985 y 1986.” (página 28)

“En la Ciudad Autónoma de Ceuta el incendio forestal es excepcional” (página 35)

“Incidencias de los grandes incendios por comunidades autónomas en el decenio 2006 – 2015”

Fuente: “Los incendios forestales en España” **Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación**
-Gobierno de España- -Madrid-2019-

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/estadisticas-datos.html>





PARCELA	LUGAR	SUPERFICIE (m ²)
114	Benzú	150
234-114	Pinar Canario	5.000
234-115	Pinar Canario	15.000
223-45-253	Bco. Piner	80.000
16-193-218	Loma de las codornices. PantanoInfierno	80.000
L	Fuente de los perros. Anyera	50.000
1_14	Campo de tiro Renegado. Tortuga	5.000
152	Ayo.Piner.Mendizabal	10.000
57	Mendizabal	1.000
32	Mendizabal	11.000
4_5	Huerta Morejón-Hacho	15.000
K8	Benzú. Punta Blanca	50.000
72	Campo de Tiro de la Lastra	1.000
-	Monte Benzú	100
15	Subida San Antonio. Torre Mocha	100
J	Fuente del Príncipe	3.000
193	Mendicuti	500
72	Loma de la lastra	500
16-C	San Amaro	25.000
240	Puente quemadero	300
C	San Amaro-San Antonio	200





PARCELA	LUGAR	SUPERFICIE (m ²)
Parcela Príncipe	Mendizabal-Príncipe	400
Montes Ingenieros	CETI	400
Parcela Príncipe	Mendizabal-Príncipe	400
Parcela Príncipe	Mendizabal-Príncipe	1.000
170	Frontera Aranguren	15.000
221	Loma Margarita	500
-	4º Bandera	100
147	Valla cuartel Caballería	2.000
K	Cueva viuda	50
-	Betel	100
9	Camino Ronda	50
1_14	Campo Tiro tortuga	20.000
-	Pista Loma de la Lastra	200
-	Ceti-Higuera	200
-	Cuesta Hacho	200
-	Cabrerizas	200
1_14	Tortuga- campo de Tiro	1.000
1_14	Tortuga- campo de Tiro	1.000
1_14	Cementerio musulmán	10.000
-	Arroyo Calamocarro-Aranguren	300.000
-	Pista de la Lastra-San José	200
-	Hacho	2.000
-	Campo explosivos	500
-	Calamocarro	1.000
	García Aldave	3.000



3.5.- Épocas de peligro

Se considerarán épocas de peligro dentro del término de la Ciudad Autónoma de Ceuta teniendo en cuenta como referencia las épocas de peligro que se definen en la Resolución de fecha 23 de mayo de 2016, relativa a la prohibición, con carácter general, de hacer fuego con cualquier finalidad en todo el ámbito forestal desde el día uno de junio hasta el dos de noviembre, inclusive. A partir de ahí se establecen las siguientes épocas de peligro:

- a. Época de peligro alto: del 15 de junio al 30 de septiembre
- b. Época de peligro medio: de 16 de mayo a 14 de junio y de 1 a 31 de octubre
- c. Época de peligro bajo: del 1 de noviembre al 15 de mayo.
- d. Todas las fechas están sujetas a modificación por orden del Consejero, debido a condiciones meteorológicas adversas.
- e. Fiestas y festejos celebrados en el término municipal en los que se pudiera iniciar un incendio, utilizar fuegos artificiales, etc.

En la planificación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales, así como en regulación de usos y actividades en el medio rural que puedan producir incendios, se tendrán en cuenta las épocas de peligro establecidas.

En la aparición y propagación de los incendios forestales intervienen una serie de factores, que determinan el riesgo y cuyo conocimiento proporciona información de gran importancia para la planificación de los trabajos de prevención y extinción.

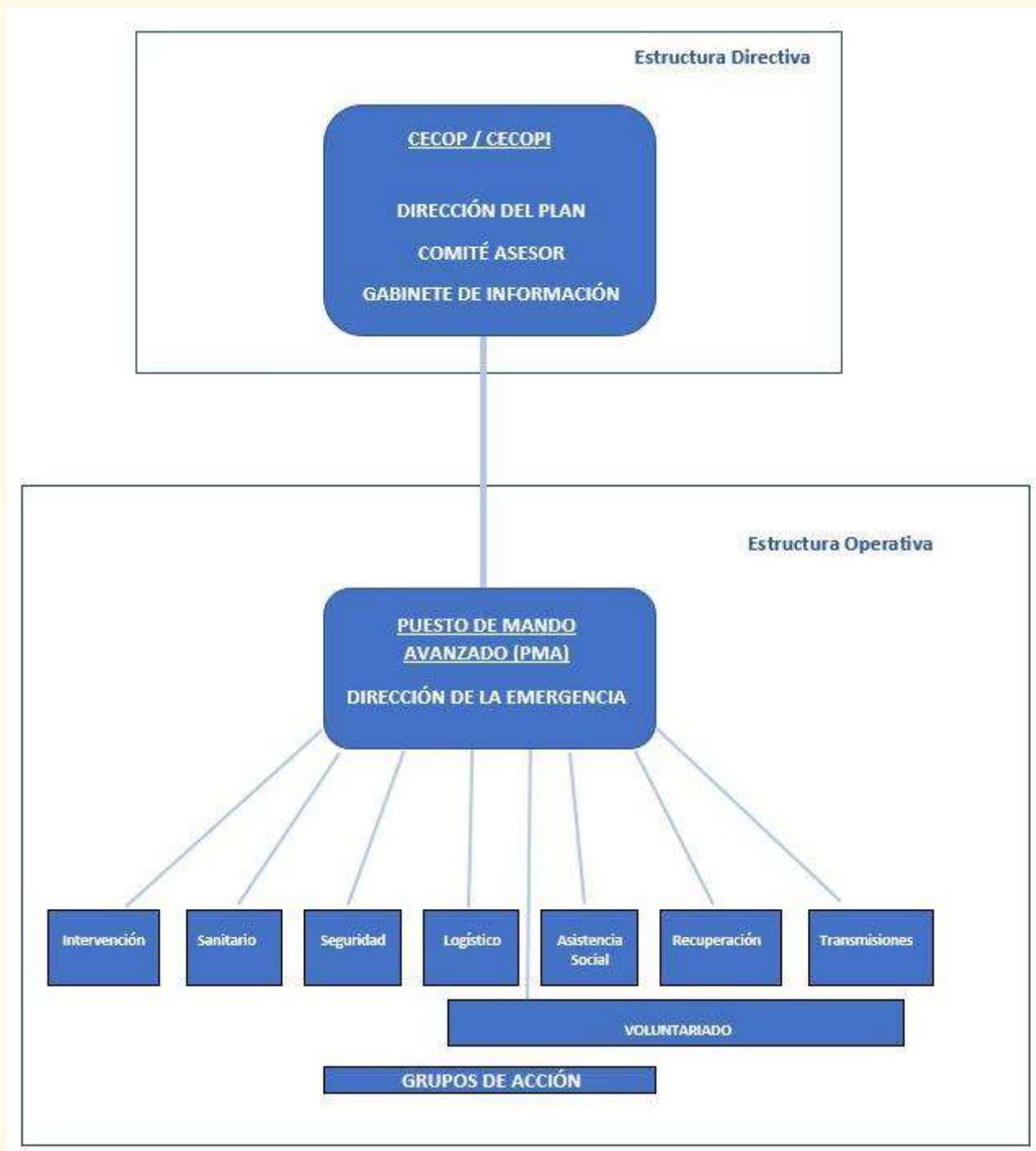
El conocimiento del riesgo de incendio forestal contribuye a llevar a cabo una adecuada política de prevención y a una optimización en la asignación de los medios de vigilancia y extinción, además de informar y alertar a los ciudadanos para que extremen las precauciones en sus actividades en el medio rural, así como tomar medidas excepcionales para la prevención de incendios.

Capítulo 4: Estructura y Organización

La organización y estructura del Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, pretende hacer cumplir con las funciones básicas de Protección Civil y por tanto va a contemplar la adopción inmediata de las medidas necesarias de protección a la población, bienes y medio ambiente, para intentar conseguir evitar, reducir o minimizar los efectos del riesgo producido

El esquema estructural es el siguiente:





4.1.- Dirección y coordinación

A.- COMPOSICIÓN:

El/la Presidente/a de la Ciudad Autónoma de Ceuta ejercerá, de manera indelegable, como la Dirección del INFOCE en cumplimiento del artículo 21 párrafo m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en tanto en cuanto debe adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o graves riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.





En **Fase de Emergencia - Situación Operativa 1**, las funciones de dirección y coordinación de la emergencia serán ejercidas por la Dirección del Plan que reunirá un comité de dirección y constituirá un Centro de Coordinación Operativa (**CECOP**) el cual quedará establecido en las instalaciones del Área de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta o lugar designado por el mismo.

En **Fase de Emergencia, Situación Operativa 2**, la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá solicitar que dichas funciones sean ejercidas dentro de un Comité de Dirección y Coordinación, constituyéndose en ese momento el Centro de Coordinación Operativa Integrado (**CECOPI**). El Comité de Dirección y Coordinación estará integrado, por el/la directora/a del INFOCE en representación de la Administración Ciudad Autónoma de Ceuta, y por el/la Delegado/a del Gobierno en representación de la Administración del Estado.

En **Fase de Emergencia, Situación Operativa 3**, es decir de interés nacional, el titular del Ministerio del Interior asumirá la dirección, dirigiendo y coordinando las actuaciones del conjunto de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las funciones de dirección que correspondan a la Dirección del INFOCE dentro del Comité de Dirección y Coordinación constituido (CODIR *) e interconectados mediante la Delegación del Gobierno de Ceuta, como elemento de cohesión interadministrativa y nexo transmisor de las estrategias derivadas de la nueva dirección de la emergencia.

(*) En los supuestos de emergencias declaradas de interés nacional, y para el caso en que por el/la Ministro/a de Defensa se decida la intervención de la Unidad Militar de emergencias (UME), la dirección y coordinación operativa de las actuaciones a realizar en la zona siniestrada corresponderá al/la Jefe/a de la UME bajo la dependencia del Ministro del Interior.

Cada activación de Fase sea cual sea la situación operativa, se deberá comunicar cada escenario concreto a CENEM, tanto en el inicio, seguimiento, afrontamiento de emergencia o operatividades de medidas de protección preventiva; principio de información establecido que aporta márgenes de tiempo para el manejo de respuestas tempranas y ponderadas.

B.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN

- Declarar la activación y desactivación del Plan.
- Convocar la constitución del Gabinete de Información.
- Convocar a los integrantes del Comité Asesor.
- Declarar la situación de emergencia según los niveles establecidos en el Plan.
- Decidirá (o solicitará cuando sean recursos de otras Administraciones Públicas) la activación de los grupos de acción en la medida necesaria.
- Establecer la estrategia de operaciones.
- Determinar las acciones más convenientes para evitar la evolución negativa, combatir la causa que produce el suceso y mitigar sus consecuencias.
- Decidir o solicitar (según CECOP ó CECOPI) la movilización de medios y recursos de titularidad municipal, autonómica, estatal y privados.
- Determinar y controlar la información a la población según el nivel en que se encuentra la emergencia.
- Garantizar la asistencia a los damnificados y la protección a la población, al personal adscrito al Plan, a los bienes y al medioambiente.
- Decidir la retirada de medios y recursos desplazados ante un suceso una vez cumplida su función.
- Declarar el fin de la emergencia y la vuelta a la normalidad.





- Garantizar la información a los órganos previstos en los correspondientes Planes Estatales de aquellos acontecimientos en los que se presume puedan necesitar medios no previstos en el Plan, y / o puedan darse los supuestos para la declaración de interés nacional.
- Asegurar el mantenimiento y eficacia del Plan INFOCE.

4.2.- Director de la Emergencia

Es el Órgano que gestiona y ejecuta las decisiones de la Dirección del Plan, en permanente interacción con los grupos de acción, el CECOP y entidades y organismos externos.

Composición:

Ejercerá como director de la emergencia el Director General de la Ciudad Autónoma de Ceuta (órgano directivo -artículo 66 Ley del Régimen Jurídico del Sector Público) que ostente las funciones de coordinación del área de protección civil.

Funciones:

- Garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad, empleados y recursos institucionales frente a emergencias y situaciones críticas.
- Gestionar la respuesta y recuperación en las emergencias.
- Coordinar con las Administraciones concurrente en la emergencia, organizaciones no gubernamentales y otros actores clave públicos y privados.
- La gestión de recursos logísticos y humanos durante una emergencia.
- Coordinar con autoridades locales, regionales y nacionales en situaciones de crisis.
- Supervisar equipos de respuesta ante emergencias.
- Comunicar de manera efectiva con el público y los medios durante crisis.
- Asegurar el cumplimiento de normativas legales y estándares de seguridad.

4.3.- Comité asesor

El Comité Asesor, se configura como un Órgano permanente de apoyo a la Dirección del Plan. Se constituye para asistir a la Dirección, teniendo como misión principal, la de anticiparse a las evoluciones previstas del suceso para el logro de una respuesta eficaz.

Este Comité se reunirá con todos o parte de sus miembros con arreglo a la convocatoria hecha por el/la director/a, en función de la situación y de las circunstancias del suceso y disponiendo del CECOP/CECOPI como apoyo instrumental.

Al activarse la Fase de Alerta, se comunicará la activación del Plan a los miembros del Comité Asesor.

Composición:

- Consejería competente en materia de protección civil
- Consejerías competentes en materia de:
 - Presidencia
 - Medio Ambiente
 - Sanidad
 - Servicios Sociales
 - Educación y Cultura





- Juventud y Deporte
- Servicios Urbanos
- Fomento
- Economía y Hacienda
- Turismo
- Secretaría General de la Ciudad Autónoma de Ceuta
- Representante de la Delegación del Gobierno en Ceuta
- Jefatura de Protección Civil
- Jefatura de Policía Local
- Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- Jefatura de Parque Móvil
- Director de la Sala 1-1-2
- Presidente de la Asamblea de Cruz Roja
- Gerentes de Empresas Municipales
- Expertos en determinadas materias que se considere necesaria su asistencia

Funciones:

- Analizar y valorar las situaciones existentes según la información de la que se dispone
- Evaluar las necesidades
- Establecer las prioridades que han de desarrollar los grupos de acción
- Asesorar a la Dirección del Plan en todos los aspectos relativos al suceso, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo o jurídico.

4.4.- Gabinete de información

Composición:

Personal del Gabinete de Prensa de la Ciudad Autónoma de Ceuta y por aquellos apoyos que determine la Dirección del Plan.

En la situación operativa 2, se podrán incorporar al mismo, representantes del Gabinete de Prensa de la Delegación de Gobierno.

A través de dicho gabinete se centralizará y coordinará toda la información que afecte al suceso, canalizándose bajo la superior Coordinación de la Dirección del Plan, tanto a los medios de comunicación social como a la población en general.

En aquellos casos en que la emergencia evolucione con una respuesta de situación operativa 3, la información se canalizará según los criterios del Ministerio del Interior y, salvo expresión directiva manifiesta, a través del Gabinete de Prensa de la Delegación de Gobierno, incorporándose al mismo los responsables de la información de la Ciudad Autónoma.

Funciones:

- Establecer los canales necesarios para el conocimiento exacto de todo lo relacionado con el suceso.
- Centralizar, coordinar y preparar la información generada a causa de la emergencia en nombre de la Dirección del Plan, una vez aprobada por esta.



- Coordinar los medios de difusión social, a fin de garantizar que las informaciones y consignas lleguen a los destinatarios previstos.
- Elaborar comunicados de difusión a la población a través de Protección Civil. Dichos comunicados deberán estar adecuados a todo tipo de personas, incluyendo las afectadas por necesidades especiales.
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- Prestar atención a los medios de comunicación, en especial a las emisoras locales de Ceuta. Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.
- Informar de la situación de emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, sobre las consecuencias posibles, acciones que se estén llevando a cabo y recomendaciones acerca de las medidas de autoprotección más adecuadas.

Una vez activado el INFOCE y convocado el Gabinete de Información por parte de la Dirección del Plan (en situaciones operativas 1 y 2), este se presentará e incorporará al CECOP-I en la correspondiente sala para el Gabinete de Información que le tiene asignada en las instalaciones del CECOP.

4.5.- Grupos de acción

Son los encargados de dar la respuesta a la emergencia en todas sus fases. Forman parte de los diferentes servicios, organizaciones o instituciones, incluidos en el catálogo de recursos propios o externos, que deberán actuar bajo los principios de colaboración recíproca y coordinación operativa. Sus responsables, cumpliendo con el principio de especialidad, podrán ser nombrados directores operativos atendiendo a la naturaleza de la emergencia, al menos en las situaciones operativas 1 y 2. Será designados por el Director del Plan.

Se establecen los siguientes **GRUPOS**:

1. Intervención
2. Sanitario
3. Transmisiones
4. Seguridad
5. Logística
6. Asistencia Social
7. Recuperación
8. Voluntariado

Los servicios y entidades que sustentan la constitución de estos grupos son:

- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Cuerpo de Policía Local.
- Empresas Municipales.
- Servicios operativos diversos de la Ciudad Autónoma.
- Asociación de voluntarios de protección civil de Ceuta
- **Servicios Sanitarios públicos y privados.**
- **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**
- **Unidad Militar de Emergencias -UME- (*)**



(*) Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

Cada grupo de acción está gobernado por un responsable coordinado, a su vez, con el resto integrados en un Puesto de Mando Avanzado.

4.5.1.- Grupos de Intervención

Este grupo ejecutará las medidas de intervención necesarias para reducir y controlar los efectos del suceso, actuando en aquellos lugares en los que se den circunstancias que requieran una acción inmediata de contención y control del riesgo.

Funciones:

1. Valorar e informar al Director de la Emergencia sobre el estado, a tiempo real del suceso.
2. Controlar, reducir y / o neutralizar los efectos del suceso sobre personas, animales, medio ambiente o bienes.
3. Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas teniendo en cuenta para todas estas acciones las actuaciones a realizar en caso de existencia de personas con necesidades especiales.
4. Reconocer y evaluar riesgos asociados.
5. Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
6. Determinación del área de intervención.
7. Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.
8. Emisión de informes al Director de la Emergencia, sobre daños producidos o que se puedan derivar, así como la viabilidad de las operaciones a realizar.

Composición:

- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- Cuerpo de Policía Local

En los primeros momentos de la emergencia, incluso antes de ser activado el Plan, se constituye el Grupo de Primera Intervención, formado por una dotación en primera respuesta del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo Sanitario y Policía Local. Dichas unidades son activadas a demanda ciudadana o los servicios de vigilancia forestal a través del servicio de llamada única de emergencias y urgencias 1-1-2.

La jefatura del Grupo de Intervención recaerá sobre el mando designado por el SEIS.

4.5.2.- Grupo Sanitario

Este grupo ejecutará las medidas de protección a la población en lo referente a la salud pública, asistencia sanitaria, primeros auxilios, clasificación control y transporte sanitario. Llevarán a cabo medidas de protección a la población, y prevención de la salud pública, y



cuando la Dirección del Plan lo considere necesario prestará ayuda psicológica a la población afectada.

Funciones:

1. Atención sanitaria in situ.
2. Clasificar, estabilizar y evaluar heridos.
3. Colaborar en el salvamento de víctimas con el Grupo de Intervención.
4. Transporte sanitario de urgencia cuando las necesidades lo requieran.
5. Asistencia médica en los centros hospitalarios asignados.
6. Traslado interhospitalario.
7. Proporcionar asistencia psicológica a las víctimas y sus familiares.
8. Proporcionar asistencia médica psicológica a los integrantes de los demás grupos de acción que intervengan en la emergencia.
9. Control sanitario de albergues o refugios.
10. Suministro de productos y materiales farmacéuticos a la población.
11. Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro a consecuencia de los efectos de la emergencia (potabilidad de las aguas, la higiene de los alimentos, deshidrataciones masivas, brotes de epidemias, vacunaciones).
12. Control y elaboración de comunicados sobre normas a tener en cuenta para evitar intoxicaciones o epidemias.
13. Vigilar los riesgos latentes para la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.
14. Control de plagas.
15. Identificación de cadáveres, a través de las instituciones médicas y judiciales correspondientes.
16. Elaboración de informes sobre el estado de víctimas, o previsión de las que pudiesen producirse, al Director de la Emergencia.

Composición:

- Personal y medios de la Consejería competente en materia de sanidad.
- Instituto de Gestión Sanitaria -INGESA-.
- Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno.
- Personal y medios de Cruz Roja.
- Entidades médicas privadas.
- Empresas de transporte sanitario, terrestre, aéreo.

La jefatura del Grupo Sanitario recaerá la persona titular de la Consejería competente en materia de Sanidad de la Ciudad, pasando a ser delegado, en las situaciones operativas 2 y 3, a la persona titular de la Dirección Provincial de INGESA.

4.5.3.- Grupo de Transmisiones

La misión del Grupo de Transmisiones es disponer de los medios y equipos necesarios que permitan contar con una comunicación idónea a tiempo real entre los diferentes Grupos de Acción entre sí, y estos con la Dirección del Plan, al objeto de lograr una perfecta coordinación y disponer de información exacta del suceso, así como su evolución.



**Funciones:**

1. Asegurar la comunicación entre todos los actuantes en el escenario del suceso; en concreto, y como prioridad, entre el CECOP – CECOPI, PMA y los GRUPOS DE ACCIÓN.
2. Establecer sistemas alternativos de transmisiones donde sea necesario.

Composición:

- Responsable de comunicaciones de Protección Civil de la Ciudad Autónoma.
- Personal de -TSI- de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Medios técnicos y humanos del Centro de Comunicaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta (CECOCE).
- Responsable de comunicaciones de Delegación del Gobierno en Ceuta, cuando se constituya el CECOPI.

La jefatura del Grupo de Transmisiones recaerá sobre el Responsable de Comunicaciones de Protección Civil, que puede tener previstas sus delegaciones en función del nivel declarado.

4.5.4.- Grupo de Seguridad

Este Grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las situaciones de emergencia, producidas como consecuencia de riesgos contemplados en el Plan.

La actuación de este Grupo, se realizará bajo los principios de colaboración recíproca y coordinación operativa a través de sus estructuras jerárquicas y organizativas naturales.

Funciones:

1. Velar por el orden público y garantizar la seguridad ciudadana en la zona de actuación.
2. Control de multitudes.
3. Ordenar el tráfico para favorecer las labores de emergencia y evacuación.
4. Realizar el cierre o cinturón de seguridad y control de accesos a la zona afectada.
5. Garantizar que los Grupos de Acción puedan realizar sus misiones sin interferencias antisociales o contra norma.
6. Informar de las vías públicas más convenientes para el tránsito de los Grupos de Acción que operan en la emergencia.
7. Apoyar al Grupo de Intervención en el rescate de personas.
8. Mantener las redes viales en condiciones expeditas para su uso durante la emergencia.
9. Colaborar en la adopción de medidas de protección a la población.
10. Planificar y dirigir el alejamiento o evacuación de la población de las zonas en peligro o cualquier otra acción que implique movimientos masivos de personas.
11. Protección de bienes públicos y privados ante actos antisociales o delictivos.
12. Emitir informes a la Dirección de la Emergencia.

Composición:

- Cuerpo de la Policía Local.
- Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.



- Servicios de vigilancia y seguridad privados que fueren convocados por la Dirección del Plan.

La coordinación del Grupo de Seguridad recaerá sobre el mando designado por la Policía Local, procediéndose al traspaso del mando a la institución de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que corresponda según ámbito, cuando los efectivos actuantes sean mayores a los dispuestos por la Policía Local.

En casos de actos terroristas o actos vandálicos que supongan graves alteraciones del orden público, corresponderá a la Delegación del Gobierno en Ceuta la designación del mando del Grupo de Seguridad.

El jefe del Grupo de Seguridad que se designe señalará los objetivos a las distintas fuerzas de seguridad, que actuarán a las órdenes de sus mandos naturales.

4.5.5.- Grupo Logístico

El cometido de este Grupo, es el aprovisionamiento de equipos y suministros necesarios para los Grupos de Acción, así como todo lo relacionado con el área logística (soporte material y de métodos) acorde a la evolución del suceso. Ejecutará también las medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, transporte, refugios, albergues de emergencia y suministro de agua y alimentos.

Funciones:

1. Realizar evacuaciones, que planifica y dirige la Policía Local.
2. Habilitar locales susceptibles de refugio o albergue a toda la población afectada.
3. Apoyar con equipos complementarios a los Grupos de Acción (maquinaria pesada, grupos electrógenos e iluminación, combustible, etc.).
4. El avituallamiento del personal interviniente; prever la provisión de vitualla.
5. Informar de las deficiencias de medios y recursos al Director de la Emergencia para valorar la movilización de recursos previstos en el Catálogo de estos pertinente para la emergencia.

Composición:

- Consejerías competentes en materias de:
 - Medio Ambiente
 - Servicios Urbanos
 - Sanidad
 - Consumo
 - Asuntos Sociales
 - Deportes
- Parque Móvil de la Ciudad Autónoma
- Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Ceuta.
- OBIMACE
- OBIMASA
- Cruz Roja





El mando del Grupo Logístico recaerá sobre el responsable del Servicio de Parque móvil de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que puede tener previstas sus delegaciones en función del nivel declarado.

4.5.6.- Grupo de Asistencia Social

Es el encargado de establecer las actuaciones necesarias para atender a los damnificados en todos los aspectos sociales derivados de la emergencia.

Funciones:

1. Prestar atención social derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares.
2. Organizar y gestionar albergue a los afectados por la emergencia.
3. Abastecimiento y control de ayudas y víveres a los damnificados.
4. Atención psicológica a las personas afectadas por la emergencia y a sus familiares.

Composición:

1. Consejería competente en materia de Asuntos Sociales.
2. Cruz Roja
3. Cruz Blanca
4. Luna Blanca
5. Cualquier otro personal cualificado que decida la Dirección del Plan.

El mando del Grupo de Asistencia Social recaerá en el Titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales que puede tener previstas sus delegaciones en función del nivel declarado.

4.5.7.- Grupo de Recuperación

La misión de este Grupo, es la de rehabilitar los servicios públicos esenciales, buscando hasta su rehabilitación soluciones alternativas.

Funciones:

1. Restablecer los servicios públicos esenciales para el funcionamiento social y económico.
2. En caso de previsión de retrasos en el restablecimiento de los servicios esenciales y las infraestructuras básicas, propiciar soluciones alternativas de carácter temporal para la subsanación más rápida.
3. Prever medidas de evitación o minimización del daño para daños colaterales.

Composición:

- Consejería/Consejerías competente/s en materia de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos.
- OBIMASA
- OBIMACE
- ACEMSA
- PROCESA
- EMVICESA



El mando del Grupo de Rehabilitación recaerá sobre el titular de la Consejería con las competencias reseñadas, que puede tener previstas sus delegaciones en función del nivel declarado.

4.5.8.-Voluntariado

La sociedad, en su deber y obligación de prestar sus servicios en beneficio de la comunidad, expresa su deseo de colaboración a través de distintas entidades, que de manera desinteresada presta su apoyo en caso de emergencias. Acorde a la Ley 17/2015, de Protección Civil, corresponde a las diferentes administraciones públicas, la promoción y apoyo a la protección civil, a través de organizaciones. En Ceuta existen varias asociaciones de voluntariado de Protección Civil debidamente registradas. Sus funciones en el INFOCE y en el marco de la intervención son las siguientes:

- Realizar labores de apoyo a los servicios de emergencia (bomberos, policía local, tráfico, servicios sanitarios y otros operativos de emergencias), previa autorización e indicación del CECOP/CECOPI.
- Participar en tareas de evacuación, albergue y atenciones análogas a los afectados en situaciones de emergencia.
- Ejecutar las tareas que le sean encomendadas por los Grupos de Acción y otras para las que sean requeridas a nivel operativo por el Servicio de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Capítulo 5: Procedimientos operativos frente a incendios forestales

5.1.- Propuestas de respuestas del Plan. Fases y niveles de gravedad

Las propuestas de respuesta del Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales de Ceuta (INFOCE) se fundamenta en las diversas situaciones y niveles en cuanto a la activación del mismo, donde la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual, atiende lo dispuesto en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y su Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 524/2023 de 20 de junio). Estableciendo el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la activación y ejecución del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

Para establecer la correspondencia entre emergencia, medidas de protección y procedimientos de actuación, se establecen las siguientes situaciones operativas del INFOCE en coherencia con las actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil y las fases temporales que abarcan:

1ª FASE: Alerta y seguimiento – preemergencia

Corresponde con:

- Situación operativa 0 (cero)

2ª FASE: Emergencia

Corresponde con:

- Situación Operativa 1 (motiva la infraestructura operativa **CECOP**)



- Situación Operativa 2 (motiva la infraestructura operativa **CECOPI**)
- Situación Operativa 3 (De interés nacional, que motiva la infraestructura operativa **CODIR**)

3ª FASE: Recuperación

Corresponde con la gestión entre:

- Normas de transición entre las diferentes fases y situaciones, y
- Normas de integración del INFOCE con otros planes.

-La Respuesta a la Emergencia se llevará a cabo desde cuatro situaciones operativas siguientes:

Situación Operativa 0:

El plan se activa en alerta cuando se tiene conocimiento desde el operativo de servicio, desde la Sala 112 por avisos de la ciudadanía o por activación de algún plan de autoprotección afectados por los efectos de incendio forestal, y se prestará el apoyo necesario, con los medios y recursos propios de la Ciudad Autónoma de Ceuta establecidos en el INFOCE, a las incidencias o acciones de protección preventiva que sean estimadas por los responsables de los diferentes operativos y responsables de los planes de autoprotección afectados.

Situación Operativa 1:

Corresponde a una situación de emergencia donde las capacidades de respuesta ordinaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta, debidamente coordinadas mediante los mecanismos previstos en el INFOCE, son suficientes para evitar o reducir los daños a las personas, los bienes y el medioambiente bajo la dirección de los órganos de gestión del INFOCE.

Situación Operativa 2:

Corresponde a una situación de emergencia, donde se requieren todas las capacidades (públicas y privadas) existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como el concurso complementario de recursos del Estado en los términos previstos en el Artículo 19 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil bajo la dirección de los órganos de gestión del INFOCE.

Situación Operativa 3:

Son aquellas que: solicitadas por la Ciudad Autónoma a través de la Delegación del Gobierno en Ceuta, o motivadas por el interés nacional, el Estado asume la dirección de la emergencia.

- por sus dimensiones espaciales al traspasar los límites administrativos del territorio autónomo de Ceuta y su interfaz fronteriza neutral,
- por la exigencia de aportaciones de recursos extraordinarios del Estado, que se requieran para la protección de personas y bienes,
- por la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio,



- por aquellas que por sus dimensiones efectivas o previsibles requieran una dirección de carácter nacional,
- o en su caso, el Ministro del Interior declare que son de Interés Nacional.

La Dirección de esta situación operativa 3 de emergencia, a encomienda de la persona titular del Ministerio del Interior, será ejecutada por el titular de la jefatura de la Unidad Militar de Emergencias, salvo que la misma no fuera desplegada en atención a la naturaleza de la emergencia.

5.2.- Niveles de decisión y órganos para la coordinación operativa

En coherencia con la estructura de este plan, la coordinación operativa del mismo obedecerá a la regla de los tres niveles de decisión. El tipo de decisión que corresponde a cada órgano de coordinación operativa es el siguiente:

- **Nivel de decisión estratégico**, formado por el nivel corporativo de la institución, responsable del control de los objetivos estratégicos, así como de las interacciones entre el sistema de respuesta local y las superestructuras externas: otras administraciones y ciudadanía. Decidirá, entre otras, sobre:
 - Misiones a ejecutar: nivel de activación del plan.
 - Medios propios y externos dentro del ámbito de organización del plan: decisión sobre recursos a movilizar y compromisos financieros a adquirir.
 - Relaciones con elementos externos del sistema de respuesta y relaciones de subordinación de los elementos internos: comunicación pública y comunicación con el Plan Director.
 - Designación de la dirección operativa del plan.
- **Nivel de decisión táctico**, formado por el nivel técnico de la organización, responsable del control de los objetivos tácticos dirigiendo la estructura interna de respuesta. Determina sobre:
 - Selecciona el terreno de operaciones: nodos, infraestructuras y superficies necesarias para las actuaciones.
 - Evalúa los riesgos y su evolución: zonificar los espacios de respuesta y anticipa las actuaciones para evitar más daños.
 - Gestiona medios y recursos: establece las tareas para cada elemento del sistema de respuesta, marcando los objetivos a alcanzar por cada uno de ellos
 - Establece tiempos: fija los plazos de ejecución de cada tarea asignada.



- **Nivel de decisión operativo**, formado por los servicios y equipos de cada uno de los grupos de intervención, y es responsable del control en cuanto a la ejecución efectiva de las tareas. Deberá:

- Controlar esfuerzos
- Detectar limitaciones
- Solicitar refuerzos

5.3.- Interfase con otros planes y autoridades. Necesidades de comunicación

5.3.1.- Interfase con planes de emergencia de ámbito inferior

Activada la fase de emergencia, se dará avisos mediante todos los medios más eficaces al alcance, a los establecimientos con planes de autoprotección que estén en las zonas determinadas por el puesto de mando avanzado o concretadas por el mando operativo que esté llevando a cabo las intervenciones en la zona de siniestro.

5.3.2.- Interfase con planes de emergencia de ámbito superior

INFOCE se integra en el Plan Territorial de Emergencias de Ceuta (PLATERCE), desde los criterios de elaboración de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de emergencias por incendios forestales (Real Decreto 893/2013), a la vez de su integración funcional y operativa con el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias de incendios forestales, aprobado por Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014.

Como parte de esta integración se incorpora la obligación de comunicar a CENEM las situaciones de riesgos existentes o de riesgo potencial, así como incorporar en el Comité Asesor de CECOP, técnicos expertos en este riesgo del territorio geográfico de Ceuta.

Cuando la emergencia supere los medios de respuesta de la Ciudad Autónoma de Ceuta o cuando el Director del Plan lo solicite, se acudirá a solicitar una situación operativa 2 en la que participen los órganos e infraestructuras de la Administración General de Estado. Como consecuencia se establecerá un CECOPI de gestión de la emergencia.

Capítulo 6: Sistemas y procedimientos de información sobre sucesos y previsiones

6.1.- Notificación en la anticipación

La anticipación tiene por objeto determinar los riesgos en un territorio basándose en las condiciones de vulnerabilidad y las posibles amenazas, y comprende los análisis y estudios que permitan obtener información y predicciones sobre situaciones peligrosas.

La notificación es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre procesos, situaciones o sucesos; de origen natural, tecnológico o antrópico, los cuales afecten o puedan llegar a afectar al territorio autónomo.

La notificación puede provenir de dos vías:

- Con sistemas de detección, a través de redes de alerta
- Sin detección, mediante indicadores de emergencia o riesgo



6.1.1.- Notificación a través de sistemas de detección. Redes de Alerta. Sistema de aviso directo

La alerta frente a un riesgo de Incendio Forestal dependerá de las características propias del fenómeno peligroso objeto de observación.

La mayor o menor previsión en cuanto al proceso, situación o suceso con capacidad de generar daño a la sociedad dependerá del mayor o menor grado de conocimiento científico del mismo y en su velocidad de aparición.

La mayor parte de los riesgos de génesis natural disponen de una serie de factores precursores cuyo seguimiento permite anticipar acciones, en la medida en la cual las mismas pueden evitar los daños a la población y, en algunas circunstancias, también a los bienes y el medioambiente.

Para la anticipación y respuesta temprana, la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene las redes o sistemas de comunicación siguientes:

- **Red de comunicaciones:**

Se refiere a aquellos medios que permiten establecer comunicación entre las personas encargadas de la detección.

Dentro de los terrenos forestales de Ceuta, y durante la campaña de prevención de incendios se establecen retenes de vigilancia durante las horas de sol, conformados por vehículos adaptados al medio con capacidad de maniobra y acceso por los terrenos forestales que, además, disponen de terminales TETRA (Sistema de Radiocomunicaciones TETRA de la Ciudad Autónoma de Ceuta) que garantizan la comunicación entre los efectivos del operativo preventivo y las infraestructuras de gestión de la emergencia (CECOP – PMA). Recursos todos pertenecientes a la empresa OBIMASA dependiente de la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

Este sistema de comunicación por radio es el usado por el resto de los grupos de intervención reseñados en el Plan.

- **Red de vigilancia fija:**

Que ofrece observación permanente, generalmente desde puntos elevados del terreno permitiendo una mejor visibilidad.

Dentro de la zona del Campo Exterior existen 2 zonas destinadas a la vigilancia fija. Desde estos 2 puntos queda cubierta buena parte de la superficie del Monte del Campo Exterior, considerándose aceptable la vigilancia ante cualquier alerta de incendio.

La empresa OBIMASA se encarga de estos dos puestos de vigilancia fija, con un vehículo pick up en cada uno, localizados uno en Tortuga (X 286862 Y 3975481) y otro en el Mirador de Isabel II (X 286762, Y 3974834).

En cada punto de vigilancia se destinarán dos vigilantes, durante la época de mayor riesgo determinada desde el día 1 de junio hasta el 2 de noviembre, inclusive, se prohíbe con carácter general, en todos los terrenos de vocación forestal así como en zonas periurbanas, hacer fuego en todo tipo de espacios abiertos.





PUNTO	DENOMINACIÓN	ALTITUD	VISIBILIDAD
1	Mirador de Isabel II	295 m	Zona septentrional, oriental y meridional del Monte del Campo Exterior
2	San Antonio (Bomberos sólo)	118 m	Zona septentrional, occidental y oriental del Monte Hacho
3	Monte de la Tortuga	327 m	Zona septentrional, occidental, oriental y meridional del Monte del Campo Exterior

Por parte de los bomberos de la Ciudad Autónoma hay establecidos dos puestos fijos de observación, situado uno en la zona del Mirador de Isabel II (X 286762, Y 3974834) con 6 bomberos y 2 vehículos, y el otro en la zona de San Antonio en el monte Hacho (X 293060, Y3975457) con 4 bomberos y dos vehículos. Dichos puestos están activados diariamente desde las 14:00 h. hasta las 21:00 h. del 15 de junio al 15 de septiembre inclusive.

En ajuste con las líneas de acción (LAE) de la Estrategia Nacional de Protección Civil promulgada mediante Orden PJC/1430/2024, de 16 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 15 de octubre de 2024, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Protección Civil. donde se establece la necesidad de:

- Desarrollar e implementar las redes nacionales de información y alerta de protección civil.
- Avanzar hacia la interoperabilidad de los centros de coordinación operativa y las capacidades de intervención a nivel nacional.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de sus competencias en materia de protección civil, podrá incorporar otras redes específicas propias o prestadas por otros organismos y organizaciones para, entre otras acciones de anticipación, lograr la generación de inteligencia climática específica, recibir notificaciones de centrales de alarma automáticas o cualesquiera otras que la Protección Civil Municipal considere adecuadas y la Dirección Técnica del INFOCE considere como integrables en el mismo.

Será facultativo el registro de personas con discapacidad o especial vulnerabilidad por factor de movilidad, sensibilidad o racionalidad en los términos que establezca la Protección Civil Municipal para el eficaz cumplimiento de las acciones específicas de protección promulgadas en la legislación vigente en materia de vulnerabilidad social en emergencias. (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre)

La información proveniente de estas redes será compartida con CENEM a los efectos de garantizar la interoperabilidad entre el CECOP y el Ministerio del Interior.

6.1.2.- Notificaciones sin detección. Indicadores de emergencia o riesgo. Sistema de aviso indirecto.

La aparición de cualquier anomalía en el ámbito de aplicación de un plan para la emergencia, puede manifestarse a través de determinados fenómenos físico-químicos como la fuerza mecánica, la toxicidad, la energía radioactiva, la carga térmica excesiva o derivados del anormal comportamiento humano.



Estos indicadores de emergencia de la peligrosidad sobre el territorio, que no cuentan con una red de alerta, podrán ser detectados por particulares o autoridades en el ejercicio de sus funciones inspectoras o preventivas y su impacto dependerá de la velocidad de aparición o estado del fenómeno, pudiendo ser procesos continuos con una mayor o menor dilatación en cuanto a sus efectos; creando situaciones inestables, que pueden generar daños en cualquier momento crítico o sucesos con un impacto directo sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

En virtud del Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias, en colaboración con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, se garantizará la accesibilidad universal a los servicios de emergencia y, en particular, se implementarán los medios de transmisión oportunos para garantizar una comunicación totalmente accesibilidad a la atención por Emergencia-112.

PROTECCION CIVIL de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en tanto que servicio público, se implicará en la activación de las correspondientes medidas preventivas, paliativas, correctivas y, en último extremo, coercitivas ante las anomalías que hayan sido puestas de manifiesto mediante la acción inspectora.

Son indicadores susceptibles de activar el Plan, cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Con carácter general: cualquier proceso, situación o suceso el cual requiera abordarse a través de la organización, sobre el terreno, de un sistema holístico de respuesta que implique la constitución de varios Grupos de Acción a fin de afrontarlo, siendo el INFOCE la herramienta para la eficaz coordinación del conjunto de medios y recursos de diversos cometidos.
2. Con carácter obligatorio: En el momento en el cual cualquier actividad sujeta a la obligación de elaborar un Plan de Autoprotección, active el mismo en fase de EMERGENCIA. Quedando INFOCE activado en fase 1, situación operativa 0 de alerta y a la espera de ser solicitada la ayuda de nuestros servicios operativos permanentes.
3. Con carácter específico: ante la aparición de cualquier indicador que suponga riesgo de incendio forestal en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
4. Con carácter complementario: ante cualquier incidente donde las características del mismo pudieran despertar alarma social y disponer de un importante impacto mediático, siendo necesario activar el INFOCE en fase 1, situación operativa 0, acompañada de maniobras tácticas de prevención y minimización de la potencial emergencia.

Una vez detectadas cualquiera de estas circunstancias se notificarán estas al Director de Emergencia del Plan, a fin de valorar su activación.

Siete son las posibles vías de notificación a Protección Civil:

- Mediante la acción inspectora de los servicios técnicos de protección civil.



- Mediante la presentación de la autorización para la celebración de actividades de riesgo previsible.
- Mediante la notificación fehaciente, a través de los mecanismos establecidos para ello, de la dirección de los Planes de Actuación en Emergencia activados.
- A través de un aviso por parte de una central de comunicaciones de cualquiera de los Grupos de Acción y Autoridades.
- A través del CENEM de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias
- Mediante notificación de un particular. En estos supuestos deberá confirmarse la veracidad de la información facilitada.
- Mediante un indicador de alarma proveniente de los equipos tecnológicos que se encuentren monitorizando un riesgo en el territorio. En este supuesto también deberá confirmarse la veracidad del aviso.

En la fase de notificación se ha de recoger toda la información posible, tipificando el siniestro, determinando la localización y realizando una valoración inicial del alcance y la magnitud de la situación. La información básica que se debe recabar es la siguiente:

- Identificación del comunicante (ANI)
- Localización del comunicante/llamada (ALI)
- Localización del evento y dimensión espacial del mismo
- Datos básicos para la tipificación del incidente
- Concretar el inicio del suceso y su desarrollo o momento de ocurrencia del siniestro.
- Verificar, posteriormente, la veracidad de la llamada si es de un particular

En una segunda fase, tras comunicar el incidente en curso al Director de Emergencia, se procederá a revisar la siguiente información:

- Condiciones meteorológicas más significativas que puedan influir en la evolución de la emergencia.
- Geoposicionará el evento, observando el entorno espacial mediante cartografía o fotografía aérea en un radio de 500 metros, verificando la existencia de elementos vulnerables.

Si se activa el Plan, se ejecutarán todas las tareas de notificación en él prevista y retroalimentará la información del siniestro incorporando los datos más significativos que surjan durante la ejecución de las acciones de control y combate del siniestro como son:

- Número de víctimas
- Severidad del siniestro
- Accesibilidad a la zona de operaciones
- Posición geográfica del PMA y del CRM

Finalmente procederá a dejar el asiento correspondiente en el Registro de Eventos de este plan especial.



Capítulo 7: Mantenimiento de Plan

Es el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, así como su actualización y adecuación a futuras modificaciones.

7.1.- Revisiones periódicas

El Servicio de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene la función de revisar y actualizar periódicamente el Plan.

La documentación y los sistemas de información integrados del Plan se revisarán completamente en los supuestos siguientes:

- Revisiones ordinarias: por imperativo legal, acabada la vigencia del Plan, cada tres años como mínimo desde la fecha de aprobación del Plan.
- Revisiones extraordinarias:
 - Por modificaciones importantes en el catálogo de riesgos.
 - Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
 - Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Por cambios significativos en la organización del Plan: cambios administrativos, cambios en la dirección del plan y/o los Grupos de Acción.
 - Por modificaciones importantes en los recursos materiales adscritos al Plan (catálogo de riesgos).
 - Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo competente en materia de protección civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En todo caso, será de obligado cumplimiento su revisión cada dos años tras su aprobación y cada vez, sin periodo establecido, que se observen tras una emergencia inadecuaciones, ineficacias o cambios sustanciales en la normativa que le sustenta jurídicamente.

Los simulacros y ejercicios anuales servirán también como chequeos para el diagnóstico de posibles desfases con la realidad técnico-científica de cada momento; entendiéndose estas acciones como evaluadores válidos para la confianza de los operativos en las proposiciones estratégicas del Plan.

Tras la actualización se entregará una copia actualizada del Plan a:

- Dirección del Plan
- Componentes del Comité Asesor
- Coordinadores de los Grupos de Acción
- Emergencia 1-1-2
- Componentes del CECOP

Se debe acompañar dicha copia con las reseñas de las partes del Plan que en su caso hayan sido objeto de modificación.



El servicio de Protección Civil comunicará a la Dirección del Plan los cambios que se realicen. Las mismas serán elevadas al Pleno para su aprobación cuando corresponda, y el Plan resultante será sometido a nuevo trámite de informe, en caso de requerirlo el alcance de las modificaciones efectuadas.

De la misma forma se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los medios y recursos disponibles se adecúan a las necesidades del Plan.

En el siguiente cuadro se reflejan aquellos elementos del Plan que deben ser revisados y un calendario en el que se marca la periodicidad con la que se revisarán.

Tabla número 13: Programa de Revisiones del Plan

MATERIA	COMPROBACIONES PERIÓDICAS			Siempre que sea necesario
	SEMESTRAL	ANUAL	BIANUAL	
Revisión del Marco Legal (estatal, autonómico)		X		
Revisión de las principales vías de comunicación				X
Revisión del crecimiento, evolución y distribución de la población		X		
Revisión de la red de suministro, transporte público y áreas socioeconómicas			X	
Actualización del análisis de riesgos			X	
Programación de jornadas informativas a miembros integrantes del Plan				X
Comprobación de elementos materiales del CECOP		X		
Comprobación de la estructura operativa y funcional del Plan			X	
Revisión de las personas con responsabilidades en el Plan		X		
Campañas informativas a la población		X		
Realización de ejercicios y simulacros		X		
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos		X		

7.2.-Memoria anual

Toda la documentación generada de las gestiones de mantenimiento, evaluación, modificaciones, simulacros, implementaciones, etc., se recogerán en un documento final de ejercicio o periodo, donde se reflejarán debilidades, fortalezas y oportunidades tanto de la estructura y propuestas del plan como de la realidad y contextos que pretende controlar.

Capítulo 8: Implantación del Plan de Actuación

La implantación de INFOCE, es el proceso consistente en la toma de aquellas medidas necesarias para el desarrollo y la operatividad del Plan, teniendo como finalidad la eficaz aplicación del mismo.

INFOCE, en tanto que plan especial de protección civil, será aprobado por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión Autónoma de Protección Civil, correspondiendo su homologación a la Comisión Nacional de Protección Civil.



Los planes sectoriales se incorporarán al mismo previa homologación por la Comisión Autonómica de Protección Civil y aprobación por el Consejo de Gobierno.

Los planes de autoprotección que se hayan elaborado y aquellos que se vayan elaborando quedarán integrados en este Plan o en los correspondientes Planes de Protección Civil de acuerdo con las respectivas Directrices Básicas de Protección Civil, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, quedarán registrados en Registro Autonómico de planes de autoprotección, de acuerdo con la Ordenanza reguladora del registro autonómico de planes de autoprotección de 25 de marzo de 2010.

Todos los planes de autoprotección deben ser adaptados a los cambios de circunstancias internas y externas de la entidad, y deberán ser revisados periódicamente al menos cada tres años, y ser aprobada y homologada dicha revisión por el mismo procedimiento inicial.

Una vez aprobado el INFOCE se realizará un programa de implantación que se desarrollará en un plazo de seis meses, incorporando el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para asegurar su correcta aplicación. Esta acción es un cometido normativo de la dirección del Plan o de la persona a quien se le delegue dicha tarea. El Gobierno de Ceuta llevará a cabo la financiación suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan.

Capítulo 9: Base de datos sobre medios y recursos

A los efectos de catalogación, se define como Medios, todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia, bien para llevar a cabo actuaciones de Protección Civil o bien para utilizar en alguna de las tareas o actividades propias de Protección Civil ante un fuego forestal. Estos medios permiten afrontar con una mayor eficacia las materias consideradas de los Planes de Protección Civil previstos en cada caso.

Se entiende por Recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia; se pueden considerar como tales los sistemas o mecanismos de control de riesgos que puedan existir en el municipio como: unidades de medición de calidad del aire y/o el agua, estaciones meteorológicas, estaciones de aforo para medir el caudal de los cursos de agua, mapa de riesgos de incendios forestales, sistemas de aviso, etc.

Entendida la catalogación en sentido estricto, la inclusión de medios y recursos de otras Administraciones Públicas en la “Base de datos sobre medios y recursos”, requiere la adscripción previa de los mismos al plan, y ésta se produce mediante suscripción de los correspondientes protocolos, acuerdos y convenios con la Administración titular, en los cuales se indicarán los medios asignados y los procedimientos para su aplicación urgente al activarse el plan.

Por ello, a falta de medios y recursos estatales adscritos específicamente al plan, no son mencionados en este, sin perjuicio de la existencia de medios que prestan servicio habitual en el término municipal y recursos disponibles ordinariamente en el municipio.



9.1.- Medios Humanos

En el presente apartado se resumen los recursos humanos con los que puede contar la Ciudad Autónoma de Ceuta para actuar frente a un incendio forestal.

También se incluye la información de colectivos que puedan ser susceptibles de colaborar en el caso de generación de un incendio forestal.

Tabla número 14: Relación de Medios humanos disponibles por entidades en Ceuta

MEDIOS HUMANOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES			
Colectivo	Entidad	Contacto	Disponibilidad
Policía Local de Ceuta	Ayuntamiento	Av. de Barcelona, 0, 51001 Ceuta 956 52 69 00	24 h
Bomberos de Ceuta	SEIS	Avenida Marcos Navas, s/n, 51001 Ceuta _ Teléfono: 956 52 82 39	24 h
Emergencia sanitaria	Cruz Roja	Paseo de la Marina Española, 24, 51001 Ceuta _ Teléfono: 956 52 50 00	24 h
Alumbrado Público	Elecnor	606 547 517	24 h
Centro de Salud El Tarajal	INGESA	Ctra. Del Tarajal, s/n, 51003 Ceuta / 856907258	lunes a viernes: 8:00–3:00
Centro de Salud El Recinto	INGESA	Calle Manuel Lería y Ortiz de Saracho, 51001 Ceuta _ Teléfono: 956 51 40 30	lunes a viernes: 8:00–17:00
Centro de Salud Otero	INGESA	Avenida Nuestra Señora de Otero Teléfono: 956 52 77 24	lunes a viernes: 8:30–15:30 sábados: 10:00 – 12:45
H. Universitario de Ceuta	INGESA	Colmenar s/n - 856 90 70 00	24 h

9.2.- Infraestructuras de apoyo

Entre las estructuras superficiales o subterráneas que conforman el conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para las acciones de prevención, intervención o recuperación propias de la protección civil, se aportan descripciones de las siguientes:

9.2.1.- Vías de comunicación

La cuantificación de todos los viales existentes en la Ciudad de Ceuta, independientemente de su categoría, tiene como objetivo poner en valor la importancia que las comunicaciones viales tienen en la resolución de emergencias, en tanto que permiten la accesibilidad temprana a escenarios del daño y recursos, con el desplazamiento de medios necesarios. Es por esto que se aportan las siguientes tablas de inventario de estas estructuras básicas.





Código de verificación: EXXP244A0C0206F24E8B060472B20442D07A3861 | Estado: CSY | Las seguras de la información: qpepqrpedes.sec.contras.tadadzmocetiatreceb.tseviricido
validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:28

CODIGO	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			ESTADO DE CONSERVACIÓN		FACILIDAD DE ACCESO DESDE	TRANSITABILIDAD			SEÑALIZACIÓN
		LONG. (km)	ANCHO (m)	MATERIAL	LIMPIO DE VEGETACIÓN	ESTADO DEL FIRME		TIPO DE VEHÍCULO	CIRCULACIÓN	ZONAS DE GIRO	
V1	Camino de La Lastra	3,08	6	Tierra	Si	Bueno	Autonómica nº 2, V6	4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V2	Camino del Té de la Mora	2,65	3,5	Tierra	Si	Inter-medio	Autonómica nº 2, V9	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V3	Camino de Mendicuti	1,49	6	Asfalto	Si	Bueno	Autonómica nº 2, V9	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V4	Circunvalación Infierno	2,94	5	Asfalto	Si	Bueno	Autonómica nº 2, V3	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V5	Camino de la Curva de la Viuda-4ª Bandera	1,76	4	Tierra	Si	Bueno	Autonómica nº 2	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V6	Camino del Jaral	1,76	4	Tierra-Asfalto	Si	Inter-medio	N-354, V1	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V7	Camino del Cojo o Loma de los Huesos	1,49	5,5	Tierra-Asfalto	Si	Bueno	Autonómica nº 2, N-354	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V8	Camino de Contreras	2,3	4,5	Tierra	Si	Bueno	Autonómica nº 2, N-362	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V9	Circunvalación Renegado	2,88	4,5	Asfalto	Si	Bueno	V2, V3	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	NO	NO





Código de Seguros de Verificación: EXXP44A0C0296F23B3B060472B204421079L33861 | Efecto: CSY (aseguradora) integrada de esta información. pppepppedes.se.contras.tadadzmocetiatraces.bseverificacido
validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:28

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			ESTADO DE CONSERVACIÓN		FACILIDAD DE ACCESO DESDE	TRANSITABILIDAD			SEÑALIZACIÓN
		LONG. (km)	ANCHO (m)	MATERIAL	LIMPIO DE VEGETACIÓN	ESTADO DEL FIRME		TIPO DE VEHÍCULO	CIRCULACIÓN	ZONAS DE GIRO	
V10	Camino Doble de la Lastra	1,13	6	Tierra	Si	Intermedio	V1	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V11	Camino de Mendizabal	0,85	6	Asfalto	Si	Bueno	Aut nº 2	4x4, Tractores, Cadenas	2	SI	NO
V12	Camino de la Loma de Lastra	1,12	3	Tierra	Si	Malo	Aut nº 2, V10	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V13	Camino del Mirador de Benzú	0,97	5	Tierra	Si	Bueno	Aut nº 2	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V14	Camino de Aranguren	0,78	3,5	Tierra	Si	Intermedio	Aut nº 2, N-362	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V15	Camino de la Tortuga	0,43	3	Tierra	Si	Intermedio	Aut nº 2	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V16	Camino de la Torre Isabel II	0,34	2,5	Tierra	Si	Intermedio	Aut nº 2	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V17	Camino de la Torre de Anyera	0,48	3	Tierra	Si	Intermedio	N-362	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V18	Camino la Torre de Fco. De Asís	0,28	2,5	Tierra	Si	Bueno	N-362	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO





Código de Verificación: EXXP44A0C0296F24B8060472820442D07A43867 [Escriba el código de verificación en los campos de texto correspondientes en la fecha 29/03/2026 08:08:28
 validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 29/03/2026 08:08:28

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			ESTADO DE CONSERVACIÓN		FACILIDAD DE ACCESO DESDE	TRANSITABILIDAD			SEÑALIZACIÓN
		LONG. (Km)	ANCHO (m)	MATERIAL	LIMPIO DE VEGETACIÓN	ESTADO DEL FIRME		TIPO DE VEHÍCULO	CIRCUACIÓN	ZONAS DE GIRO	
V19	Camino de Sidi Brahim	0,5	4	Tierra	Si	Malo			1	NO	NO
V20	Camino Fuente de la Higuera	0,48	4	Tierra	Si	Intermedio	V7	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V21	N-354	7,28	6,5	Asfalto	Si	Bueno	Autonómica nº 2, N-362	Turismos, 4x4, Camión, Tractor	2	SI	NO
V22	Autonómica nº 2	8,82	6,5	Asfalto	Si	Bueno	N-354	Turismos, 4x4, Camión, Tractor	2	SI	NO
V23	N-362	8,32	9	Asfalto	Si	Bueno	N-354	Turismos, 4x4, Camión, Tractor	2	SI	NO
V24	Autonómica nº1 C. Monte- Hacho	4,59	6	Asfalto	Si	Bueno	-	Turismos, 4x4, Camiones, Tractor	2	SI	NO
V25	Ctra. S. Antonio	1,81	6	Asfalto	Si	Bueno	-	Turismos, 4x4, Camiones, Tractor	2	SI	NO
V26	Carretera de Pino Gordo	1,87	6	Asfalto	Si	Bueno	-	Turismos, 4x4, Camión, Tractor	2	SI	NO

9.2.2.- Helipuertos

El término de la Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta con un helipuerto civil. Se indica a continuación las coordenadas, dimensiones e imagen de su localización.

REFERENCIA	Dirección	Coordenadas	Dimensiones aprox (m ²)	Características
Helipuerto Público de Ceuta -AENA-	Avda. Compañía Del Mar, S/N, 51001, Ceuta	35°53'34"N 5°18'23"O	Largo: -metros 253 x 42 -pies 830x138 -Superficie: Asfalto	Las instalaciones que lo componen son una plataforma de estacionamiento de helicópteros, un edificio terminal de dos plantas, una central eléctrica y un edificio para el servicio de salvamento y extinción de incendios. Existen rutas que conectan con el helipuerto de Algeciras y el aeropuerto de Málaga.



Imagen número 20: Panorámica helipuerto Público de Ceuta



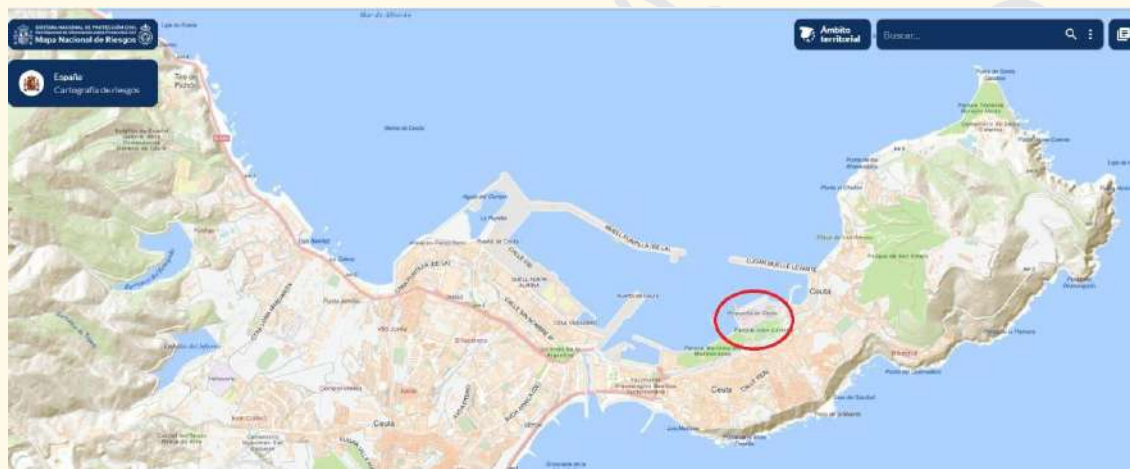


Imagen número 21: Ubicación geográfica del Helipuerto Público de Ceuta

Fuente: <https://mapanacionalriesgos.proteccioncivil.es/>

9.3.- Medios humanos y materiales de apoyo.

- Nombre del Medio: Palacio Autonómico de CEUTA
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Avenida Alcalde Sánchez Prados 1 Teléfono de contacto: 956528200
Correo electrónico: presidencia@ceuta.es
Persona responsable que activa el recurso: Presidente Ciudad Autónoma
Horario disponibilidad: 24H/365
OBSERVACIONES: CECOP – Gabinete de Crisis
- Nombre del Medio: Policía Local de CEUTA
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Avenida España s/n (35°53'23.77"N; 5°19'21.68"O)
Teléfono de contacto: 956526993 / 50102
Correo electrónico: jepol@ceuta.es
Persona responsable que activa el recurso: Superintendente / Intendente
Horario disponibilidad: 24H/365
CAPACIDADES:
Medios humanos
Plantilla Total: 287 agentes
Medios Materiales:
Coches Z (patrulla): 26 / Furgones UIR: 6
Vehículos "K" (camuflados): 13 / Motocicletas: 23
Emisoras vehiculares, walkies para cada funcionario de servicio y Central de Comunicaciones





- Nombre del Medio: PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Calle Cortadura del Valle s/n (;) Teléfono de contacto: 956510618
Correo electrónico: proteccioncivil@ceuta.es
Persona responsable que activa el recurso: Jefe Servicio de Protección Civil
Horario disponibilidad: 24H/365
CAPACIDADES
Coordinación de las emergencias en la Ciudad Autónoma de Ceuta
- Nombre del Medio: SEIS de la Ciudad Autónoma de Ceuta Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: C/ Bombero Marco Antonio Navas
(35°53'22.83"N; 5°19'26.24"O)
Teléfono de contacto: 956528213 / 112
Correo electrónico: bomberosceuta@ceuta.es Persona responsable que activa el recurso: Jefe del Servicio / Jefe de Guardia
Horario disponibilidad: 24H/365
CAPACIDADES
Medios Humanos Actuación inmediata: 12 Total efectivos: 70 Medios Materiales: 3 BUL; Vehículos disponibles: 4 BUP – 2 BNP – 1 BRL – 2 AEA – 9 VIR
- Nombre del Medio: OBIMASA SAU
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Carretera Benzú-García Aldave, s/n (35°54'44.11"N; 5°22'23.80"O)
Teléfono de contacto: 659656021
Correo electrónico: obimasa@ceuta.es
Horario disponibilidad del: Guardia localizada
OBSERVACIONES
Grupo Logística Retirada de acumulación de restos vegetales, troncos, etc. Atención a caída de arbolado, mediante su consolidación o tala.
Posibles reparaciones por la brigada de infraestructuras. Suministro de agua con la cuba de 8.000 l.
Medios Humanos: 1 Jefe de administración, 4 Técnicos biólogos, 10 Operarios de Brigada de Mantenimiento de Estructuras, 17 OPE
- Hospital Universitario de Ceuta Titularidad: Pbco no municipal
Dirección de contacto: Urb. Loma Colmenar, s/n (35°52'48.34"N; 5°20'30.74"O)
Teléfono de contacto: 856 90 70 00
Correo electrónico: buzgen.dt.ceuta@ingesa.msrebs.es Persona responsable que activa el recurso:
Horario disponibilidad del: 24H/365
OBSERVACIONES
Cuenta con 252 camas, de las que 167 están operativas. Tiene 6 quirófanos y 3 paritorios, 31 locales de consultas externas.
Locales de Consultas Externas: 31





- Centro de Coordinación de Urgencias Sanitarias CCU Titularidad: Administración del Estado
Dirección de contacto: Urb Loma Colmenar, s/n (35°52'50.81"N; 5°20'17.52"O)
Teléfono de contacto: 061 / 856 907 000
Correo electrónico:
dirección Horario disponibilidad del: 24H/365
OBSERVACIONES
Telf. Unidad Administrativa: 856 90 71 16
CAPACIDADES 061: Médicos, 5 Enfermeros, 12 Técnicos Sanitarios, 5 Médicos CCU, 7 teleoperadores, 1 Administrativo
- Nombre del Medio: Almacén General Municipal
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Calle Muelle de Poniente s/n (;) Teléfono de contacto: 956500250
Correo electrónico:
Persona responsable que activa el recurso: JEFE DEL PARQUE MÓVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Horario disponibilidad: Comercial
- Nombre del Medio: Radio Televisión Ceuta SAU
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Paseo Alcalde Sánchez Prados 3-5 (;)
Teléfono de contacto: 956524410
Correo electrónico: televidente@rtvce.es Horario disponibilidad del medio: Comercial
OBSERVACIONES
Difusión de información en emergencia. Gabinete de Comunicaciones
- Nombre del Medio: OBIMACE
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Calle Melva s/n (35°53'20.91"N; 5°18'46.25"O) Teléfono de contacto: 71306 - 71104
Correo electrónico: obimace@ceuta.es
Horario disponibilidad: 24H/365 OBSERVACIONES
Medios Humanos
Con actuación inmediata: 8 personas Total máxima actuación: 150 personas
Medios Materiales: Pick up, 2 Camiones contenedores de 3500 Kg, 1 Carretilla elevadora 5 t.
- Medios transporte de personas: Autobuses urbanos de Ceuta - AMGEVICESA-
Titularidad: Empresa municipal
Dirección de contacto: Av. Juan de Borbón, 45, 51001 Ceuta
Teléfono de contacto: 956 52 81 05
Correo electrónico: contacto@amgevicesa.es
Horario disponibilidad del: Permanente



- Nombre del Medio: **ACEMSA** Aguas de Ceuta Empresa Municipal SA
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Calle Solís 1 (;) Teléfono de contacto: 956524619
Correo electrónico: aguasdeceuta@acemsa.es Persona responsable que activa el recurso:
Horario disponibilidad del: Comercial
- Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta Titularidad: Administración del Estado
Dirección de contacto: Calle Beatriz de Silva, 4 (;) Teléfono de contacto: 956 984 400
Correo electrónico:
Persona responsable que activa el recurso: Delegado del Gobierno Horario disponibilidad: 24H/365
- Nombre del Medio: Delegación de Fomento en Ceuta
Titularidad: Administración del Estado
Dirección de contacto: Muelle Cañonero Dato, Edificio Portuario, S/N (;) Teléfono de contacto: 956 984 462
Correo electrónico: area_fomento.ceuta@seap.minhap.es
Horario disponibilidad: Guardia localizada
- Industria y Energía Delegación del Gobierno
Titularidad: Municipal
Dirección de contacto: Calle Beatriz de Silva, 4
Teléfono de contacto: 955 469 137
Correo electrónico: industria.sevilla@seap.minhap.es
Horario disponibilidad: Comercial

Capítulo 10: Información a la población

10.1.- Previo a una situación de emergencia

Se difundirá entre la población el contenido del plan, mediante la elaboración de folletos, cartelería y paneles informativos. Los folletos se distribuirán por las dependencias de la Ciudad Autónoma con atención al público, como el punto de información del Ayuntamiento o las dependencias del Área de Educación, Servicios Sociales, Casa de Cultura, biblioteca, Colegio Público Pablo Ruiz Picasso, CETI, Áreas de descanso y recreativas (Parque Jaral y Área Recreativa los Hornillos), Fortaleza del Hacho y Residencia de mayores de Ceuta.

Los paneles informativos se colocarán a la entrada de los montes públicos, como el Monte Hacho. Asimismo, se pondrá en conocimiento de Patrimonio Nacional la necesidad de llevar a cabo esta medida.

Asimismo, el contenido se hará público mediante las redes sociales de mayor impacto en la sociedad de Ceuta, como los grupos municipales de Facebook y del propio Ayuntamiento. También se publicará un resumen en la página web del ayuntamiento.



**10.2.- Durante la emergencia**

Se establece un sistema de aviso a la población que tiene por finalidad alertar e informar sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las recomendaciones de protección: confinamiento, evacuación y acogida, control de accesos, restricciones a zonas, etc.

En un segundo nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

En el Tercer nivel se informará a la población mediante el sistema de alerta a dispositivos móviles compatibles, con la alerta ES-Alert, sistema que está a disposición de los centros de coordinación de emergencias de las Comunidades Autónoma y Ciudades Autónomas en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Estos centros, junto con el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias del Ministerio del Interior (CENEM), son los responsables, dentro de su área de competencia, de definir y emitir las alertas cuando la situación lo requiera.

ANEXO I – DIRECTORIO -

Colectivo	Entidad	Contacto
Dirección del Plan	Ayuntamiento	Pl. África, S/N, Ceuta
CECOP	Ayuntamiento	956528200
Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales	Ciudad Autónoma	956 52 82 22 consejeriapresidencia@ceuta.es
Consejería de educación y cultura	Ciudad Autónoma	856 20 50 53 educacionycultura@ceuta.es
Consejería de sanidad, consumo y gobernación. (Sanidad).	Ciudad Autónoma	856 20 06 80 sanidad@ceuta.es
Consejería de sanidad, consumo y gobernación. (Gobernación).	Ciudad Autónoma	956 52 81 15 gobernacion@ceuta.es
Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública	Ciudad Autónoma	956 52 80 92 hacienda@ceuta.es
Consejería de servicios sociales.	Ciudad Autónoma	856 20 06 84 / serviciosociales@ceuta.es
Consejería de Fomento y Turismo	C.A.C	956 52 81 35 fomento@ceuta.es

Consejería de Juventud Y Deporte	Ciudad Autónoma	956 52 83 95 turismoydeporte@ceuta.es
Consejería de medioambiente y Servicios Urbanos	Ciudad Autónoma	956 51 00 51 medioambiente@ceuta.es
Consejería de medioambiente y Servicios Urbanos	Ciudad Autónoma	956 52 80 45 surbanos@ceuta.es
Comandancia de Guardia Civil	Ministerio del Interior	956 50 27 60





Policía Local de Ceuta	Ayuntamiento	956 52 69 00
Bomberos de Ceuta	Ciudad Autónoma	956 52 82 39
Servicio de Protección Civil	Ayuntamiento	956 510618
Cruz Roja	Cruz Roja	956 52 50 00
Alumbrado Público	Elecnor	606 547 517
Centro de Salud El Tarajal	INGESA	856 907 258
Centro de Salud El Recinto	INGESA	956 51 40 30
Centro de Salud Otero	INGESA	956 52 77 24
Hospital Universitario de Ceuta	INGESA	856 90 70 00

ANEXO II – PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVENTIVAS

Las actuaciones preventivas en la Ciudad Autónoma de Ceuta se centrarán principalmente, en el mantenimiento de la red existente de las infraestructuras de defensa contra incendios existentes para evitar que éstas pierdan su funcionalidad.

La densidad de las actuaciones planificadas varía en función de la prioridad de defensa, esto es, del valor de los ecosistemas y hábitats objeto de protección, y del riesgo potencial de que se produzca un incendio.

Los criterios generales para la programación de las actuaciones preventivas a llevar a cabo serán:

- Protección de vidas humanas, priorizando la defensa de instalaciones y asentamientos ocupados por personas.
- Protección de los sistemas forestales presentes, priorizando la defensa de aquellos considerados de mayor calidad.
- Protección de las áreas geográficas en las que el riesgo de incendio y la presencia de elementos Vulnerables presenten valores altos.
- Minimización del impacto visual y ambiental, apoyando, siempre que sea posible, los elementos de defensa en infraestructuras existentes, carreteras, caminos o pistas.
- Todas las actuaciones de selvicultura preventiva se han de tener en cuenta una serie de directrices de carácter ecológico como las siguientes:
 - Se respetarán los enclaves de interés florístico, en especial respetando los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), del anexo I de la Directiva 92/43/CEE de los Hábitats naturales, que contribuyan a la biodiversidad o sirvan de refugio a la fauna silvestre.
 - Los tratamientos silvícolas se ejecutarán de forma que se favorezca la mezcla de especies en las masas sobre las que se actúa.
 - Se prestará especial atención a la conservación y regeneración del matorral mediterráneo noble.
 - Se tendrá en cuenta el impacto paisajístico que pueda producir el trazado de líneas cortafuegos.
 - En la programación de las actuaciones se tendrán en cuenta los periodos de nidificación de las especies protegidas.

Entre las actuaciones a llevar a cabo destacamos las siguientes:



•Área Cortafuegos apoyada en la carretera autonómica n 1, circunvalación del Monte Hacho (NCA1): En este tramo el trazado de la carretera autonómica nº 1 de circunvalación del Monte Hacho, linda por su extremo sur con un Bosque de Plantación formado por una masa de eucaliptal y Pinar adulto (principalmente Pinus halepensis), de Muy alta Peligrosidad. Como suma a esta masa potencialmente inflamable, en la linde norte se sitúan las instalaciones de la EDAR de Santa Catalina, donde encontramos los depósitos de biogás (CH₄, H₂, H₂S, etc.), generados por la propia EDAR y utilizados como fuente de energía en el proceso de secado de los lodos.

Por lo tanto, se propone la creación de un área cortafuegos apoyada en vial de 20 m ancho; situado en la linde sur de la carretera con los criterios de diseño indicados anteriormente.

•Línea cortafuegos apoyada en zona periurbana del Parque San Amaro (NCA2): En este tramo el trazado de la carretera de San Antonio linda por el norte con numerosas viviendas, y por el sur con el parque periurbano de San Amaro. Este, a pesar de no tener una naturaleza forestal como tal, al ser una zona recreativa y de esparcimiento de la Ciudad de Ceuta, posee una carga de combustible importante y se encuentra desprovisto de infraestructura de defensa alguna que proteja al resto del territorio frente a la posibilidad de que a partir de ella se produzca un incendio o conato.

Se propone, por lo tanto, la realización de una línea cortafuegos de 15m de ancho, al actuarse principalmente exclusivamente sobre en zonas de Pastizal-Matorral.

•Línea de cortafuegos perimetral al Centro de Estancia Temporal de inmigrantes (CETI) (NCA3): La cercanía de la masa forestal al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en su linde oeste, que conlleva un continuo trasiego de personas a pie, el encendido de pequeñas fogatas y el acumulo de basura en ciertas zonas, conlleva que está sea una zona con un alto riesgo de incendio.

Se propone, por lo tanto, anclar dos de las infraestructuras existentes M.3 (Polvorín del Renegado) y B. 3 (Pista Circunvalación del Renegado) mediante la realización de una línea cortafuegos de 15 m de ancho.

Estas actuaciones quedan plenamente justificadas puesto que la presencia de abundantes pies muertos y residuos vegetales, así como la elevada fracción de cabida cubierta del matorral existente, provocada por la puesta en luz de toda la superficie afectada, suponen una alta carga de material combustible con una gran continuidad, además de proliferar especies oportunistas de carácter invasor (acacias, eucaliptos, etc) frente a las especies autóctonas.

-Recomendaciones generales ante cualquier tipo de emergencia

- Si la emergencia se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- Ante cualquier emergencia comuníquese con el teléfono 112 y facilite los datos requeridos por el operador.
- No difunda rumores o informaciones exageradas sobre los peligros o daños.
- Atienda en todo momento las indicaciones que difundan las autoridades competentes.
- Colabore en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.



- Es aconsejable disponer de un botiquín de primeros auxilios, tanto en casa, como en el coche, así como una radio o una linterna a pilas.
- Llevar el teléfono móvil.
- Ante casos de emergencias que afecten masivamente a la población, utilizar el teléfono sólo para llamadas urgentes, con lo que se evitará que las centralitas de los servicios de emergencias queden saturadas.
- Acuerde con su familia (ya sea que viva en el mismo lugar o no) puntos de reunión y formas de comunicación. Considere que las líneas telefónicas pueden colapsar, así que comunicarse por WhatsApp o Facebook puede ser la mejor opción. Otra es que un familiar que viva fuera de la ciudad contacte a todos: suele ser más fácil comunicarse a larga distancia.
- Si usa una red social haga una lista con las cuentas de los servicios de emergencia, del gobierno y de fuentes confiables de noticias.
- Tenga a mano los números de teléfono de los servicios de emergencia, de seguros que tenga contratados, trabajo y escuela de sus familiares. Enseñe a sus hijos como hacer llamadas de emergencia y dar los datos necesarios.
- Recuerde que, en caso de emergencia, conocer las pautas de autoprotección ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas de actuación.

ANEXO III – FICHAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1.- Fichas de Implantación

1.1.- Programa de implantación entre Dirección del Plan y miembros del Comité Asesor.

El programa de implantación entre la Dirección del Plan y los integrantes del Comité Asesor comprende las siguientes actuaciones:

Fecha/s	Tipo	Contenido	Dirigida a
Mes 1	Jornada técnica informativa	-Alcance y objetivos del Plan de Actuación ante Emergencias por incendios forestales de Ceuta. -Contenidos del Plan. -Integrantes y responsabilidades.	Dirección del Plan e integrantes del Comité Asesor.
Mes 2	Formación.	-Estructura y Organización del Plan. -Operatividad del Plan. -Principales zonas de riesgo. -Protocolos de actuación de la Dirección del Plan e integrantes del Comité Asesor.	Dirección del Plan e integrantes del Comité Asesor



1.2.- Programa de Implantación entre Grupos de Acción

El programa de implantación entre grupos de acción comprende las siguientes acciones:

Fecha/s	Tipo	Contenido	Dirigida a
Mes 3	Jornada técnica informativa.	Alcance y objetivos del Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios forestales Contenidos del Plan.	Coordinadores de los Grupos de Acción.
Mes 3	Reunión de trabajo y coordinación.	Principales riesgos. Responsabilidades. Operatividad del Plan. Coordinación entre Grupos.	Coordinadores de los Grupos de Acción.
Mes 3	Jornada técnica informativa	Alcance y objetivos del Plan de Actuación ante Emergencias por incendios forestales Contenidos del Plan.	Integrantes de los Grupos de Acción.
Mes 3	Reunión de trabajo y coordinación.	Principales riesgos. Responsabilidades. Operatividad del Plan. Manejo de transmisiones en situaciones de emergencia. Protocolos de actuación.	Integrantes de los Grupos de Acción.
Mes 5	Simulacro parcial.	Realización de un simulacro parcial para verificar la eficacia y operatividad del Plan.	Todos los intervinientes en el Plan. Población.

1.3.- Información a la población

Programa de sesiones informativas a la población sobre el plan y los riesgos más relevantes que afectan a la ciudad de Ceuta:

Sesión Informativa	Contenido	Observaciones	Fecha/sde realización
Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios forestales de Ceuta	Alcance y Objetivos del Plan. Transmisión y Comunicación de Información.	Sesiones de información en colegios, auditorios, medios de comunicación, redes sociales oficiales, etc.	M4
Incendios forestales	Características del riesgo en Ceuta. Medidas de prevención y autoprotección.	Sesiones de información en colegios, auditorios, etc.	M4



1.4.- Fichas de mantenimiento del Plan

En desarrollo de las actividades de mantenimiento del plan se programan las siguientes actividades:

Periodicidad	Tipo	Contenido	Dirigida a
Anual	Simulacro Parcial.	Realización de un simulacro parcial para verificar la eficacia y operatividad del Plan.	Todos los intervinientes en el Plan. Población.
Anual	Ejercicio.	Realización de un ejercicio por Grupo de Acción.	Intervinientes del Grupo de Acción.

Además, se realizarán las actividades de acuerdo con la tabla de Comprobaciones periódicas del Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios forestales de Ceuta según lo estipulado el cuadro del Capítulo 7.1. Revisiones Periódicas.



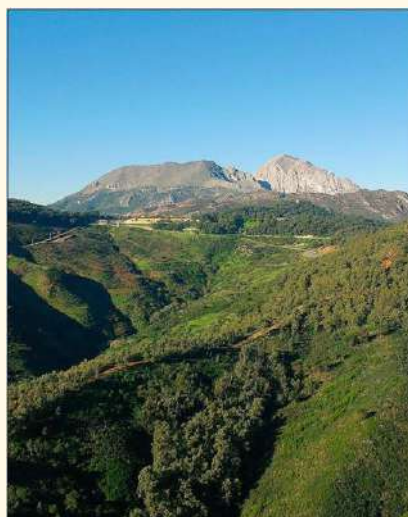
ANEXO IV – IMÁGENES –

Este anexo contiene las imágenes que puedan favorecer la rápida comprensión de las características de lo relatado en la Memoria del Plan de actuación.

HACHO



CUENCA DEL ARROYO DEL RENEGADO



ARROYO DE CALAMOCARRO



ANEXO V – PLANES DE AUTOPROTECCIÓN -

En este apartado se deberán incluir todos los Planes de Autoprotección relativos a aquellas instalaciones, edificaciones o sus conjuntos, núcleo de población aislada, urbanizaciones, campings, etc., radicadas en zonas de interfaz urbano-forestal, en zona forestal o en una franja de 400 metros de ancho que circunde terreno forestal, presentes en el término de la Ciudad Autónoma de Ceuta

En la medida que se vayan aprobando nuevos Planes de Autoprotección, éstos irán engrosando este anexo.

Deberán incluirse en este Plan de Emergencia por incendios forestales todos aquellos planes de autoprotección que se determinen que son necesarios para el cumplimiento de la legalidad vigente, dándoles un plazo razonable para su presentación que no excederá de 1 año desde la solicitud de presentación.

Entre los núcleos de población aislada/entidades/empresas a las que se le podrá exigir la elaboración del correspondiente plan de autoprotección, se encuentran los siguientes:

- Colegio Público Pablo Ruiz Picasso.
- CETI.
- Fortaleza del Hacho.
- Residencia de mayores Gerón Ceuta.
- Centro Penitenciario de Ceuta.
- Factoría San Amaro.

ANEXO VI – RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

- Recomendaciones de prevención y protección:
 - Generales sobre las emergencias,
 - De incendios domésticos,
 - De urbanizaciones, y
 - Sobre incendios forestales

RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIAS

- Si la emergencia se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- Ante cualquier emergencia comuníquese con el teléfono 112 y facilite los datos requeridos por el operador.
- No difunda rumores o informaciones exageradas sobre los peligros o daños
- Atienda en todo momento las indicaciones que difundan las autoridades competentes.
- Colabore en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.
- Es aconsejable disponer de un botiquín de primeros auxilios, tanto en casa, como en el coche, así como una radio o una linterna a pilas.
- Llevar el teléfono móvil.



- Ante casos de emergencias que afecten masivamente a la población, utilizar el teléfono sólo para llamadas urgentes, con lo que se evitará que las centralitas de los servicios de emergencias queden saturadas.
- Acuerde con su familia (ya sea que viva en el mismo lugar o no) puntos de reunión y formas de comunicación. Considere que las líneas telefónicas pueden colapsar, así que comunicarse por WhatsApp o Facebook puede ser la mejor opción. Otra es que un familiar que viva fuera de la ciudad contacte a todos: suele ser más fácil comunicarse a larga distancia.
- Si usa Twitter, haz una lista con las cuentas de los servicios de emergencia, del gobierno y de fuentes confiables de noticias.
- Tenga a mano los números de teléfono de los servicios de emergencia, de seguros que tenga contratados, trabajo y escuela de sus familiares. Enseñe a sus hijos como hacer llamadas de emergencia y dar los datos necesarios.
- Recuerde que, en caso de emergencia, conocer las pautas de autoprotección ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas de actuación.

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES

Prevención de fuegos en el monte

- No arrojar colillas encendidas. No hacerlo tampoco desde vehículos en marcha ni desde el tren. Evitar la utilización de fósforos en el monte.
- Las basuras, botellas o trozos de vidrio pueden provocar incendios en el monte. No arrojar basuras y recoger restos de comida y botellas.
- No hacer fuegos en el monte. Si se hacen en lugares autorizados, asegurarse bien de que al marcharse quedan apagados con agua y con tierra y no abandonar los rescoldos hasta que deje de humear. Si no es lugar autorizado para hacer fuego, utilizar únicamente los hornillos autorizados. Cuando se utilicen, situarlos en lugares con poca vegetación y vigilar atentamente que queden bien apagados.
- Acampar sólo en lugares autorizados, eligiendo zonas con poca vegetación.
- Avisar al teléfono de emergencias 112 en cuanto se avista una columna de humo o se sospeche que pudiera haber un incendio incipiente.
- Observar la dirección del fuego y prever una salida de escape. Elegir las zonas más desprovistas de vegetación como vía de escape o de seguridad. Alejarse del lugar en sentido contrario a la dirección del viento.
- En montaña, correr ladera abajo. El fuego tiende a subir.
- No cruce las llamas si no se ve claramente lo que hay detrás. En caso de necesitar hacerlo, mojar previamente las ropas y proteger la cabeza con tejido húmedo.
- Si el fuego le rodea, sitúese en tierra ya quemada.
- Si las llamas están próximas y no se puede huir, tumbese en el suelo y cúbrase la mayor parte posible del cuerpo con tierra.
- Si circula con su vehículo por una zona incendiada, cerrar las ventanillas y encender los faros. Si el peligro crece hay que dar media vuelta y retroceder.
- No intente apagar el fuego sólo y no lleve a cabo acciones independientes: es más efectivo hacer lo que indiquen los profesionales responsables de las labores de extinción.



Acampadas

- Para elegir el lugar propicio para hacer una acampada se debe tener en cuenta:
 - que no esté prohibido acampar.
 - que sea un lugar limpio de matorrales.
 - que esté despejado alrededor.
 - que sea llano.
- La prohibición de hacer fuego en el monte es aún más rígida en los meses estivales.
- En las acampadas se deben usar cocinillas de gas, colocadas firmemente en lugares donde no exista peligro de prender a la vegetación circundante.
- Si se encendiera una hoguera en un lugar permitido, hacerlo sobre suelo limpio y despejado y utilizando piedras gruesas para aislar el foco de las llamas.
- En caso de que haya viento fuerte, no encender la hoguera bajo ningún concepto.
- No abandonar nunca la hoguera sin cerciorarse de que está bien apagada y que ya no humean los rescoldos.
- No tirar cerillas ni colillas si no están bien apagadas.
- No usar velas para alumbrar y menos aún en el interior de la tienda de campaña.
- No fumar dentro de la tienda de campaña.
- Si se esperan lluvias, cavar un pequeño reguero alrededor de la tienda que evite que el agua se empantane bajo ella.
- Recoger toda la basura y llevarla hasta un lugar seguro

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES

En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones:

- Mantenga siempre limpios los alrededores de los edificios, eliminando hierbas secas, pajas, heno, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio.
- Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a tratamiento ignífugo.
- Elimine las ramas de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea.
- Las chimeneas deben de tener matachispas de material no inflamable, con abertura de dos centímetros de anchura.
- Deben evitarse los basureros eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quince metros del arbolado, aislándolos de muros y zanjas.
- Revise periódicamente la instalación eléctrica para evitar cortacircuitos, e instale pararrayos.
- Mantenga siempre limpios y ordenados el garaje y el almacén de carburantes. Estos deben ser independientes, y en ambos debe estar prohibido fumar.
- Tenga siempre previsto palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio, tratar de sofocarlo en los primeros momentos.
- Prepare y deje libre los itinerarios para los servicios de extinción, y dé a conocer la situación de las tomas de agua. Colabore con ellos.
- Si llega a producirse un incendio avise urgentemente llamando al teléfono 112.
- Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio.



- Asegúrese de tener instalación de toma de agua para bomberos.

PRECAUCIONES ANTE EL PELIGRO DE EXPLOSIÓN

- Si en el interior de un edificio oye una explosión:
 - Resguardarse debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tirarse al suelo.
 - Proteja la nuca con sus manos
 - Espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.
- Si está en el exterior:
 - no se detenga a contemplar ningún derrame de producto, incendio u otro accidente de esta clase.
 - permanezca al abrigo de cualquier construcción sólida u hondonada que ofrezca protección contra la proyección de cascotes, piedras, etc.
- Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandónela y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m. de dicha zona, procurando guarecerse.
- En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.).
- En caso de apreciar una nube de gas, generalmente visible (forma de niebla blanquecina):
 - huya de ella en dirección transversal al viento.
 - absténgase de originar ningún punto de ignición.
 - no circule a vehículo a motor.
 - los gases pueden acumularse en cuevas, sótanos, etc., extreme las precauciones

RECUERDE:

- Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.
- En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.



ANEXO VII - Modelos de declaración de activación y desactivación del Plan -

Serán confeccionados por la Jefatura de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Ceuta, entre los recomendados podemos encontrar, como ejemplo de mínimos, los que siguen:

- Documentos y registros de gestión de la emergencia,
- Notificación de orden de activación del INFOCE en sus diferentes niveles,
- Notificación de desactivación de la emergencia,
- Solicitud de medios,
- Conclusiones derivadas de la investigación de la emergencia,
- Entre otros.

